

Documento diagnóstico del Programa presupuestario P005

“Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”

Unidades Administrativas de la Secretaría de
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y el
Registro Agrario Nacional

2023





Estructura General del Diagnóstico

1. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
2. GLOSARIO ESPECIALIZADO	4
3. ANTECEDENTES	6
4. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	12
4.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	12
4.2 ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA DEL PROBLEMA	14
4.3 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA	19
4.4 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN	24
4.5 ÁRBOL DE PROBLEMA	30
5. OBJETIVOS	30
5.1 ÁRBOL DE OBJETIVOS	30
5.2 DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	31
5.3 APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE LA INSTITUCIÓN	33
6. COBERTURA	36
6.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL	36
6.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	38
6.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	41
6.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	41
7. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	42
8. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES	43
8.1 MODALIDAD DEL PROGRAMA	43
8.2 DISEÑO DEL PROGRAMA	45
8.2.1 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	52
8.2.2 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	52
9. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES	55
10. PRESUPUESTO	55
10.1 IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	55
LISTADO DE ANEXOS	59





1. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APF	Administración Pública Federal
ASF	Auditoría Superior de La Federación
DP	Dirección de Planeación en la UPDI
DEI	Dirección de Enlace Institucional en la UPDI
DGPP	Dirección General de Programación y Presupuesto
DOF	Diario Oficial de la Federación
ED	Evaluación en materia de Diseño
ENOT	Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial
IFOCI	Índice de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales
LGHAOTDU	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
MD	Memoria Documental
mdp	millones de pesos
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados
MML	Metodología del Marco Lógico
ODS	Objetivo de Desarrollo Social
OIC	Órgano Interno de Control en la Sedatu
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PIPP	Proceso Integral de Programación y Presupuesto
PND	Programa Nacional de Desarrollo 2019 - 2024
PNOTDU	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021 - 2024
PNV	Programa Nacional de Vivienda 2019 - 2024
Pp	Programa presupuestario
PSEDATU	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 - 2024
RAN	Registro Agrario Nacional (Órgano administrativo desconcentrado de la Sedatu)
RISEDATU	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SGPT	Sistema General de Planeación Territorial
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SITU	Sistema de Información Territorial y Urbano
UA	Unidad Administrativa
UPDI	Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional
UR	Unidad Responsable
URC	Unidad Responsable Coordinadora





2. GLOSARIO ESPECIALIZADO

Término	Definición
Acciones estratégicas	Actividades realizadas por las Unidades Administrativas que resultan necesarias y suficientes para la generación de instrumentos y mecanismos.
Brechas sociales	Supone la fractura de una sociedad, en otras palabras en un grupo que atraviesa esta brecha, algunos integrantes presentan una determinada distancia en ciertos aspectos. El concepto está vinculado con la desigualdad social.
Desarrollo rural	De conformidad con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, debe entenderse como el conjunto de acciones e iniciativas, destinadas a promover el mejoramiento integral de la calidad de vida de la población y de las actividades económicas, en el territorio comprendido fuera de los sectores urbanos y el principal objetivo es la reducción de la pobreza rural.
Desastre	Con fundamento en la Ley General de Protección Civil, es el resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o externos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
Eficiencia	Capacidad de disponer de algo para conseguir un efecto determinado o lograr los resultados con el mínimo posible de recursos. Se refiere al uso racional de los medios para un objetivo predeterminado.
Eficacia	Capacidad de lograr el efecto que se espera tras la realización de una acción.
Insumo	Cualquier elemento que interviene en el proceso productivo y se consumen en el proceso.
Modelo de ocupación territorial	Se integra por la presentación de mecanismos e instrumentos para implementar la planeación territorial y sostenible.





Término	Definición
Mecanismos e instrumentos desarticulados	Para efectos del Pp P005, es el marco jurídico (mecanismos e instrumentos) que rige la política territorial descoyuntado con el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico, la gestión integral de riesgos y la protección del patrimonio cultural, es decir no están alineados con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
Mecanismos e instrumentos obsoletos	Se refiere a mecanismos e instrumentos de planeación territorial que no son vigentes porque no atienden las necesidades actuales.
Programas de Trabajo	Documento en el que se establecen las actividades que las UA programan para llevar a cabo durante un ejercicio fiscal en los formatos establecidos por la UPDI, mediante éste se brinda seguimiento periódico al avance de las actividades realizadas en un periodo determinado. Asimismo, es una de las variables para la Evaluación Integral de la Gestión del Ramo 15.
Planeación Sectorial	Se refiere al conjunto de actividades que permiten el establecimiento y consolidación de principios y objetivos sectoriales, para orientar los programas, acciones del propio sector.
Programas sectoriales	Aquellos que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Planeación “se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución”.
Programas especiales	Aquellos que de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Planeación, “se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijados en el Plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector. El Ejecutivo Federal señalará la dependencia responsable de coordinar la elaboración y ejecución de cada uno de estos programas”.
Unidad Administrativa (UA)	Nivel orgánico a través del cual las dependencias desarrollan de manera específica las funciones previstas en el marco de sus atribuciones establecidas en el reglamento interior o documentos legales o administrativos respectivos.





Término	Definición
Unidad Responsable (UR)	Unidad mínima a la que se dota de asignación de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, encargadas de ejercer el gasto público federal, conforme a lo previsto en los artículos 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción IV y 64 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI)	Unidad Administrativa que funge como UR del Pp P005 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).
Unidad Responsable Coordinadora (URC)	La Unidad Responsable Coordinadora o URC del Programa P005, es la Unidad Administrativa encargada de proponer, evaluar y definir las actividades técnicas ante las demás Unidades Administrativas que lo integren en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal que corresponda.
Zonas de riesgo	Con fundamento en la Ley General de Protección Civil, es un espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

3. ANTECEDENTES

El Programa presupuestario (Pp) P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”, inició operaciones en 2016, conformado por 52 Unidades Administrativas (UA) con presupuesto asignado de manera heterogénea, y teniendo a la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (denominada Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional a partir de 2019) como Unidad Responsable Coordinadora (URC), como resultado de la fusión realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el marco de la Reingeniería del Gasto Público y del Presupuesto Base Cero; de tres Pp, dos de modalidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (modalidad “P”) y uno para actividades específicas (modalidad “R”).

Se buscó que con esta fusión se lograra la contribución a otorgar certidumbre jurídica a la tenencia y uso de la tierra, para efectuar estudios que orienten el ordenamiento territorial a fin de facilitar el uso social, económico y óptimo del territorio nacional. También, la fusión de los programas se consideró conveniente para centralizar el gasto de servicios personales y de operación de aquellas unidades administrativas que llevan a cabo acciones de planeación y seguimiento de los programas





sustantivos que desarrolla la Secretaría. Ahí se concentran las acciones de comunicación social, de la elaboración de informes de cumplimiento del PND, del cumplimiento del Programa Sectorial y del Programa Nacional de Infraestructura, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, acciones de coordinación con las Delegaciones Estatales, así como la operación de programas sustantivos de la Secretaría y finalmente el seguimiento de las Estrategias Transversales del PND: Gobierno Cercano y Moderno y la Perspectiva de Género.

Así, el Pp P005 opera mediante la generación y entrega de las UAs de dos componentes generales establecidos en su MIR, que también pueden entenderse como los bienes o servicios que ofrece a su población objetivo para resolver el problema que justifica su existencia: instrumentos y mecanismos. Algunos de los instrumentos más importantes que genera la SEDATU con el Pp P005 para la conducción de la PDUOT nacional son la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 (PNOTDU) y el PSEDATU, entre otros; por lo que el Pp P005 no es equivalente a alguno de estos instrumentos de planeación estratégica. De este modo, algunas de las acciones que ejecuta el Pp son las relacionadas con los procesos de planeación, evaluación y seguimiento sectorial de las diferentes Unidades Administrativas (UA) a través de procesos coordinados por la UPDI que, a su vez, funge como la Unidad Responsable Coordinadora (URC) del Pp P005.

Las Unidades Responsables (UR) de operar el Pp P005 generan instrumentos y mecanismos con base en sus funciones establecidas en el Reglamento Interior de la Sedatu publicado en 2019. Es por ello que el Pp P005 es el instrumento o eslabón de la cadena de generación de valor público responsable de la conducción, dirección y orientación estratégica de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, labor sin la cual esta política pública de alcance nacional no podría generar los resultados esperados. Naturalmente, ésta tiene otros eslabones responsables (o corresponsables) de su diseño, planificación, seguimiento, supervisión y evaluación; más aún para su implementación o instrumentación en campo; por lo que el Pp P005 es sólo uno de estos eslabones que fomenta una implementación más sólida.

A partir de lo cual se considera que la Secretaría ya cuenta con el fortalecimiento institucional que el Pp P005 ha buscado monitorear a partir de su fusión y que se ha dado de manera paulatina para la conducir la Política de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano, a través de la elaboración e implementación de diversos instrumentos y mecanismos generados por las UA con base en sus atribuciones, los cuales deberán ser consistentes con la evaluación de la gestión de las mismas, respecto del seguimiento del cumplimiento de los objetivos sectoriales establecidos para el periodo 2020 - 2024.

Por otro lado, como parte del fortalecimiento del P005, durante su operación se ha buscado establecer un objetivo cada vez más consistente con su operación y finalidad, dadas las características que el programa presenta; entre ellas: la modalidad de planeación, seguimiento y evaluación; la gran cantidad de unidades que lo integran; la desagregación heterogénea del recurso entre las UA, además de, que se enfoca a fortalecer una política más allá de dirigirse a bien o servicio tangible a un sector de la población en específico.





Es importante destacar que durante el ejercicio fiscal 2019, como parte de la mejora continua del programa, la URC mantuvo un proceso de análisis para la redefinición del Pp P005 considerando las observaciones que emitió tanto la Auditoría Superior de la Federación (ASF), como el Órgano Interno de Control, y sobre todo en atención al nuevo enfoque que ha adquirido la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), a partir de la puesta en marcha de la administración 2019 – 2024, ello principalmente debido a que la SEDATU fortaleció su normatividad con la finalidad de posicionarse en materia de política pública de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en aras al cumplimiento de los nuevos objetivos planteados.

Como parte de dicho fortalecimiento, destacan dos reformas de Ley, una en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en el artículo 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como la publicación del Reglamento Interior de la SEDATU a finales de 2019, en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Para dimensionar lo anterior, y como parte de los ejercicios de mejora continua del Pp P005, es importante rescatar aspectos relevantes de evaluaciones de diseño:

Informe de evaluación de diseño 2016:

- Se indica que para Yves Meny y Jean Claude Thoenig «Una política pública es el resultado de una actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental»
- Además, «se presenta como un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico»).
- Estos autores identifican cinco características fundamentales que toda política pública debe tener: 1) contenido, 2) programa, 3) orientación normativa, 4) factor de coerción y una 5) competencia social.
- Así, las políticas públicas deben servir para la atención, solución o atenuación de problemas y necesidades públicas o de la sociedad, no de problemas o necesidades privadas ni particulares.

Informe de evaluación de diseño 2021:

- El referir la LGAHOTDU, como el documento normativo en donde se define al desarrollo urbano como «el proceso de planeación y regulación de la Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, y al ordenamiento territorial como «una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.
- Además, de acuerdo con Giandomenico Majone (1997), el Núcleo Duro (ND) de una política pública es la parte rígida que le otorga estabilidad y continuidad, por lo que le permite conservar la esencia y el sentido que la sustentan. El ND de una política pública se constituye primordialmente de tres elementos: 1) definición del problema y del mecanismo de acción para resolverlo (su teoría causal); 2) un valor o valores perseguidos de interés público o social;





- y 3) el propósito específico que la intervención o la política pública pretende alcanzar –la situación deseada.
- Algunos de los valores a los que suelen apelar los ND de políticas públicas son los siguientes: seguridad ciudadana, educación de calidad, libertad, igualdad de derechos y acceso a éstos, equidad de oportunidades de desarrollo y bienestar de la población; aunque también hay valores de segundo orden (por clasificarlos de alguna forma) que contribuyen a alcanzar algunos de los valores de primer orden referidos, tales como el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial referidos.
 - Así, el Pp P005 constituye una parte importante del ND de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, y le permite a ésta considerarla como una política pública de alcance nacional, según la definición citada, al dotarle de contenido y programa, así como al fortalecer su competencia social; sin el Pp P005, documentos rectores de esta política pública no serían posibles, tales como la ENOT, el PNOTDU y el PSEDATU, entre otros; mientras que procesos indispensables para el adecuado ciclo de política pública de la PDUOT tampoco serían posibles, como la planeación, el seguimiento y la evaluación.
 - Expresado de otra forma, el Pp P005 permite la adecuada configuración del Núcleo Duro de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, comandada por la Sedatu; por lo que contribuye notablemente a configurarla y concebirla como una política pública de importancia nacional, mediante los instrumentos estratégicos y sus mecanismos que genera.

De igual forma, se destaca un periodo de análisis de información en la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI) durante el ejercicio fiscal 2022, derivado de dichas reformas, así como de las observaciones derivadas de la Auditoría de Desempeño 252 DS “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio” practicada por la ASF (ver anexo 3), y de los hallazgos de la evaluación en materia de diseño realizada por una instancia evaluadora externa, ambas intervenciones en 2021.

En este sentido, y en apego a los principios y objetivos en materia de Desarrollo Territorial establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, los principios y objetivos prioritarios de la SEDATU se concretan en el principal documento rector de la planeación del Ramo 15, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU) 2020 - 2024.

El PSEDATU 2020 - 2024, contextualiza la problemática actual en el país en cuanto al ordenamiento territorial y el desarrollo urbano. En éste, se reconoce que México no cuenta con un adecuado modelo de ocupación territorial, lo cual ha propiciado la expansión urbana desordenada de los asentamientos humanos en el país, que provoca un abandono generalizado del medio rural y un fenómeno de dispersión de miles de pequeñas localidades, acompañado de la pérdida y degradación del medio natural, así como la ampliación de brechas sociales y de género a ciertos grupos de la población, pero con mayor profundidad en aquellos en situación de vulnerabilidad, tales como las mujeres, jóvenes, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, y población indígena.

Se señala que de acuerdo con el “Reporte nacional de prosperidad urbana en México” del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de ONU Hábitat en 2018; en el periodo de 1980 y 2017, la estimación del crecimiento de la población en México presentó una tasa media anual





de 2.4 %, mientras las ciudades crecieron a un ritmo de 5.4 %, es decir, 2.5 veces más rápido. Situación que contribuye al incremento de brechas sociales y regionales, principalmente entre las regiones del norte y sur del país; y ha acentuado las desigualdades en el territorio mexicano.

Asimismo, en el PSEDATU 2020 - 2024 se subraya que la ausencia de una adecuada conducción del acelerado proceso de urbanización ha derivado en una expansión física desordenada, que ha incorporado en la periferia asentamientos humanos irregulares en zonas que no siempre son aptas para el desarrollo urbano, que ha rebasado la capacidad de las autoridades locales responsables constitucionalmente de la planeación y control del proceso de uso, ocupación y aprovechamiento del territorio.

De acuerdo con los datos del Atlas de expansión urbana, cinco ciudades del país crecieron más del 40% de 2000 a 2014, siendo en la mayoría de los casos un crecimiento mayor al crecimiento poblacional. Esta situación se ve agravada por una inadecuada planeación del desarrollo urbano y de la movilidad, que ha resultado de la ausencia y la falta de actualización de los instrumentos de planeación, tales como los programas de desarrollo urbano estatales, regionales, metropolitanos y municipales y de centros de población.

Así mismo, de acuerdo con información de septiembre 2022 en el registro estadístico de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda de la SEDATU, de los 2,457 municipios en el país, únicamente 661 municipios tienen Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU), lo cual muestra un alto déficit en la planeación territorial municipal; asimismo, de los 205 municipios y demarcaciones territoriales mayores a 100 000 habitantes, 84% de los planes o programas municipales de desarrollo urbano tienen una antigüedad de más de 10 años. A esto se agrega la falta de instrumentos fiables para el ordenamiento del territorio, y de personal calificado que lo aplique adecuadamente, lo que genera vacíos institucionales y legales que impiden al Estado garantizar un uso, ocupación y aprovechamiento adecuado del territorio, en todos sus ámbitos y acorde con las características de éste.

No se omite mencionar, que para efectos del seguimiento de la conducción de la política pública en la SEDATU, además del PSEDATU 2020-2024, se considera también al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2020-2024, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) 2020-2040 y a la LGAHOTDU, como los principales instrumentos de planeación sectorial.

Adicionalmente, en la planeación del territorio suelen observarse en una misma superficie contradicciones entre, el ordenamiento territorial, el ordenamiento ecológico y el desarrollo urbano, lo que se refleja territorialmente en la expansión urbana y agropecuaria sobre zonas de conservación, con la consecuente pérdida de los servicios ecosistémicos; el incremento en la vulnerabilidad social e hídrica; contaminación, gestión inadecuada de residuos, entre otros aspectos que afectan el bienestar de las personas. Esta problemática se analiza y atiende a través de las estrategias planteadas en la ENOT 2020-2040 y en el PNOTDU 2021-2024, lo que favorece a la existencia de una política pública sólida que guía las acciones en materia de ordenamiento territorial y la coordinación interinstitucional establecida en la (ENOT) 2020-2040 y en el PNOTDU 2021-2024, así como en sus mecanismos de seguimiento.





Sobre el particular de la LGAHOTDU, en el artículo 3, fracción XXVI, se define al Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, como una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental, mientras que en el artículo 7, se establece que la planeación, el ordenamiento territorial, los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y metropolitano son atribuciones de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, en el ámbito de competencia.

En términos del artículo 8, fracción XVIII del ordenamiento legal antes invocado, las cuestiones relativas a la formulación de recomendaciones para el cumplimiento de la política nacional de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, así como de determinar las medidas correctivas procedentes, son de la absoluta responsabilidad de la SEDATU. En este sentido, es importante puntualizar que las políticas públicas son los proyectos o actividades que un Estado diseña y/o gestiona, a través de un gobierno y una administración pública con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad, dicho en otras palabras, tienen como objetivo atender ciertos problemas públicos o necesidades de la población, a fin de resolverlos o mitigar sus efectos, dependiendo de las acciones que se formulen para su atención.

En suma a lo anterior, se destaca que en la UPDI se concretó la conceptualización del Pp P005 a partir de un **Modelo conceptual de los instrumentos y mecanismos en tres niveles: Instrumentos y mecanismos del Ramo 15, Instrumentos y mecanismos de Sedatu e Instrumentos y mecanismos del P005**, que se afina en el marco de la LGAHOTDU. Así mismo, en continuidad a los trabajos de sensibilización a las UAs, respecto a la conceptualización del P005 y la contribución de cada una de ellas a partir de los “productos” que se generan con base en los recursos asignados del Pp P005, que se clasifican en lo general en instrumentos y mecanismos.

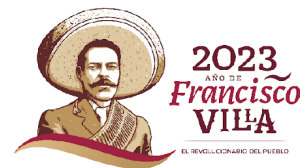
La SEDATU tiene como misión contribuir al desarrollo nacional y sectorial, mediante el diseño, elaboración, instrumentación y difusión de políticas públicas y estrategias que consideren criterios de innovación, calidad de vida, sustentabilidad y certeza jurídica a través de procesos de coordinación y concertación que garanticen y detonen el aprovechamiento de la vocación y potencial productivos del territorio, la generación de vivienda digna y decorosa, con una visión transversal y articulada con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales de su competencia.

En 2023, para instrumentar las políticas, estrategias, programas, instrumentos y mecanismos a cargo del Ramo 15, la SEDATU cuenta con 49 Unidades Administrativas (UA) clasificadas en :

- Operativas (13)
- Copartícipes (3)
- Coordinadora (1)
- Oficinas de Representación (32)

Con el propósito de enriquecer lo antedicho, se considera importante citar textualmente, algunas disposiciones previstas en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (PAE), particularmente lo siguiente:





“ss) Políticas públicas: a las intervenciones de gobierno sobre un tema de interés público, que articula estrategias, acciones o un conjunto de programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la APF de manera concertada y coordinada...”¹

ww) Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable...”²

4. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

4.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Concretamente el problema que aborda el Pp P005 es que **las instancias gubernamentales con atribuciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial implementan un modelo de ocupación territorial desordenado.**

Para la definición del problema o necesidad al que responde el P005 es importante considerar los siguientes aspectos:

- Se caracteriza por ser un programa de modalidad “P” con atributos de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, enfocado a la realización de actividades destinadas al desarrollo y formulación de programas, diseño, ejecución y evaluación de las políticas y sus estrategias, así como para diseñar la implementación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
- Pretende atender las necesidades de la SEDATU en cuanto a la planeación territorial ordenada y sostenible, mediante la implementación de mecanismos e instrumentos eficientes, actualizados y acorde a las nuevas tecnologías.

Adicionalmente es relevante puntualizar los siguientes conceptos por ser elementos importantes del problema público que el Pp busca atender:

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Planeación Territorial	Mecanismos de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Agrario y Desarrollo Urbano que definen y orientan la ocupación y utilización del territorio bajo criterios de equidad, resiliencia y sostenibilidad.
Producto	Es el resultado final del conjunto de actividades sustantivas y que preferentemente se pueden programar. Algunos ejemplos de productos son publicaciones, informes, manuales, procesos, instrumentos jurídicos, minutas, oficios, resoluciones, entre otros.
Instrumento	Conjunto de herramientas que orientan, guían, establecen criterios o directrices y/o norman algún aspecto que las instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno realicen al diseño, implementación, evaluación y/o rendición de cuentas, de sus políticas públicas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

¹ Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023

² Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023





CONCEPTO	DEFINICIÓN
Mecanismo	Conjunto de acciones que se promueven, impulsan o realizan de manera continua con instancias gubernamentales, para promover, dar seguimiento y/o implementar políticas, proyectos y /o acciones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Instancias Gubernamentales	Es aquella que provee un servicio público a la ciudadanía. Su gestión generalmente se encuentra a cargo del Gobierno en funciones, aunque en algunos casos se le brinda cierta autonomía nombrando a gestores independientes al mando de la institución. (tres órdenes de gobierno, así como dependencias de la Administración Pública Federal).
Modelo de ocupación territorial	Aquel que se integra por la presentación de mecanismos e instrumentos para implementar la planeación territorial y sostenible.

Elaboración de la UPDI, con base en información de reuniones de trabajo internas.

El Pp P005 pretende atender necesidades particulares en materia de ordenamiento del territorio y desarrollo urbano, para que en cada uno de estos ámbitos se impulse el establecimiento y desarrollo de instrumentos y mecanismos que conlleven a una adecuada implementación.

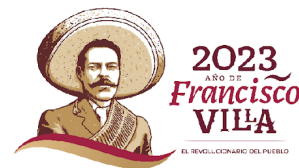
Se parte del hecho de que, por normatividad propia, le corresponde a la SEDATU la formulación de las políticas de su competencia, considerando como supuesto que tanto los tres órdenes de gobierno, como las demás dependencias de la Administración Pública Federal, consideren las directrices de la política de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio establecidas a nivel Federal. Sin perder de vista que, para efectos del Pp P005 la importancia radica en lo que realizan o generan las UA de la SEDATU para conducir eficazmente la “Política de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano”.

Para el seguimiento de esta política, se considera al PSEDATU 2020- 2024 y al PNOTDU 2021- 2024, como los principales instrumentos de planeación sectorial en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, con carácter estratégico de mediano plazo, que establecen objetivos, estrategias y acciones puntuales, a las que se les brindará seguimiento a través de las metas para el bienestar establecidas en cada uno de ellos mismas que a su vez son generadas por diversas UA como responsables del cálculo y reporte.

Por otro lado, es relevante apuntar que a partir de 2019, con base en sus atribuciones, la UPDI impulsa canales de comunicación y coordinación en materia de evaluación sectorial, como la elaboración y el reporte periódico de los Programas de Trabajo (PAT) de carácter anual, cuyo objetivo es sistematizar elementos que permitan observar y medir el grado de cumplimiento de las actividades establecidas y comprometidas por cada una de las UA de la SEDATU con base en sus atribuciones en el Reglamento Interior; que a su vez son mecanismos de control monitoreados y evaluados por la misma UPDI en periodos determinados. El avance de la institucionalización al respecto,

Como resultado, se ha favorecido la identificación de los instrumentos y mecanismos que las UAs generan en el marco de la LGAHOTDU, logrando en junio del 2023, la integración y validación del **Catálogo de Instrumentos y Mecanismos del Pp P005** (ver anexo 5).





4.2 ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

Se identifica que las instancias gubernamentales presentan ineficientes mecanismos e instrumentos para implementar la planeación territorial ordenada y sostenible, situación que será revertida y monitoreada a partir de los indicadores en la MIR a nivel propósito, denominados “Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la LGAHOTDU” y “Porcentaje de Zonas Metropolitanas que cuentan con Comisiones de Ordenamiento Metropolitano Instaladas”.

Por lo anterior, México no cuenta con un adecuado modelo de ocupación territorial, lo que ha propiciado una expansión urbana desordenada de los asentamientos humanos, provocando un abandono generalizado al objetivo del desarrollo rural y un fenómeno de dispersión de miles de pequeñas localidades, acompañado de una pérdida y degradación del medio natural, así como la ampliación de brechas sociales con mayor profundidad en grupos en situación de vulnerabilidad, tales como las mujeres, jóvenes, niñas, niños y adolescentes.

Se ha provocado el incremento de zonas de riesgo ante las inclemencias del tiempo, la ocurrencia de desastres que han tenido como consecuencia la pérdida de vidas humanas, de patrimonios completos y a su vez el surgimiento de protestas y reclamos al Gobierno, por situaciones que directamente no ha generado, sin embargo surgieron por la falta de atención en el tema.

De continuar así, se vislumbra el crecimiento de zonas de riesgo y la ocurrencia de accidentes que pueden implicar la pérdida de vidas humanas y económicas que no se cubrirán al 100% por el Gobierno Federal.

Para ejecutar las tareas asociadas con el ordenamiento territorial, las administraciones públicas municipales deben disponer de estructuras organizacionales que se encarguen de supervisar que las acciones orientadas al desarrollo territorial y urbano se ejecuten conforme a lo planeado. Por ello, las oficinas o institutos que realizan estas actividades son cruciales para el desarrollo y crecimiento ordenado de las ciudades. Un desafío que enfrentan estas oficinas es la asignación de recursos limitados ponderando los principios de equidad (es decir, dotar a toda la población de bienes públicos de calidad) y eficiencia (esto es lograr una mayor provisión de bienes y servicios).

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2021, durante 2020, de los 2 466 municipios y demarcaciones territoriales del país que proporcionaron información, 71.3% contaron con una institución o unidad administrativa que llevó a cabo actividades relativas al ordenamiento territorial, planeación urbana o ejecución del desarrollo urbano. En comparación con 2018, los municipios con oficinas que realizaron estas actividades aumentaron 25.9%.

En algunos municipios urbanos el desafío de ordenar el crecimiento de las ciudades es mayor en la medida en que no se dispone de instituciones que lleven a cabo estas tareas.⁹ En México, la existencia de dependencias encargadas de implementar políticas para fomentar el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la planeación urbana fue notoriamente menor en los entornos urbanos con mayor rezago social respecto al resto de los municipios y demarcaciones territoriales del país.

De acuerdo con INEGI en su publicación En números. Documentos de análisis y estadísticas. Cuaderno 24. Los Gobiernos Municipales en México Volumen II: Funciones Básicas. 2022



Municipios y demarcaciones territoriales que contaron con oficinas de planeación urbana, ejecución del desarrollo urbano y ordenamiento territorial

2018 y 2020 ^P

Porcentaje

GRÁFICA 1.1

Municipios y demarcaciones territoriales:

2018 - 2 456

2020 - 2 466



^P Datos preliminares.

Nota: Los datos que se presentan para 2018 y 2020 corresponden a aquellos que proporcionaron información sobre las instituciones que realizaron actividades de planeación urbana, ejecución del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

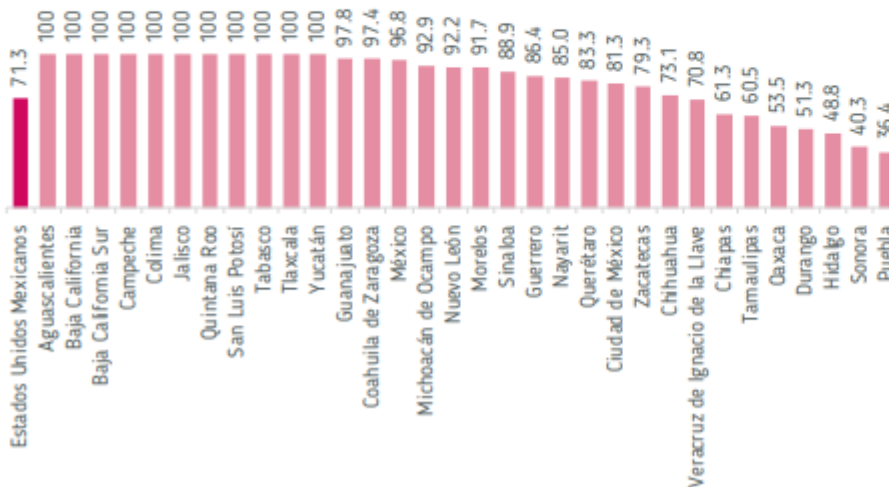
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2019. INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.

Municipios y demarcaciones territoriales que contaron con oficinas asociadas a actividades de gestión territorial por entidad federativa

2020 ^P

Porcentaje

GRÁFICA 1.2

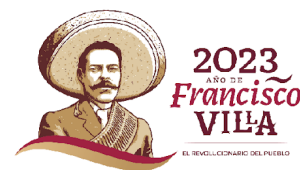


^P Datos preliminares.

Nota: De los 2 469 municipios y demarcaciones territoriales se excluyeron tres municipios que no proporcionaron información o no contaron con elementos para responder.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.





Municipios y demarcaciones territoriales con más de 2 500 habitantes que contaron con oficinas de planeación urbana, ejecución del desarrollo urbano y ordenamiento territorial según grado de rezago social

2020^P

CUADRO 1.1

Tipo de oficina	Total ¹	Grado de rezago social				
		Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
Total	2 096	625	770	396	177	128
Planeación urbana	1 067	453	408	135	43	28
	50.9%	72.5%	53.0%	34.1%	24.3%	21.9%
Ejecución del desarrollo urbano	1 444	534	551	214	77	68
	68.9%	85.4%	71.6%	54.0%	43.5%	53.1%
Ordenamiento territorial	826	424	301	72	21	8
	39.4%	67.8%	39.1%	18.2%	11.9%	6.3%

^P Datos preliminares.

¹ De los 2 099 municipios y demarcaciones territoriales urbanas se excluyeron tres municipios debido a que no proporcionaron información sobre el tipo de oficina.

Nota: No se presenta información de 370 municipios por tratarse de entornos con igual o menos de 2 500 habitantes.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.

INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

CONEVAL. Índice de Rezago Social. 2020.

En este tenor, a partir de un modelo de ocupación territorial desordenado, en el ámbito de competencia de la Sedatu a nivel Federal, se identifican dos causas:

- 1) Procesos de formulación y aprobación en materia de planeación territorial no concluidos, lo cual genera la ausencia o insuficiencia de acciones subnacionales en la materia; así como, instrumentos de planeación territorial obsoletos (que su periodo de vigencia está rebasado) y desactualizados (que no están apegados a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano).
- 2) Inexistencia de insumos para la implementación de acciones estratégicas en materia de planeación territorial, provocada por la inexistencia de directrices que generan desarmonización en la en la legislación estatal respecto a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; lo cual deriva, en efectos como acciones desarticuladas en materia de planeación territorial generando una ineficiente e ineficaz coordinación interinstitucional e intergubernamental.

La planeación urbana y territorial es necesaria para consolidar ciudades y asentamientos humanos sustentables, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros.

En México, la LGAHOTDU, establece que la planeación y ordenamiento territorial es una atribución concurrente entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales. Específicamente, a los gobiernos municipales les corresponde formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y vigilar el cumplimiento de planes o programas municipales de desarrollo urbano, movilidad y seguridad vial y de centros de población.

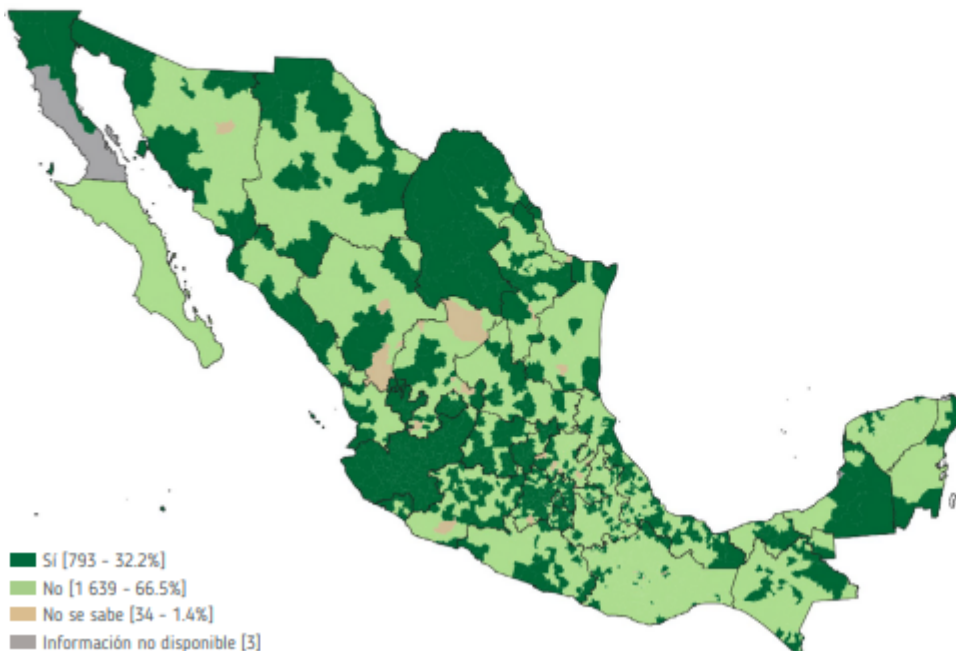
Los instrumentos de planeación territorial contribuyen para hacer frente a los efectos y desafíos que representan los asentamientos irregulares, la gentrificación, los congestionamientos viales, entre otros problemas.



Municipios y demarcaciones territoriales que contaron con instrumentos jurídicos en materia territorial

2020^P

MAPA 1.1



^P Datos preliminares.

Nota: De los 2 469 municipios y demarcaciones territoriales se excluyeron tres municipios que no proporcionaron información o no contaron con elementos para responder.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.

Municipios y demarcaciones territoriales que contaron con instrumentos jurídicos en materia territorial según temas incluidos

2020^P

Porcentaje

GRÁFICA 1.3



^P Datos preliminares.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.

Municipios y demarcaciones territoriales con más de 2 500 habitantes por disponibilidad de instrumentos en materia territorial según grado de rezago social

2020^P

CUADRO 1.2

Disponibilidad de instrumentos	Total	Grado de rezago social				
		Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
Total ¹	2 062	607	759	393	177	126
Sí	776 37.6%	387 63.8%	279 36.8%	77 19.6%	19 10.7%	14 11.1%
No	1 286 62.4%	220 36.2%	480 63.2%	316 80.4%	158 89.3%	112 88.9%

^P Datos preliminares.

¹ No se incluyó información de tres municipios debido a que no proporcionaron información o no contaron con elementos para responder. Asimismo, se excluyeron 34 municipios que informaron no saber si existió algún instrumento jurídico en materia territorial.

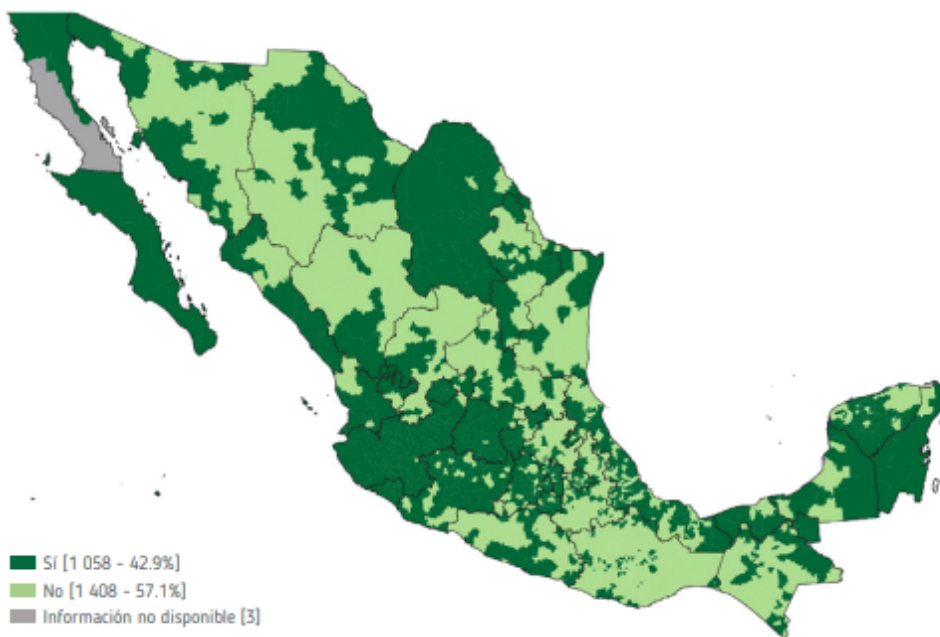
Nota: No se presenta información de 370 municipios por tratarse de entornos con igual o menos de 2 500 habitantes.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021. INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020. CONEVAL. Índice de Rezago Social. 2020.

Municipios y demarcaciones territoriales que contaron con instrumentos de planeación territorial

2020^P

MAPA 1.2



^P Datos preliminares.

Nota: De los 2 469 municipios y demarcaciones territoriales se excluyeron tres municipios que no proporcionaron información o no contaron con elementos para responder.

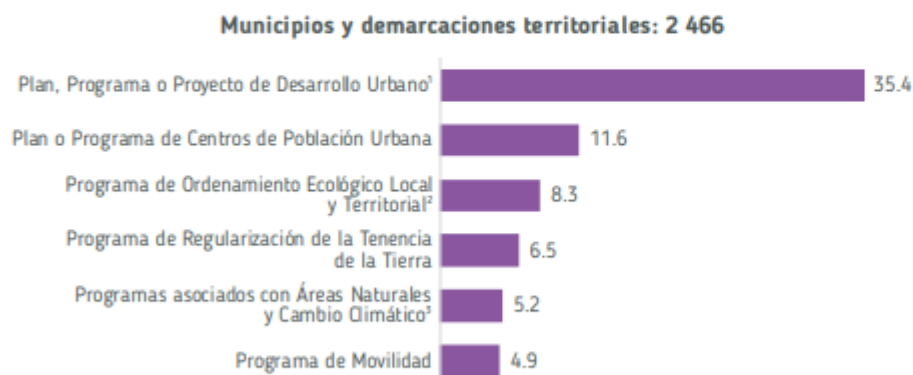
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.

Municipios y demarcaciones territoriales que contaron con instrumentos jurídicos en materia territorial según temas incluidos

2020 ^P

Porcentaje

GRÁFICA 1.4



^P Datos preliminares.

¹ Plan, Programa o Proyecto de Desarrollo Urbano incluye: Plan o programa de desarrollo urbano; Programa de desarrollo urbano de la ciudad; Plan o programa parcial de desarrollo urbano; Proyecto de desarrollo urbano.

² Programa de Ordenamiento Ecológico Local y Territorial incluye: Programa de ordenamiento ecológico local y Programa de ordenamiento ecológico y territorial.

³ Programas asociados con Áreas Naturales y Cambio Climático incluye: Programa de manejo de área natural protegida de competencia del municipio o demarcación territorial y Plan o programa de acción climática.

Nota: De los 2 469 municipios y demarcaciones territoriales se excluyeron tres municipios que no proporcionaron información o no contaron con elementos para responder.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.

4.3 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

En el siguiente cuadro resumen se presenta la evolución de las problemáticas que el Pp P005 ha abordado desde inicio de operación en el ejercicio fiscal 2016, en cuyo año se definió el objetivo “Sector Agrario, Territorial y Urbano (Ramo 15) impulsado con la implementación de políticas de desarrollo agrario, territorial y urbano”, y cuyos indicadores a nivel propósito de la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) fueron “Nivel de avance porcentual en la actualización del Marco normativo interno del Sector”, y “Nivel de cumplimiento porcentual en la Coordinación Sectorial, para la implementación de programas”.



Elaboración de la UPDI, con base en información de los árboles del problema 2016 - 2023 del Pp P005.

Como se observa en el esquema anterior, en 2018 se consideró como problemática la limitada





capacidad institucional para la implementación de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio. En este sentido, el objetivo principal en la MIR para los ejercicios fiscales 2018 - 2019 fue “fortalecer la capacidad institucional de las Unidades Administrativas que integran al P005 para la implementación de la Política de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, que se midió con el “Índice de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales”, denominado IFOCI, del cual derivó como principal hallazgo la necesidad de actualizar el Reglamento Interior y a su vez la estructura orgánica de la SEDATU.

Para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 se consideró que la problemática radicaba en que “La SEDATU presentaba limitaciones para conducir la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio,” por lo que el objetivo principal de la MIR en esos años se centró en el “Grado de cumplimiento de los objetivos en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio en la SEDATU”.

Por lo que hace a 2022 y 2023, se destaca que ha sido un periodo de análisis y actualización del problema del Pp P005, en donde se avanzó en la identificación de instrumentos y mecanismos del Ramo 15, vinculados específicamente a las atribuciones de la SEDATU y que aportan a la conducción del P005, así como otros elementos; ello derivado de recomendaciones de la Auditoría de Desempeño 252 DS “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”, realizada por la ASF en 2021, así como los hallazgos de la evaluación en materia de diseño del mismo año.

En este sentido, es importante destacar que en la SEDATU no se identifica información alguna relativa a la elaboración y coordinación de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, en la que pueda observarse la participación o contribución de las Unidades Administrativas del Ramo 15. Esta situación, hizo evidente que no se contaba con información que sustentara la definición, revisión y aprobación de los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores contenidos en los programas sectoriales y especiales, tocantes al Ramo 15.

Por lo anterior, es claro que la eficiencia y calidad de la planeación sectorial fue insuficiente, por lo que en el Programa Sectorial 2020-2024 (PSEDATU), se establecía lo siguiente: La planeación del territorio ha sido escasa, excluyente, insostenible y rebasada por la necesidad territorial, urbana, agraria y de vivienda; el marco jurídico que rige la política territorial se encuentra desarticulado entre el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico, la gestión integral de riesgos y la protección del patrimonio cultural; además, existe una débil coordinación intergubernamental e intersectorial en torno al ordenamiento territorial, desarrollo agrario, desarrollo urbano y la vivienda; que se ve reflejada en una instrumentación dispersa, que resulta de la desarmonización respecto a lo establecido en la LGAHOTDU, y por tanto es poco efectiva y carente de información territorial estandarizada, derivando en una desvinculación entre las distintas escalas del ordenamiento territorial.

La falta de experiencia, ausencia de mecanismos y herramientas eficientes y eficaces que permitan una adecuada planeación del desarrollo territorial, el poco interés de las autoridades en el tema debido a que implica una erogación de recursos no una captación de los mismos.

En este sentido es importante precisar que al inicio de la Administración 2018 - 2024, en la SEDATU se presentaron modificaciones en su normatividad, entre las que destacan dos reformas de Ley, una en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, otra en el artículo 8 de la





Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como finalmente la actualización y publicación en el DOF del Reglamento Interior de esta Secretaría a finales de 2019.

En virtud de lo cual, la SEDATU actualmente cuenta con un fortalecimiento institucional para conducir la Política de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano, a través del seguimiento y monitoreo del actuar de las UA, a fin de que con el desarrollo de sus actividades diarias incorporen diversos instrumentos y mecanismos que reflejen la calidad y cumplimiento de los objetivos del PSEDATU 2020 - 2024.

Ahora bien, a fin de contribuir con el análisis de la evolución, se presentan las infografías correspondientes a la ENOT y el PNOTDU.

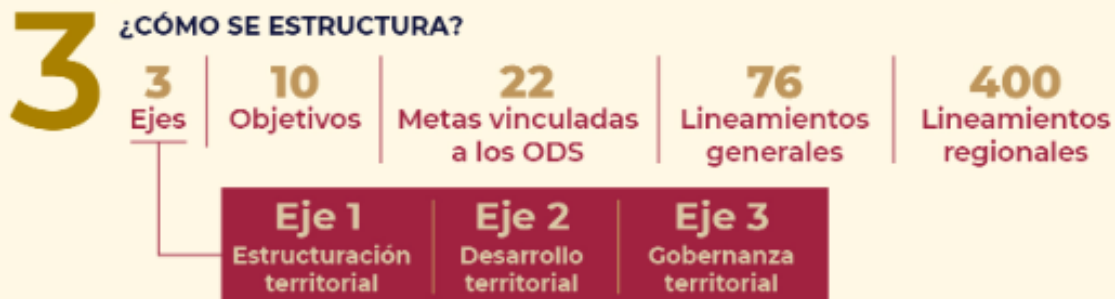


ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1 ¿QUÉ ES LA ENOT?
Es el instrumento rector que configura la dimensión espacial y territorial del desarrollo de México.

2 ¿PARA QUÉ SIRVE?

- ➔ Plantea políticas para el desarrollo sustentable de las regiones.
- ➔ Contribuye a la reducción de las desigualdades sociales.
- ➔ Construye asentamientos humanos, rurales y urbanos más sostenibles.
- ➔ Promueve un uso más racional de los recursos naturales.
- ➔ Se fortalece la gobernanza.



4 ¿QUIÉNES EVALÚAN SU IMPLEMENTACIÓN?
Existe un Grupo de Trabajo para el Seguimiento y la Evaluación de la ENOT, (GTSE-ENOT) conformado mayoritariamente por sectores de la sociedad.

5 ¿CÓMO SE EVALÚAN SUS AVANCES?
La Sedatu por medio de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, se encarga de monitorear los indicadores establecidos para la ENOT; asimismo reporta al GTSE-ENOT, con el propósito de consolidar o redirigir las políticas y propuestas en caso de ser necesario.

PRINCIPALES LOGROS

Después de publicada la ENOT, 90% de los instrumentos de planeación territorial, están alineados a ella.	Se fortalecen estrategias para promover nuevos patrones de movilidad, medidas de mitigación al cambio climático y vivienda adecuada.	Mecanismos de coordinación, lineamientos y propuestas normativas para el ordenamiento Integral del territorio.	Se publicaron los Programas de Ordenamiento Territorial de las Regiones Istmo de Tehuantepec y Sur Sureste.	70.83% Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano están instalados. Mayor representación de los diferentes sectores de la sociedad.	Reducción en la brecha de desigualdad económica de los estados del Sur Sureste.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------



PROGRAMA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

1 ¿QUÉ ES EL PNOTDU? Instrumento de planeación que busca:

Reorientar los usos, ocupación y aprovechamiento sostenible del territorio

Trascender los ámbitos rural y urbano (alcance nacional, regional, metropolitano y local)

Integrar las dimensiones ambiental, social, cultural y económica

Promover el cuidado de la biodiversidad y reconciliar a las personas con su entorno natural

2 ¿CÓMO SE ESTRUCTURA?

6
Objetivos prioritarios

28
Estrategias prioritarias

150
Acciones puntuales

6
Metas

12
Parámetros

3 OBJETIVOS

Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible para el bienestar de la población y su entorno

Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.

Dirigir hacia un modelo de ciudades sostenible y equitativo, que reduzcan las desigualdades en los asentamientos humanos

Potencializar las capacidades productivas del sector agrario y rural de las comunidades indígenas y afromexicanas

Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada

Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes

4 RESULTADOS

247
acciones implementadas por 35 dependencias y órganos desconcentrados del Estado

2
NOM publicadas "Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos" y "Equipamiento en los Instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial"

2
Talleres en Guerrero y La Paz organizados entre Sedatu y Semarnat, para impulsar los instrumentos de planeación armonizados

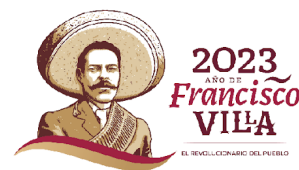
5 INDICADORES

Para el año 2022 se desarrollaron 7 instrumentos de planeación de carácter estatal, lo cual es un aumento del **5.25%**

En un periodo de dos años, aumentó el número de Comisiones de Ordenamiento Metropolitano, pasando de **48 a 56 comisiones instaladas.**

43.06%
de los financiamientos otorgados por la CONAVI fueron dirigidos a hogares con jefatura femenina.





4.4 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

Las Políticas de Desarrollo Territorial y Ordenamiento Territorial son valiosas herramientas para la planeación y gestión del territorio, funcionan como un medio para lograr un desarrollo sostenible de manera integral ya que constituyen un proceso multifactorial en el que intervienen diversos componentes naturales, socio-culturales, económicos, urbano-regionales y políticos, en diferentes escalas.

Experiencias Internacionales: En Latinoamérica, las políticas de ordenamiento territorial de cada entidad, son la respuesta a las problemáticas que se presentan en sus territorios, como el crecimiento poblacional y físico de las metrópolis, el desorden en la construcción de las ciudades, la privatización de bienes, infraestructuras y servicios públicos, la fragmentación socio territorial, la contaminación, el deterioro de los recursos naturales, etc. Éstas, están condicionadas por las características de sus sistemas de gobierno, de sus sociedades y por la importancia que recibe el ordenamiento territorial como política pública.

Los casos de Venezuela y Bolivia son destacados como los de mayor experiencia referente a la articulación de sus sistemas de ordenamiento territorial, lo que ha favorecido a la constitución de procesos de planificación con carácter prospectivo, coordinado y participativo.

CASO “VENEZUELA”

TEMÁTICA PRINCIPAL: Venezuela fue el primero en aprobar una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el año de 1983³.

LOGROS: Se considera el Ordenamiento territorial como una política de Estado, la cual está dirigida a la promoción y regulación de la ocupación y uso del territorio nacional, la localización y organización de centros poblados tanto urbanos como rurales, la cobertura de equipamiento, de infraestructura de servicios y el aprovechamiento de los recursos naturales con la finalidad de lograr un desarrollo sustentable. La función principal del nivel Federal es constituir el marco de referencia de la política de ordenamiento para los niveles regional, estatal y municipal. Esto se hizo a partir de un Plan Nacional de Ordenamiento del Territorio y de la coordinación a partir de la Comisión Nacional de Ordenación del Territorio. Los estados y las regiones conforman los espacios básicos de la planificación del ordenamiento territorial, siendo los Planes Regionales y Estatales de Ordenación, y las Comisiones Regionales y Estatal, los principales instrumentos de las políticas. El nivel local es el de competencia directa en materia e interviene a través de áreas específicas, siendo su principal tarea la formulación de planes municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Son los encargados de la coordinación de sus contenidos, formulación y articulación con el resto de las políticas y con los consejeros locales de la planificación pública.

ÁREA DE OPORTUNIDAD: La adecuada gestión del territorio implica la toma de decisiones para el manejo de los recursos disponibles y la implementación de los Planes de Ordenamiento para orientar el desarrollo y definir un modelo de organización espacial adecuado para la región y sus habitantes. La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial propone un sistema jerarquizado de planes

³ (Ríos, 2010:19)





y busca facilitar la coordinación interinstitucional para una apropiada toma de decisiones en torno al territorio y su aprovechamiento que pueda elevar el bienestar social⁴.

PRINCIPALES RESULTADOS: En el sistema de ordenamiento territorial de Venezuela destacan los siguientes factores que condicionan el ordenamiento territorial municipal:

- Facilita la constitución de procesos planificados articulando los objetivos, metas y acciones de los distintos niveles de Estado.
- Destaca las acciones del ordenamiento territorial dentro de una visión multidimensional que articula las políticas sectoriales de desarrollo y los criterios preestablecidos para la elaboración de los planes.
- Favorece la coordinación en sentido horizontal y vertical de la política de ordenamiento por la constitución de las comisiones de ordenamiento territorial y de la definición de instrumentos de planificación en cada uno de los niveles de gobierno.
- Apoya la participación en la escala local debido a la existencia en la organización administrativa de los consejos locales de planificación, además de formar el marco para el ejercicio participativo.

CASO “BOLIVIA”

TEMÁTICA PRINCIPAL: En el caso de Bolivia, el ordenamiento territorial se concibe como el proceso de organización del Uso del Suelo y de la Ocupación del Territorio, de acuerdo con sus características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales, con el propósito de promover el desarrollo sostenible. Tiene un papel primordial para la nación, reconociendo la política en los tres niveles de Estado (nación, departamentos y municipios)⁵.

LOGROS: Como en el caso de Venezuela, los diferentes niveles de Estado adquieren distinto grado de importancia entre los diversos componentes del sistema de ordenamiento territorial. El nivel federal es la instancia de coordinación ejecutiva de la política de ordenamiento conciliadora con los departamentos y municipios. El Plan de Ordenamiento Territorial Nacional, la información sobre el ordenamiento a nivel nacional y la formulación de las metodologías para la formulación de planes en los niveles inferiores del Estado, son algunos de los instrumentos que surgen de las funciones realizadas en este nivel.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD: Al implementar un proceso de ordenamiento territorial en los tres niveles de planificación, se podrá lograr el adecuado uso del suelo y ocupación del territorio, el uso racional de recursos naturales y optimización de las actividades socioeconómicas. En este proceso es fundamental la participación de los diferentes actores institucionales y sociales organizados para el desarrollo del país, de los departamentos y los municipios. La planificación estratégica es uno de los instrumentos principales del proceso de planificación, que a su vez busca generar avances en la participación ciudadana, producir un impacto positivo en la vida de los ciudadanos y priorizar las políticas públicas⁶.

⁴ (Medina y Vega, 2014:46)

⁵ (Ríos, 2010:20)

⁶ (Ameller, 2011:76)





RESULTADOS: Mientras tanto, los departamentos son los responsables de la promoción e implementación del Ordenamiento Territorial aplicando las normas, procedimientos, lineamientos e instrumentos establecidos a nivel nacional, por tal motivo se formula y se pone en práctica el Plan Departamental de Ordenamiento Territorial. El nivel local es el encargado de crear sus Planes Municipales de Ordenamiento Territorial con la finalidad de organizar el uso y la ocupación de su territorio.

En la articulación del sistema de ordenamiento territorial en Bolivia destacan las siguientes características que repercuten en el ordenamiento territorial municipal:

- Implementa procesos planificados de ordenamiento y seguimiento en cada nivel de gobierno, esto a partir de la definición de organismos encargados de su administración y de la formulación de guías metodológicas para integrar el marco conceptual y los procedimientos básicos para la creación de los planes de ordenamiento de todo el país.
- Establece las acciones del ordenamiento territorial dentro de una visión multidimensional, la cual se considera como un componente fundamental de la planificación del desarrollo. La finalidad del ordenamiento es orientar la formulación y ejecución de las políticas necesarias para un desarrollo sostenible.
- Promueve la articulación administrativa e institucional de la política de ordenamiento, tanto vertical como horizontal, distribuyendo la toma de decisiones y optimizando el uso de recursos disponibles.
- Asume la participación entre las entidades públicas, privadas y sociedad civil, ya que se organizan los procesos participativos.

La conclusión en ambas experiencias es que considerando las características de los sistemas de ordenamiento territorial en Venezuela y Bolivia, es importante destacar como rasgo común que en ambos países se ha asumido el proceso de ordenamiento territorial como política de Estado, con la finalidad de fomentar un desarrollo sustentable en sus territorios.

Experiencias nacionales:

En primer término, se mencionan los Pp fusionados en 2016, que dieron origen al actual P005:

El **P001 “Implementación de Políticas enfocadas en el medio agrario, territorial y urbano”**, tenía como objetivo: Contribuir a fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad mediante la mejora de la gestión, seguimiento y retroalimentación de los Pp en materia de ordenamiento territorial, urbano y de vivienda.

Entre sus indicadores se encontraban los siguientes: Acceso a servicios básicos en la vivienda de localidades rurales asentadas en núcleos agrarios, Cumplimiento de los programas presupuestarios en su indicador de propósito ponderado por los recursos ejercidos, MIR de los Pp actualizadas y alineadas a los objetivos de los programas sectorial y específicos, Incremento de MIR revisadas por otras instancias reguladoras, PP que cuentan con información en el sistema de monitoreo y





seguimiento, MIR revisadas por la UPPEI, Número de asesorías proporcionadas y UR que proporcionan información de sus Pp a tiempo.

El **R001 “Estudios y Acciones de Planeación del Desarrollo Urbano”**, tenía como objetivo: Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante la certeza de que los estudios, talleres y convenciones, y comisiones oficiales de las unidades responsables tengan impacto.

Entre sus indicadores se encontraban: Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana, Porcentaje de estudios, talleres y convenciones, y comisiones oficiales realizadas por las unidades responsables que derivan en una acción con impacto positivo en el desarrollo urbano, Porcentaje de propuestas de estudios, talleres y convenciones, y comisiones oficiales aprobadas, Número total de talleres y convenciones propuestos por las unidades responsables que dependen de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; y Número total de estudios propuestos por las unidades responsables que dependen de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

El **P005 “Definición y Conducción de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”**, tenía como objetivo: Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante la generación de estrategias, lineamientos e instrumentos que realicen o apliquen las unidades responsables.

Los indicadores que se encontraban en su MIR eran: Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana, Crecimiento de la superficie de los Perímetros de Contención Urbana, Porcentaje de municipios prioritarios para la Política de Desarrollo Urbano y Vivienda en donde se ejecutan los programas de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Reglas de operación y normatividad de los programas de subsidio en materia de desarrollo urbano publicadas conforme a la normatividad, Acciones realizadas para dar seguimiento a la política de desarrollo urbano; y Porcentaje de instrumentos jurídicos suscritos por las instancias participantes en los programas de la Subsecretaría.

La fusión de los tres Pp en comento, tenía como objetivo fortalecer la política de desarrollo agrario, territorial y urbano mediante la integración de estrategias, lineamientos e instrumentos que realizaban o aplicaban las Unidades Responsables y Ejecutoras con condiciones mínimas a seguir por todo el Ramo, a fin de garantizar y elevar la calidad de las Políticas y acciones del Ramo 15.

Si bien, las políticas y programas de Ordenamiento Territorial en Latinoamérica, y específicamente en México, son un proceso reciente, es importante destacar los espacios de oportunidad para la generación de herramientas y estrategias que permitan el desarrollo de instrumentos de planeación territorial que puedan ser incorporadas en las políticas públicas.





Se considera que, para que el país consiga un correcto ordenamiento territorial es necesario que la armonización sea una de las partes fundamentales del proceso en la gestión del territorio, ya que éste es un procedimiento por el cual algunas de las barreras entre los sistemas jurídicos pueden desaparecer y así incorporar normas comunes o similares para lograr unificación en los proyectos⁷.

Tomar en cuenta la armonización de las políticas públicas que van dirigidas al ordenamiento del territorio garantiza mayor seguridad de congruencia en las mismas. Lo anterior con la finalidad de que las distintas instituciones logren instrumentos enfocados al tema, por ejemplo, planes y programas de ordenamiento territorial que estén enfocados en el cumplimiento de metas y objetivos.

La armonización normativa es un medio por el cual se busca disminuir las diferencias que existen entre los diversos sistemas jurídicos con el objetivo de lograr mejores soluciones que puedan definirse en ejercicio de ordenamiento territorial e instaurar aspectos afines entre las diversas regulaciones que tengan concordancia entre sí; desde lo establecido a nivel federal, pasando por lo estatal y continuando con el ámbito municipal.

Con la finalidad de conocer los mecanismos de armonización de instrumentos para la gestión del territorio y la vinculación de las capacidades institucionales que se tienen en el país, se describe la situación de los 15 municipios que conforman las tres zonas metropolitanas del Estado de Hidalgo (Zona Metropolitana de Tula, Zona Metropolitana de Pachuca y Zona Metropolitana de Tulancingo).

CASO “ZONA METROPOLITANA DE TULA, PACHUCA Y TULANCINGO”

La cercanía del Estado de Hidalgo con la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), ha derivado en múltiples procesos de intercambio económico, traslado de personas, su expansión urbana y el crecimiento de sus centros poblacionales. Dichos eventos han dado lugar a un desarrollo desproporcionado, carencia de equipamiento de infraestructura y servicios urbanos; propiciando ineficiencias de los servicios y desorden en el crecimiento urbano que requieren de una adecuada planeación urbana, administración y ordenamiento territorial. Este escenario es el mismo para las tres zonas metropolitanas.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD: Exceptuando Pachuca, los planes municipales de desarrollo muestran enfoques muy limitados en su carácter metropolitano, así como desconocimiento de la intermunicipalidad que permita prestar servicios de manera eficiente y favorecer el bienestar de su población. Una de las mayores diferencias entre cada municipio es su capacidad financiera y la disponibilidad de personal, la composición de su territorio, su historia y práctica de gobierno. En cuanto a la práctica de gobierno en la administración del territorio se evidencia una diferencia entre la norma legal y la práctica.

⁷(Sanchez, Casado y Bocco, s.f.:21)





LOGROS: Respecto a los instrumentos con los que cuenta alguno de los 15 municipios de las Zonas Metropolitanas del Estado de Hidalgo; de los tres municipios que integran la Zona Metropolitana de Tulancingo, sólo uno cuenta con algún instrumento, entre las temáticas de éstos se encuentran los Asentamientos Irregulares, Movilidad, Gestión Integral de Riesgos y asentamientos Humanos en Zona de Riesgo; en la Zona Metropolitana de Tula, de los cinco municipios que la componen, tres de ellos tiene algún instrumento entre los que se encuentran temáticas como Reservas Territoriales, Asentamientos Humanos Irregulares, Asentamientos Humanos en Zona de Riesgo y Movilidad. Finalmente, la Zona Metropolitana de Pachuca cuenta con siete municipios en su demarcación y únicamente cuatro de ellos tienen algún instrumento jurídico en materia de lo territorial, considerando temas como Reservas Territoriales, Asentamientos humanos Irregulares, Movilidad, Gestión integral de riesgos y Resiliencia⁸.

RESULTADOS: En conclusión, es de gran importancia contar con los instrumentos necesarios para garantizar una adecuada gestión del territorio que permita a los habitantes de la región tener acceso a una mejor calidad de vida. Es importante que cada una de los Estados y municipios amplíen sus oportunidades, derechos, capacidades, libertades y capacidades de las personas para instrumentar sus acciones en materia territorial y urbana.

La gestión del territorio requiere producir un proceso que tome en cuenta las problemáticas y las características físicas, económicas y sociales de la región para un mejor aprovechamiento. No debe de ser un proceso únicamente basado en estadísticas y normas, en cambio, debe de ser un ejercicio en el que se atiendan y se reconozcan las diferencias del territorio y sus tendencias. Es menester para la adecuada gestión del territorio contar con los instrumentos de planeación y ordenamiento necesarios para poder satisfacer los problemas ambientales, sociales, culturales, económicos, urbano-regionales y todo aquello que represente un riesgo para la población.

En las experiencias anteriormente expuestas se expresa la importancia de la creación de políticas que coadyuven a un ordenamiento y planificación del territorio en el cual intervengan los diferentes niveles de gobierno y actores que puedan establecer objetivos, estrategias y acciones puntuales para poder darle un seguimiento a través de metas e indicadores.

La coordinación de las múltiples entidades públicas y la sociedad son importantes para generar las estrategias que coadyuven en la construcción ideal de los instrumentos y mecanismos que logren mejorar la calidad de vida de la sociedad de una manera integral, alcanzar la sostenibilidad social, ambiental y económica que pueda dar pie a un desarrollo social y económico en armonía con el entorno natural. En este sentido, la conducción adecuada de políticas públicas de desarrollo territorial refleja resultados positivos y con oportunidades de mejora en el Pp P005.

⁸ (Vera y Bass, 2022:11-14)



4.5 ÁRBOL DE PROBLEMA

A continuación se presenta de manera explícita el encadenamiento de las causas estructurales, causas intermedias y efectos de la necesidad que pretende atenderse con el Pp P005, a partir de la problemática superior: “Ordenamiento territorial desarticulado de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico y la gestión integral de riesgos de desastres en sus distintas escalas”.

Conviene precisar antes de continuar, que la causa denominada “Efectos de las acciones en materia de planeación territorial reflejados en el mediano plazo debido a su atemporalidad”, conforma una causa negativa, toda vez que debido a la atemporalidad de ejecución de las acciones en materia de planeación territorial, no se obtienen los efectos planeados.

Problema del P005



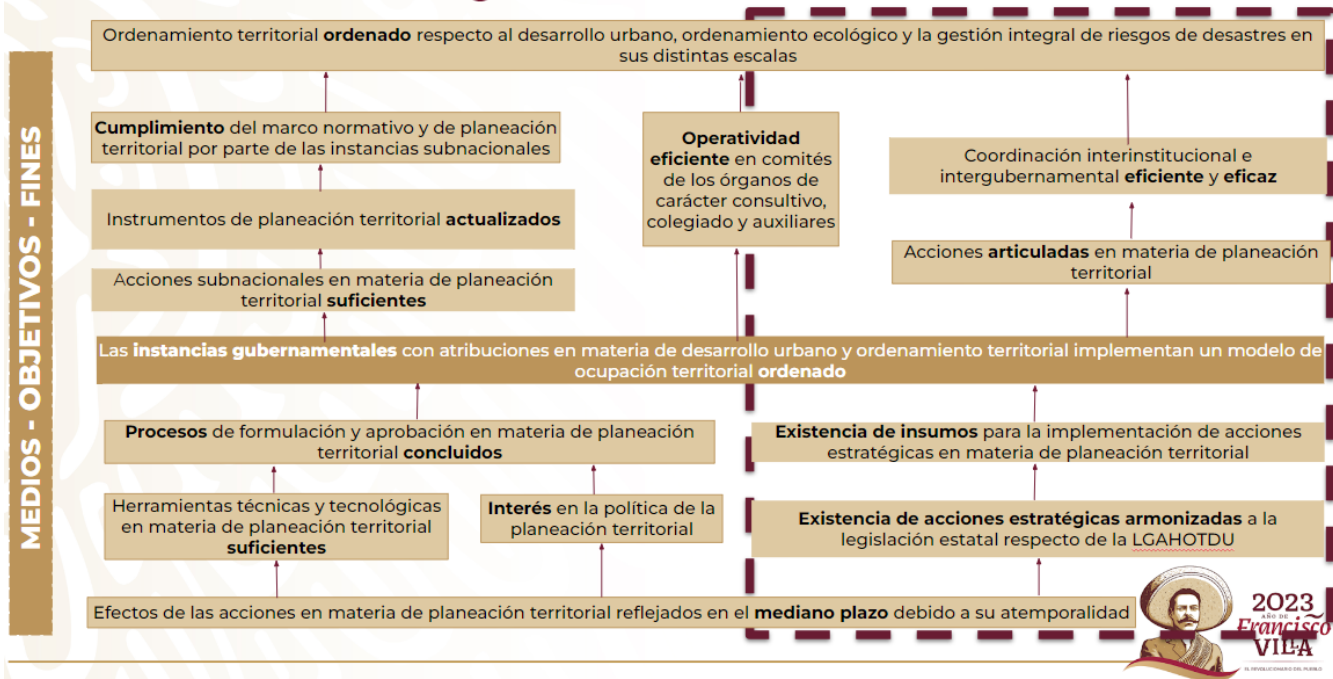
Elaboración de la UPDI, con base en información de reuniones de trabajo internas.

5. OBJETIVOS

5.1 ÁRBOL DE OBJETIVOS

Con base en los aspectos identificados en el apartado anterior, después de un análisis detallado en cada punto, se presenta esquemáticamente la situación esperada a resolver por parte del Pp P005.

Objetivo del P005



Elaboración de la UPDI, con base en información de reuniones de trabajo internas.

5.2 DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Partiendo de los elementos establecidos en el árbol de objetivos de la sección anterior, a continuación se definen los objetivos que el Pp P005 pretende llevar a cabo como parte de la evolución que la planeación y evaluación sectorial ha presentado a lo largo del tiempo.

Para ello es conveniente recordar que la finalidad de la fusión de los programas que dieron paso a la creación del Pp P005 en 2016 se estableció para “fortalecer la política de desarrollo agrario, territorial y urbano mediante la integración de estrategias, lineamientos e instrumentos que realicen o apliquen las Unidades Responsables y Ejecutoras con condiciones mínimas a seguir por todo el Ramo, que garanticen elevar la calidad de las Políticas y acciones del Ramo 15”.

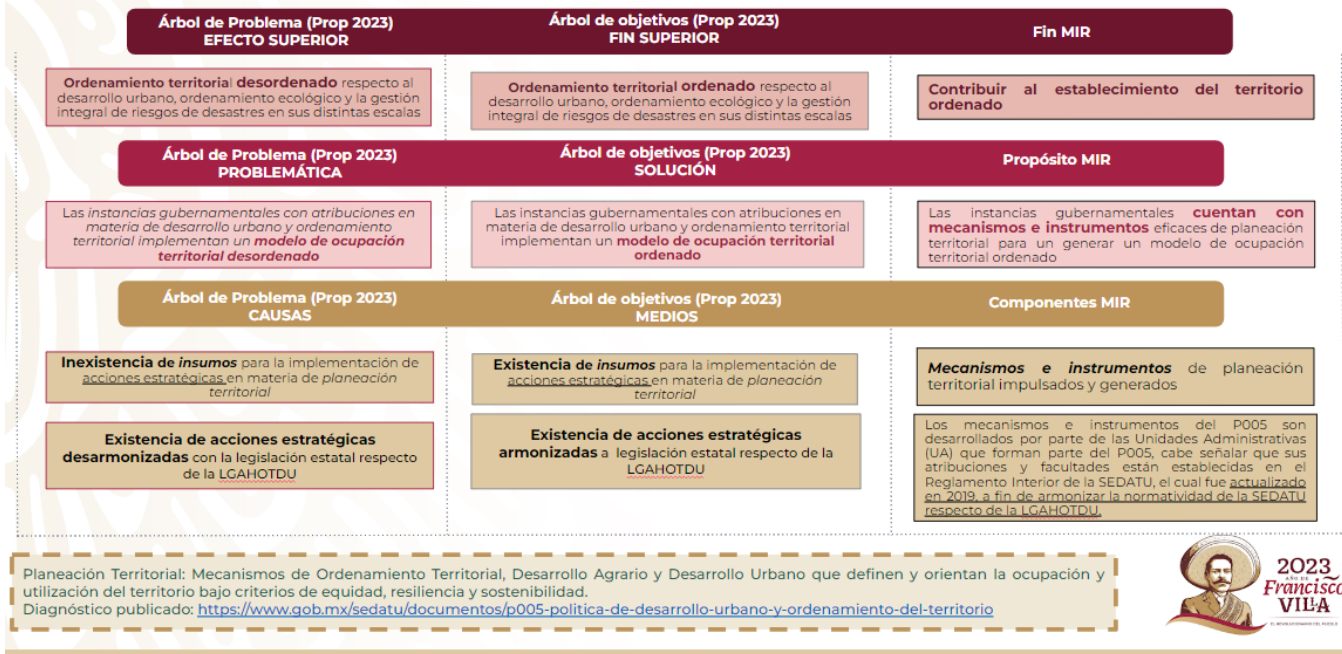
Al respecto, las estrategias, lineamientos e instrumentos deben procurar que las acciones que se emprendan contengan elementos respecto a la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación de las Mujeres. Así como, contribuir a otorgar certidumbre jurídica a la tenencia y uso de la tierra, para que se efectúen estudios que orienten el ordenamiento territorial a fin de facilitar el uso social, económico y óptimo del territorio nacional.

Se indicó que la fusión de tres programas era conveniente para centralizar el gasto de servicios personales y de operación de aquellas UA que llevan a cabo acciones de planeación y seguimiento de los programas sustantivos que desarrolla la SEDATU.



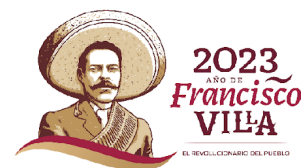
Es así, que conforme al fortalecimiento de la SEDATU, se determina como objetivo general derivado del análisis en 2022 y 2023 es que, **“Las instancias gubernamentales con atribuciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial implementan un modelo de ocupación territorial adecuado, ordenado y sostenible”**. En este sentido, retomando los elementos más importantes de los árboles de problemas y objetivos, se presenta la estructura analítica del Pp P005, observando la conformación de los objetivos en diferentes niveles de la MIR del programa.

Estructura analítica



Elaboración de la UPDI, con base en información de reuniones de trabajo internas.





Por su parte, los indicadores mediante los cuales se brindará un seguimiento periódico y a través de los cuales cada uno de los objetivos del Pp P005 relacionados con la planeación y gestión sectorial, serán monitoreados, son los siguientes:

MIR 2023 (DDD)

Nivel MIR DDD	Objetivos nivel (MML)	Indicadores	Unidad Administrativa	Objetivo nivel (otras palabras)
FIN	Contribuir al establecimiento del territorio ordenado.	1. Tasa de crecimiento de la superficie urbana. 2. Grado de cumplimiento de los objetivos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio de la SEDATU.	UPDI. art. 13. Fracc. I,II,III,IV,VI,XVIII, y XIV.	Medir la articulación del ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LAS DISTINTAS ESCALAS DE GOBIERNO
PROPÓSITO	Las instancias gubernamentales cuentan con mecanismos e instrumentos eficaces de planeación territorial para generar un modelo de ocupación territorial ordenado	1. Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la LGAHOTDU. 2. Porcentaje de Zonas Metropolitanas que cuentan con Comisiones de Ordenamiento Metropolitano Instaladas. 3. Grado de Institucionalización de la ENOT en la planeación estatal y metropolitana. 4. Índice de Gobernanza Territorial.	DGOT. art. 21. Fracc. I,II,III,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI,XII, XIII,XV,XVI,XVII y XIV	Mediante indicadores proxy medir cuántas instancias gubernamentales CUENTAN CON "ELEMENTOS" PARA IMPLEMENTAR LA PLANEACIÓN TERRITORIAL ORDENADA Y SOSTENIBLE
COMPONENTES	1. Mecanismos de planeación territorial impulsados 2. Instrumentos de planeación territorial generados	Porcentaje de mecanismos impulsados 1. Porcentaje de instrumentos en proceso 2. Porcentaje de instrumentos publicados (vigentes)	UPDI. art. 13. Fracc. I,II,III,IV,VI,XVIII y XIV	Medir el total de mecanismos impulsados e instrumentos generados PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
ACTIVIDADES	1. Identificación de acciones estratégicas en materia de planeación territorial de la SEDATU que con la programación anual (cumple / no cumple)	1. Porcentaje de acciones estratégicas en materia de planeación territorial emitidas por la SDUV 2. Porcentaje de acciones estratégicas en materia de planeación territorial emitidas por la SOTA 3. Porcentaje de acciones estratégicas en materia de planeación territorial emitidas por la DGCOR - COPARTICIPES 4. Porcentaje de acciones estratégicas en materia de planeación territorial emitidas por el RAN	SDUV. art. 9. Fracc. I,II,III,IV,V,XII,XVI,XXII y XXVIII SOTA. art. 8. Fracc. I,II,III,VI,X y XVI. COPARTICIPES: DGCOR. 19. Fracc. XIII OR 36. Fracc. II,III, y V UPDI. art. 13. Fracc. I,II,III,IV,VI,XVIII y XIV UAJ. art. 14. Fracc. V OS. art. 6. Fracc. I,XV y XXVII	ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA GENERAR LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS

Elaboración de la UPDI, con base en información de reuniones de trabajo internas.

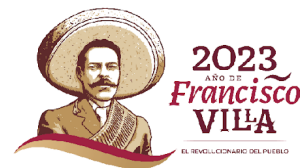
Los objetivos específicos del P005 se enfocan en contar con instrumentos y mecanismos realizados por atribución en Reglamento Interior de la Sedatu por las 49 UA que cuentan con presupuesto del P005. En este sentido, por economía procedimental se "engloban" las acciones en estos términos en el "Modelo conceptual de instrumentos y mecanismos del P005" como se describe en el apartado 8.2 Diseño del programa.

No se omite mencionar que el detalle de cada uno de los instrumentos y mecanismos que las UA generan, puede ser revisado en el "Catálogo de instrumentos y mecanismos del Pp P005", que se encuentra anexo al presente.

5.3 APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE LA INSTITUCIÓN

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 14, 21, 22, 29 y 31 de la Ley de Planeación; y Primero del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Pp P005 "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio" se alinea con el Eje "Política y Gobierno" del PND 2019-2024; asimismo, considera los





principios rectores establecidos en él.

Respecto al PSEDATU 2020 -2024, el Pp P005 contribuye al cumplimiento del objetivo 1 “Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial”, a través del indicador 1.1 “Tasa de crecimiento de la superficie urbana”.

En este sentido, con base en las atribuciones conferidas a la SEDATU, y a las establecidas en el Reglamento Interior para las Unidades Administrativas que forman parte del Pp P005, el objetivo del programa contribuye al cumplimiento de la misión y la visión de la SEDATU13.

Existen importantes avances en la mejora de los mecanismos de seguimiento y evaluación reflejados en el Pp P005, respecto de las actividades sustantivas de las Unidades Administrativas que permiten establecer la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de la presente administración. Cabe señalar que, durante el ejercicio fiscal 2020, el Pp P005 ha contribuido a sentar las bases de las políticas del sector tocantes a la planeación territorial, llevando a la práctica el principio No. 1 del PSEDATU 2020 - 2024, “El Estado conduce la política territorial”.

A manera de ejemplo, se mencionan los siguientes instrumentos de planeación territorial:

DOCUMENTO	OBJETIVO	ESTATUS
Plan Nacional de Desarrollo	Documento en donde se alinea con el Eje 1 “Política y Gobierno” y el Eje 2 “Política Social” del PND 2019-2024; asimismo, considera los principios rectores establecidos en él.	Publicado Disponible para consulta en: https://www.gob.mx/ce-nace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029
PSEDATU 2020 - 2024	Documento guía para el Ramo 15 del Gobierno de México, en el que se delinean las metas, estrategias y acciones en cuanto a, Ordenamiento territorial, Desarrollo agrario, Desarrollo urbano, y Vivienda. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad. Desarrollar políticas intersectoriales e intergubernamentales que orienten la configuración del sistema territorial del país y la población en el mediano y largo plazo. Promover acciones de planeación territorial nacionales, estatales, regionales, metropolitanas y municipales con un enfoque sistémico a corto, mediano y largo plazo hacia un modelo territorial equilibrado y sostenible	Publicado Disponible para consulta en: https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024

Elaboración de la UPDI, con base en información registrada en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).





Programa derivado del PND	Eje, objetivo y/o estrategia	Descripción breve de la vinculación
<p>Programa Nacional para Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020-2024 Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.</p>	<p>Objetivo 6 Estrategia 6.4</p>	<p>Se vincula al PROIGUALDAD toda vez que como programa rector orienta la política en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano a partir de la perspectiva de género con fundamento en los recursos presupuestarios etiquetados en el Anexo 13 del PEF, mediante el cual se desarrollan metodologías y estudios exploratorios, lo que permite dar cumplimiento a la fracción XVII del artículo 13 del Reglamento Interior de la SEDATU. Publicado Disponible para consulta en: https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-nacional-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres</p>
<p>Objetivos - Agenda 2030 Documento que establece los principios, retos estratégicos y agenda de coordinación institucional para conducir la gestión del suelo en el país y prever la demanda de suelo apto para todas las personas, priorizando a la población en situación de riesgo, rezago social y marginación, en congruencia con las políticas de desarrollo territorial de la Sedatu.</p>	<p>Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 Meta 3</p>	<p>ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Meta 3. Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. Publicado Disponible para consulta en: http://insus.gob.mx/archivos/PSN/P01%20C3%ADtica%20Nacional%20de%20Suelo.pdf</p>
<p>Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) Documento en que sienta las bases para las políticas de ordenamiento territorial para los próximos 20 años.</p>	<p>Eje Nacional 2. Objetivo Prioritario 2.1 Objetivo Prioritario 2.2 Objetivo Prioritario 2.3</p>	<p>Con la finalidad de construir un país con bienestar, objetivo planteado en el PND, el Eje Nacional 2 de la ENOT plantea 18 lineamientos generales a partir de los cuales se da cumplimiento a dos objetivos prioritarios: 2.1 Procurar la igualdad socio-espacial con mejoras en el bienestar con un enfoque en derechos fundamentales y respeto a grupos vulnerables, especialmente a los pueblos indígenas y afroamericanos. 2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial. Asimismo, para atender al objetivo del PND de Impulsar el desarrollo sostenible, se plantean 11 lineamientos generales dentro del objetivo prioritario 2.3 Restaurar, proteger, conservar y aprovechar de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros. Publicado, disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/shf/documentos/plan-nacional-de-vivienda-pnv-2019-2024</p>
<p>Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Documento que define las estrategias, líneas de acción y metas para las políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que promueve la participación de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno. Fortalecer los esquemas de gobernanza para la coordinación intersectorial, intersecretarial y la participación de los sectores social y privado en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que incluyan a los grupos desprotegidos e históricamente discriminados, en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano Impulsar la formulación, la actualización y el</p>	<p>Objetivo Prioritario 1. Objetivo Prioritario 3. Objetivo Prioritario 4. Objetivo Prioritario 6. Estrategia prioritaria 1.3 Estrategia prioritaria 1.4 Estrategia Prioritaria 3.1 Estrategia prioritaria 4.3</p>	<p>Los 6 objetivos prioritarios y 28 estrategias, 150 acciones puntuales del PNOTDU están orientados a promover un desarrollo equilibrado y sostenible del país, no obstante hay estrategias que de manera puntual abonan a la construcción de un país con bienestar y a impulsar el desarrollo sostenible, objetivos planteados en el PND, que requieren del trabajo coordinado interinstitucional e intersectorial: Estrategia prioritaria 1.3 Dirigir la acción gubernamental intersectorial hacia las regiones en condición de rezago y aquellas con mayor potencial para el impulso al desarrollo sostenible en el mediano y largo plazos Estrategia prioritaria 1.4 Impulsar la formulación, la actualización y el seguimiento de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en todas las escalas territoriales, para reorientar el desarrollo agrario, territorial y urbano con una visión integral, sistémica y equilibrada Estrategia prioritaria 3.1 Impulsar el fortalecimiento del marco normativo para reorientar el desarrollo urbano hacia el bienestar con</p>





Programa derivado del PND	Eje, objetivo y/o estrategia	Descripción breve de la vinculación
seguimiento de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en todas las escalas territoriales, para reorientar el desarrollo agrario, territorial y urbano con una visión integral, sistémica y equilibrada Promover la generación, sistematización y difusión de información desagregada en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para la toma de decisiones que permitan: diagnosticar, monitorear y atender la problemática, así como identificar áreas de oportunidad.	Estrategia prioritaria 6.6	énfasis en la participación social y la disminución de la desigualdad Estrategia prioritaria 4.3 Fomentar el aprovechamiento sostenible del territorio rural y la conservación de los ecosistemas y sus servicios Estrategia prioritaria 6.6 Fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial, para articular las políticas y los instrumentos de planeación con incidencia territorial, bajo un enfoque de sostenibilidad y desarrollo de capacidades adaptativas Publicado, disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-nacional-de-ordenamiento-territorial-y-desarrollo-urbano-2021-2024
Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial Vincular la movilidad y la seguridad vial con los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Impulsar y consolidar la articulación y concurrencia de los tres órdenes de gobierno, el sector privado y social, estableciendo responsabilidades, atribuciones, herramientas jurídicas, institucionales, técnicas y financieras para la transformación integral del sistema de movilidad, garantizando a la población el derecho a la movilidad. Así como particular alineación al Eje 1: Movilidades articuladas al desarrollo económico territorial, que plantea que es necesario vincular la planeación, el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, económico y social con la movilidad y los sistemas de transporte, en todas sus escalas y esferas: internacional, nacional, regional, estatal, metropolitano, municipal, insular y local.	Objetivo prioritario 1. Estrategia prioritaria 1.1, 1.2 y 1.5	La Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (Enamov) 2023 - 2042 sienta las bases para el desarrollo de la movilidad y la seguridad vial del país, con un horizonte de planeación en el corto, mediano y largo plazo con el propósito de garantizar el derecho de todas las personas a trasladarse y disponer de sistemas integrales de movilidad con calidad, suficiencia y accesibilidad que, en condiciones de igualdad, equidad y sostenibilidad, permitan reducir las brechas de desigualdad en el acceso de las personas al derecho a la movilidad. Publicado, disponible para su consulta en: https://www.gob.mx/sedatu/documentos/estrategia-nacional-de-movilidad-y-seguridad-vial?tab=

Elaborado con la información proporcionada por la Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de las Direcciones de Planeación Sectorial y Coordinación Internacional que forman parte de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.

Estos ejemplos de instrumentos de planeación, son resultado del trabajo colaborativo y en conjunto de diversas UAs de la SEDATU, e incluso otras que forman parte del Ramo 15, como ejemplo, se destaca la aportación de la Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad (CGDMM), que identifica que, respecto al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTyDU) 2021-2024, el Pp P005 contribuye al cumplimiento del objetivo 2 “Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas”, a través del indicador 2.1 “Porcentaje de Zonas Metropolitanas que cuentan con Comisiones de Ordenamiento Metropolitano Instaladas”.

6. COBERTURA

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL

Del análisis referido del Informe de evaluación de diseño en el apartado de “3. Antecedentes”, se destaca que el equipo evaluador identificó una población beneficiaria indirecta del Pp P005, por la generación y entrega de sus componentes. Esta población se constituye esencialmente por las diferentes poblaciones que atienden los programas ejecutados por las UA atendidas por el Pp P005, pues al proveerles de una conducción adecuada de la PDUOT, mediante los diferentes instrumentos estratégicos y acciones de seguimiento del Pp P005, se contribuye a la atención





directa que le proporcionan estas UA con otros programas a sus diferentes poblaciones.

En este sentido, para efectos del Pp P005, la población potencial son las **instancias gubernamentales con atribuciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial**, caracterizadas como:

- **Tres órdenes de gobierno**

El gobierno en México se divide para su organización en tres niveles:

- ❖ Federal: un gobierno central.
- ❖ Local: gobiernos estatales.
- ❖ Municipal: gobiernos municipales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y se ejerce por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución federal y las particulares de los estados (artículos 39 y 41). Los poderes de la unión son:

- ❖ Ejecutivo: encargado de aplicar lo que marcan las leyes y, con base en éstas, llevar a cabo la tarea de gobernar.
- ❖ Legislativo: encargado de elaborar las leyes que rigen al gobierno y a los ciudadanos, para garantizar la coexistencia de la sociedad.
- ❖ Judicial: con la labor de cuidar que las leyes se apliquen correctamente y de resolver conflictos para que exista armonía social.

Estos tres poderes de la Unión existen tanto en el ámbito federal como en el local y tienen como objetivo no sólo separar las funciones de gobierno, sino equilibrar el poder y así evitar que se ponga en riesgo la democracia.

El Presidente de la República es considerado el jefe del Poder Ejecutivo a nivel federal, en tanto que los gobernadores ocupan el mismo cargo a nivel estatal y los presidentes municipales a nivel municipal.

- Dependencias de la administración pública:

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se indica que la Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados (Órganos Desconcentrados) integran la Administración Pública Centralizada.

Por su parte, la administración pública paraestatal, la componen los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y los fideicomisos.





6.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

De acuerdo con el análisis de la evaluación de diseño 2021, Las poblaciones potencial y objetivo del Pp son las instancias gubernamentales caracterizadas como tres órdenes de gobierno y dependencias de la Administración Pública Federal con atribuciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, que aunque estas últimas han variado con el tiempo (particularmente por los cambios de administración federal), no es común que sucedan estos cambios y propiamente no hay forma de estimar robusta y estadísticamente cambios futuros en la estructura que propicien cambios en la identificación y cuantificación de las poblaciones del Pp.

Asimismo, por la modalidad presupuestaria del Pp ('P'), y sus características inherentes, se espera que siempre tenga una cobertura del 100 por ciento; es decir, que atienda todas las unidades que debe atender cada año, según lo establece diversa normativa que regula las actividades y acciones del Pp y de sus UR.

Por lo anterior, el equipo evaluador considera que con base en la configuración vigente del diseño del Pp no sería de utilidad elaborar una estrategia de cobertura para la atención de las poblaciones del Pp P005, pues sus metas de cobertura siempre serían de 100 por ciento y siempre se alcanzarían; por lo que la evolución de sus poblaciones y de sus respectivas coberturas prácticamente no variaría.

Esto en contraparte de las características propias de los programas de desarrollo social, que suelen atender de manera directa a miles o millones de personas que presentan problemas públicos que se sustentan con estadísticas y datos cuantitativos oficiales, para los que evidentemente sí es útil y necesario establecer una estrategia de cobertura.

Población objetivo: La población objetivo sería la misma que la potencial y se precisaría o priorizaría en función de las instancias públicas y dependencias de gobierno que se deba atender cada ejercicio fiscal con atribuciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, con base en normativa o instrumentos de planeación.

Incluir a los tres órdenes de gobierno y a las dependencias de la Administración Pública federal como la Población potencial y objetivo del Pp se fundamenta en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ya que menciona que a la Sedatu le corresponde:

- Elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y **coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México**, la elaboración de lineamientos para regular asentamientos humanos, centros de población, propiedad agraria, criterios de desarrollo urbano, procesos de planeación, vivienda y ventajas productivas.
- Planear y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas, bajo criterios de desarrollo sustentable, **conjuntamente con las dependencias y entidades** de la Administración Pública Federal competentes, y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con





los gobiernos de las entidades federativas y municipales para la realización de acciones en esta materia, con la participación de los sectores social y privado.

- Prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y regular, en **coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales**, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades.
- Elaborar, apoyar y ejecutar programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, **en coordinación con las dependencias y entidades** de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos de las entidades federativas y municipales.
- Elaborar, apoyar y ejecutar programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, **en coordinación con las dependencias y entidades** de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos de las entidades federativas y municipales
- Planear, diseñar, promover, apoyar y evaluar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, así como para la vivienda, **con la participación de las dependencias y entidades** de la Administración Pública Federal correspondientes, de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, de las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales.
- Facilitar las acciones de coordinación de los entes públicos responsables de la planeación urbana y metropolitana en las entidades federativas y municipios cuando así lo convengan
- Proyectar y coordinar, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas y municipales, la planeación regional del desarrollo.
- Promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en **coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado**.

Además la LGAHOTDU, menciona en su artículo 7:

- **Las atribuciones en materia de planeación, así como de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, serán ejercidos de manera concurrente por la Federación [a través de la SEDATU], las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales**, en el ámbito de la competencia que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley, así como a través de los mecanismos de coordinación y concertación que se generen.

En su artículo 8 del instrumento antes invocado, establece que corresponden a la federación, a través de la Sedatu las siguientes atribuciones:





- Formular y conducir la política nacional de asentamientos humanos, así como el ordenamiento territorial, en coordinación con otras **dependencias** de la Administración Pública Federal
- Formular el proyecto de [ENOT] con la participación de las dependencias del Poder Ejecutivo Federal, con las entidades federativas y los municipios
- Participar, en coordinación con las **entidades federativas y los municipios** en la planeación y promoción de la infraestructura, equipamientos y servicios metropolitanos
- Elaborar, apoyar y ejecutar programas que tengan por objeto satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de Provisiones y Reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los Centros de Población, lo anterior con la **colaboración entre las dependencias y entidades** de la Administración Pública Federal correspondientes, con la coordinación entre éstas y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios
- Planear, diseñar, promover y evaluar mecanismos de financiamiento para el Desarrollo Regional, urbano, y rural, con la **participación que corresponda a las dependencias y entidades** de la Administración Pública Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios que sean competentes, y las Demarcaciones Territoriales
- Promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el Desarrollo Regional, urbano y rural, en coordinación con los gobiernos estatales, municipales y las Demarcaciones Territoriales
- Impulsar y promover en las instancias competentes de las entidades federativas y los municipios la creación de institutos municipales, multimunicipales, metropolitanos y estatales de planeación, observatorios ciudadanos, así como proponer la creación de consejos participativos y otras estructuras institucionales y ciudadanas
- **Coordinar sus actuaciones con las entidades federativas y los municipios**, con la participación de los sectores social y privado, en la realización de acciones e inversiones para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el Desarrollo Urbano de los Centros de Población, mediante la celebración de convenios y acuerdos
- **Asesorar a los gobiernos estatales, municipales y las Demarcaciones Territoriales** que lo soliciten, en la conformación de los Institutos municipales, multimunicipales, metropolitanos, así como en la elaboración y ejecución de sus planes o programas de Desarrollo Urbano y en la capacitación técnica de su persona
- **Verificar que las acciones e inversiones de las dependencias y entidades** de la Administración Pública Federal se ajusten, en su caso, a la legislación y planes o programas en materia de ordenamiento territorial, Desarrollo Urbano y Gestión Integral de Riesgos
- Vigilar las acciones y obras relacionadas con el Desarrollo Regional y urbano que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ejecuten directamente o en coordinación o concertación con las entidades federativas y los municipios
- Emitir los criterios y lineamientos normativos para la delimitación territorial de zonas metropolitanas y conurbaciones; observando la [ENOT] y previa consulta a las entidades federativas
- Participar en la ordenación y regulación de zonas conurbadas de Centros de Población ubicados en el territorio de dos o más entidades federativas





- **Asesorar a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales** para asegurar la correcta distribución competencial entre los niveles de gobierno

Finalmente, en el mismo ordenamiento, menciona:

- Las entidades federativas, al formular sus programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano correspondientes, deberán considerar: Los lineamientos generales de articulación y congruencia con la [ENOT]; o el análisis y congruencia territorial con el [PNOTDU], los programas de ordenamiento ecológico, de prevención de riesgos y de otros programas sectoriales que incidan en su ámbito territorial estatal.

6.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

- **Instancias gubernamentales con atribuciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial (Tres órdenes de gobierno y dependencias de la administración pública)**



Fuente de información: Organización del Gobierno Mexicano
<https://www.gob.mx/gobierno#secretarias%20y%20https://www.gob.mx/gobierno#estados>

*Entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado.
**Secretarías estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano u homólogas y Dependencias municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano u homólogas.

En teoría, todas las instancias gubernamentales mencionadas deben aplicar su conocimiento en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial para realizar sus actividades, ya que existe una multidisciplinariedad.

6.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el nombre oficial de nuestro país es Estados Unidos Mexicanos, aunque también se conoce como República Mexicana o México,





está integrado por 32 entidades federativas. La Ciudad de México es la capital y sede de los tres poderes de gobierno (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). Cada entidad federativa se constituye por municipios.

El municipio, es la entidad político-jurídica en que se dividen los estados, está integrada por una población asentada en un espacio geográfico, con normas jurídicas propias y un órgano de gobierno que es el ayuntamiento, de los cuales hay en todo el país 2,475, según cifras del INEGI de mayo 2023. La Ciudad de México se integra por 16 demarcaciones territoriales.

Es importante considerar que la cartografía que se muestra en Cuéntame de México está basada en el Marco Geoestadístico Nacional del INEGI, el cual consiste en la delimitación del territorio nacional en unidades de área codificadas con el objetivo de referenciar la información estadística de censos y encuestas. Los límites no necesariamente coinciden con los político-administrativos.

El número de municipios se obtiene de acuerdo al Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades (<https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>), publicado mensualmente, por el INEGI.

Lo anterior de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 26. , fracción B. “El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley”.

La creación de nuevos municipios es regulada por las leyes estatales correspondientes, por lo anterior cada entidad federativa crea nuevos municipios y el INEGI los integra al catálogo que publica mensualmente en su sitio Web.

7. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Como se ha abordado en apartados anteriores, el Pp P005 ha operado desde 2016 y es a partir del ejercicio fiscal 2020, que con base en las modificaciones en 2019 para el fortalecimiento de la normatividad de la SEDATU, se considera importante hacer cambios sustantivos al programa.

Si bien el Pp P005 ha seguido operando bajo la misma lógica que en ejercicios fiscales anteriores, existen avances importantes en la mejora en los mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades sustantivas que las Unidades Administrativas, más allá de la limitada capacidad institucional de éstas para la implementación de la Política de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Durante el ejercicio fiscal 2019, como parte de la mejora continua del programa, la UPDI mantuvo un proceso de análisis para la redefinición del P005 considerando las observaciones que emitió tanto la Auditoría Superior de la Federación, como el Órgano Interno de Control, y sobre todo en atención al nuevo enfoque que adquirió la SEDATU, a partir de la puesta en marcha de la administración 2019 – 2024, ello principalmente debido a que la SEDATU fortaleció su normatividad con la finalidad de posicionarse en materia de política pública de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en aras al cumplimiento de los nuevos objetivos planteados.

Como parte de dicho fortalecimiento, destacan dos reformas de Ley, una en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en el artículo 8 de la Ley General de





Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como la actualización y publicación, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del Reglamento Interior de la SEDATU a finales de 2019.

Por lo anterior, durante el primer semestre del 2020 las Unidades Administrativas que integran al P005 se dieron a la tarea de actualizar los documentos estratégicos del programa, tales como el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, a fin de que éstos den cuenta de la evolución de la problemática que el P005 pretende atender para el ejercicio fiscal 2020, así como la consolidación de diversos conceptos en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, manteniéndose la población potencial como se definió y estableció en 2018.

En este sentido, se ha determinado que la SEDATU ya cuenta con una capacidad institucional más consolidada con atribuciones definidas para cada Unidad Administrativa, por lo que la importancia ahora radica en brindar seguimiento puntual a las actividades que realizan las Unidades Administrativas de la SEDATU, para contar con información de los instrumentos que se están desarrollando en atención a lo establecido para la SEDATU, a fin de identificar la conducción eficaz de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.

Inicialmente, se propuso que estos instrumentos y mecanismos, fueran integrados en un catálogo con la siguiente estructura:

Unidad Administrativa P005	Análisis de la LGAHOTDU		Relación con otro Programa presupuestario	Periodicidad	Año aplicable:						Año disponibilidad de información o entrada en vigor	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)	¿Participan otras Unidades Administrativas?		Medios de verificación	Sustento normativo adicional con otra normatividad (leyes)	Comentarios UA (validación u observaciones)
	Instrumento	Mecanismo			Programación anual sí / no / única expedición	2019	2020	2021	2022	2023			2024	Coordinador			

Con las reuniones de trabajo, tanto internas como en las que participaban las diversas UAs en 2022, se conformó el Catálogo de Instrumentos y mecanismos 2023 (ver anexo 4).

En seguimiento a la reuniones en comento, mediante oficio de fecha 31 de mayo del presente ejercicio fiscal, la UPDI en carácter de URC del Programa solicitó el apoyo a las UA, sugiriendo realizar una revisión a la versión preliminar del “Catálogo de instrumentos y mecanismos Pp P005”, complementar las respuestas del formato genérico de apoyo para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios o cambios sustanciales y considerar la última versión de árbol de objetivos presentado en la reunión anual del P005, con el objeto de contribuir en el ámbito de su competencia con información pertinente, así como de validar la información proporcionada y concretar en conjunto a uno de los cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora vigentes del P005.

8. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

8.1 MODALIDAD DEL PROGRAMA

En el Manual de Programación y Presupuestación 2020, dentro del anexo 2 de clasificación de Programas Presupuestarios (Pp´s), se establece que los programas con modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas” se enfocan principalmente en actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y





sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

La modalidad del Programa es “P” Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. Actividades destinadas al desarrollo de Programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias así como para diseñar la implantación y la operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

La finalidad del programa P005 implica el establecimiento de estrategias orientadas a la resolución de problemas públicos enfocados al ordenamiento del territorio y desarrollo urbano; estas son una valiosa herramienta para la planeación y gestión del territorio. Se busca que la sociedad alcance una calidad de vida superior y pueda elevar sus niveles de bienestar integral basada en la sostenibilidad ambiental, social y económica. Con la creación de estas estrategias, se busca que el territorio cuente con usos de suelo específicos, la determinación de áreas que integren y delimiten el territorio para un mejor aprovechamiento de este; delimitación de áreas de crecimiento, conservación, áreas urbanizables, no urbanizables, reservas de crecimiento y áreas naturales protegidas.

Otro factor importante es la articulación entre los diversos instrumentos y mecanismos de ordenamiento territorial, en los distintos niveles de gobierno y la coordinación de las políticas diseñadas con la finalidad de resolver el problema en el territorio. Con ello se busca obtener mayores niveles de bienestar social los cuales sean resultado de los procesos en conjunto.

Para dar seguimiento y tener una mejor evaluación del avance de los resultados esperados de la operación de los programas, es importante la utilización de indicadores y parámetros que permitan caracterizar y realizar diagnósticos del territorio a fin de establecer las tendencias de comportamiento de las estrategias, identificar aquellas que cuenten con resultados favorables para la población y realizar ajustes a aquellas que lo requieran.

Las políticas públicas pueden definirse de distintas maneras; por ejemplo, que son el conjunto de respuestas sucesivas del Estado, o de un Gobierno, para enfrentar situaciones que se consideran como problemas sociales; también son consideradas como iniciativas, acciones o decisiones de un régimen político frente a problemáticas sociales que buscan la solución de éstas o conducirlas a un nivel más manejable.

En otras palabras, las políticas públicas son el reflejo de las necesidades e ideales de la sociedad que busca lograr un bienestar colectivo y definir hacia donde se pretende orientar el desarrollo y cómo lograrlo, definiendo lo que se busca conseguir con la intervención pública. Son las acciones del Estado que visibiliza el vínculo entre el gobierno y la ciudadanía, son acciones para resolver problemas públicos concretos, tanto necesidades colectivas o individuales que son determinadas por la misma sociedad. Es indispensable que las políticas públicas sean una construcción social, en donde el gobierno oriente la acción colectiva e interactúe con diversos actores sociales y políticos, además de incluir a la sociedad en este desarrollo, ya que con ello se garantiza el éxito de los procesos de éstas.

Una de las características principales de las políticas públicas es que se utilizan los recursos públicos para la atención de los problemas que buscan disminuir las desigualdades sociales y mejorar la calidad de vida de la población. A este nexo entre las necesidades de la sociedad y el gasto público del gobierno se le denomina programa presupuestario. A través de estos se ordena y





se clasifica el gasto de los ejecutores con la finalidad de conocer el aprovechamiento de la utilización de los recursos; a estos programas se les da seguimiento mediante la planeación, programación, control, rendición de cuentas y evaluación de indicadores y metas, así como el cumplimiento de los mismos.

8.2 DISEÑO DEL PROGRAMA

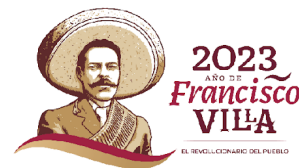
Como parte del fortalecimiento del diseño del Pp P005, por conducto de la Dirección de Planeación se informó en septiembre del 2021, la elaboración del “Modelo conceptual de vinculación de instrumentos de planeación” con la identificación de 4 actividades principales:

1. Identificación de instrumentos de planeación previstos en la LGAHOTDU.
2. Análisis de la vinculación entre los instrumentos que constituyen el Sistema General de Planeación Territorial y el Sistema Nacional de Planeación Democrática.
3. Reunión interna de trabajo para retroalimentación sobre el análisis de vinculación e identificación de ejemplos.
4. Modelo conceptual de vinculación de instrumentos de planeación por escala territorial y mecanismo de implementación.

Desarrollo de actividades 2021:

- El 01 de octubre de 2021 se informó sobre los avances en la Actividad 1 de la Ruta de trabajo y se presentó un análisis preliminar de los instrumentos contenidos en la LGAHOTDU con una primera clasificación con base en los apartados de la Ley y una primera identificación del orden de gobierno responsable de la implementación de dichos instrumentos. A partir de este primer ejercicio se concluyó que debido a la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, no todos los instrumentos identificados y mandatados en la LGAHOTDU son competencia exclusiva de la federación y por tanto, no pueden ser considerados como parte de la conducción que se realiza a través del P005.
- En seguimiento, el 15 de diciembre de 2021, se informó sobre el estatus de las Actividades 2, 3 y 4 referidas en la ruta de trabajo. Sobre la Actividad 2 se informó que se continuaba en la identificación de los instrumentos que constituyen el Sistema General de Planeación Territorial.
- Con respecto a la Actividad 3, se reportó como concluida en el marco de mesas de trabajo que se realizaron con la participación de la entonces Dirección de Enlace Institucional (DEI), Subdirección de Vinculación y Dirección de Planeación (DP) de la UPDI, el 24 de septiembre y el 08 de octubre, donde se expuso el avance del análisis para la elaboración del Modelo conceptual.
- Asimismo, sobre la Actividad 4, se comunicó del avance en el diseño del Modelo conceptual de los instrumentos en tres niveles: instrumentos del Ramo 15, instrumentos Sedatu e instrumentos de conducción del P005 y la incorporación en el análisis de la referencia a la etapas del ciclo de políticas públicas en cuanto planeación, seguimiento y evaluación, con el propósito de proveer información respecto a que el P005 atiende lo que corresponde a su modalidad presupuestaria “P”, en cuanto planeación, seguimiento y evaluación.
- En paralelo, para el seguimiento a las actividades propuestas en la Ruta de Trabajo se informó de la realización de talleres para la mejora de los Programas Anuales de Trabajo de las UA de la Sedatu, los cuales se llevaron a cabo entre el 15 de octubre y 25 de noviembre de 2021 con 18 UA. Esta actividad permitió fortalecer el diseño del Modelo conceptual, a partir de la identificación de instrumentos que generan las UA.





Desarrollo de actividades 2022:

- En continuidad, durante del primer semestre de 2022, y a partir de los resultados obtenidos de los talleres con las UA de la Sedatu, los equipos de la DEI y la DP realización mesas de trabajo en la Unidad para atender las observaciones realizadas por la ASF y para la misma mejora del Pp P. Al respecto, se analizaron los Programas Anuales de Trabajo (PAT) del ejercicio fiscal 2022 para identificar los instrumentos que programaron las UA. No obstante, con este análisis se identificaron áreas de oportunidad en cuanto a la caracterización de los productos generados por las UA, asociados a instrumentos y mecanismos que mandata la LGAHOTDU.
- El 09 de noviembre de 2022, se indicó que las sesiones de trabajo llevadas a cabo con las UA y el análisis puntual de la LGAHOTDU permitió contar con elementos para consolidar el Modelo conceptual de vinculación de instrumentos de planeación. Con esto, se avanzó en la identificación de instrumentos del Ramo 15, instrumentos vinculados específicamente a las atribuciones de la Sedatu y de instrumentos que aportan a la conducción del P005; además de la identificación de las etapas del ciclo de las políticas públicas a la que aporta cada instrumentos con el propósito de proveer información respecto a que el P005 atiende lo que corresponde a su modalidad presupuestaria “P” en cuanto planeación, seguimiento y evaluación. Finalmente, se informó que el Modelo conceptual sería consolidado como insumo para la actualización del diagnóstico del Programa.
- A lo largo del 2022 se realizaron múltiples reuniones en la UPDI, así como con las diversas UAs que forman parte del Pp P005, a fin de consolidar los conceptos del programa. Para mayor referencia se puede consultar el anexo 4.

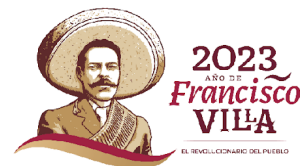
Desarrollo de actividades 2023:

- El 10 de marzo, en atención a la recomendación de la ASF en la Auditoría de Desempeño 252 DS “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”, de proporcionar el “Modelo conceptual de vinculación de instrumentos de planeación” se informó sobre las acciones adicionales para la actualización de la MIR 2023 del P005 y se propuso incluir a nivel propósito los indicadores 1.1 y 2.1 del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024.
- Publicación en la normateca Institucional de la SEDATU de los “Lineamientos para la elaboración reporte y seguimiento de los PT de las Unidades Administrativas”.
- Al respecto, a partir de la base preliminar del catálogo de instrumentos y mecanismos que han sido identificados, se logró fortalecer el “Modelo conceptual de instrumentos y mecanismos del P005”.

MODELO CONCEPTUAL DE INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P005

Ámbito de competencia federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Desarrollo, Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), ésta “tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), la Ley Agraria, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), la Ley de Vivienda y otras leyes, tales como la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones que emita la persona titular del Ejecutivo Federal”.





Siguiendo este orden de ideas, con base en lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la LOAPF, a fin de establecer una intervención organizada de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), el Ejecutivo Federal agrupa en sectores a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, considerando el objeto de cada una de ellas; lo anterior se realiza a través de la dependencia que corresponda según el agrupamiento que haya realizado el propio Ejecutivo, y dicha dependencia fungirá como coordinadora del sector respectivo. En este sentido, la Sedatu es coordinadora del Ramo 15, y se integra de acuerdo con la Relación de Entidades Paraestatales de la APF, como se muestra continuación:

- Órgano Desconcentrado: RAN.
- Organismos descentralizados: CONAVI, INSUS y PA.
- Fideicomisos Públicos: FIFONAFE y FONHAPO.

Este es el punto de partida del ámbito de competencia de la Sedatu, y con base en ello se da sustento a que la Sedatu “conduce” diversas políticas, entre ellas la desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, que son objeto del P005.

Considerando lo anterior, con el propósito de determinar el alcance del P005, se aclara que cada una de las políticas señaladas es ejecutada y/o implementada a partir de la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, así como en coordinación con los sectores privados y social; por ejemplo:

De acuerdo con el artículo 7 de las LGAHOTDU: Las atribuciones en materia de planeación, así como de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, serán ejercidos de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, en el ámbito de la competencia que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley, así como a través de los mecanismos de coordinación y concertación que se generen.

Sistema General de Planeación Territorial

Con base en el artículo 22 de la LGAHOTDU, el Sistema General de Planeación Territorial (SGPT) refiere a la planeación, regulación y evaluación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, la cual está a cargo de manera concurrente entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, de acuerdo con su ámbito de competencia.

Los instrumentos que conforman el SGPT son los siguientes:





Elaborado por la UPDI

Si bien el P005 y el SGPT comparten algunos elementos; el SGPT alude más bien a la planeación, regulación y evaluación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en los tres órdenes de gobierno, mientras que el P005 refiere a la conducción que se realiza a través de instrumentos y mecanismos de la política en esa materia en el ámbito federal. Para citar un ejemplo, se toma como referencia la ENOT y el PNOTDU, los cuales son instrumentos del SGPT que son formulados y aprobados por la federación; mientras que para fines del P005, éstos se consideran instrumentos P005; sin embargo el resto de los instrumentos del SGPT no necesariamente se concretan a través del P005 ya que su elaboración y/o aprobación son competencia no federal.

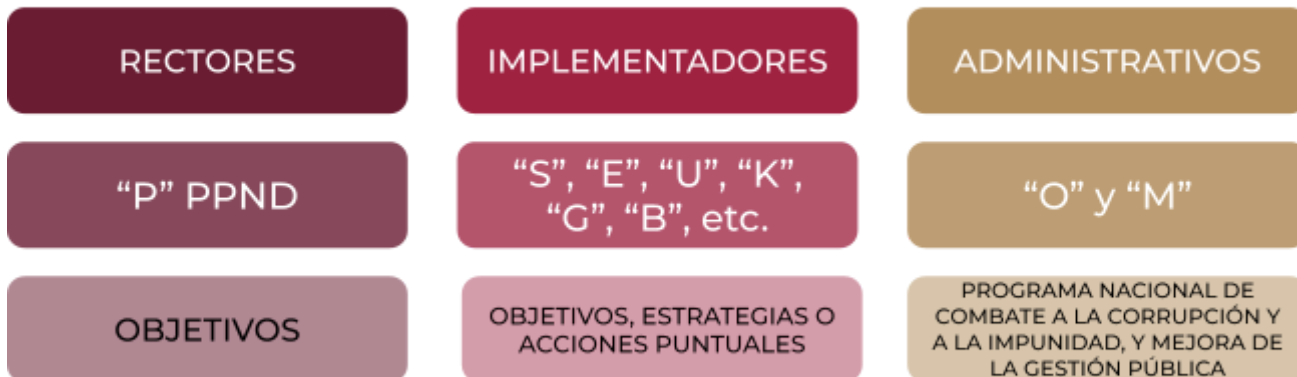
Conducción de la política de planeación territorial

La determinación del alcance de la “conducción de política” del P005 es indispensable debido, principalmente, al reconocimiento de que el ámbito de competencia de la Sedatu y del Ramo 15, son mucho más amplios. Por tanto, el P005 al ser un programa de modalidad P, es más bien un Pp rector, y dicha rectoría tiene un alcance determinado en la conducción de la política de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio; y su operación acompaña y contribuye en la operación de Programas presupuestarios (Pp) de otras modalidades.





CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS



Elaborado por la UPDI

Si bien, la LGAHOTDU es el principal eje para establecer las atribuciones, facultades y obligaciones de la Secretaría, así como el marco normativo donde se definen los mecanismos e instrumentos que debe diseñar, elaborar, coordinar, implementar y/o impulsar el ejecutivo federal; es importante reconocer que en el Ramo 15 existen tres Pp de modalidad P que operan en paralelo en atención a sus objetivos específicos. Esta diferenciación es relevante también para determinar el alcance del P005, por lo cual se aclara lo siguiente:

- El P005 es un Pp que opera en cumplimiento de lo dispuesto en la LGAHOTDU y la LGMSV, a través de los instrumentos y mecanismos que generan las Unidades Administrativas de la Secretaría; de la Ley Agraria, a través de los instrumentos y mecanismos que genera el RAN, y algunas de las Unidades Administrativas de la Secretaría; pero no a la Ley de Vivienda, ya que ésta es conducida e instrumentada por el Pp P004.
- El P005 es un Pp que contribuye a la formulación e implementación de la política nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, cuya implementación es concurrente en los tres órdenes de gobierno y sectores social y privado; y da cuenta sólo de la conducción federal de dicha política nacional; lo cual es consistente con el Fin de la MIR.
- El P005 es operado por Unidades Administrativas que ejecutan gasto de dicho presupuesto para el cumplimiento de sus atribuciones, y éstas pueden o no derivar en algún instrumento o mecanismo; por lo que un acercamiento a esos productos requirió de la conceptualización y revisión específica de los propios productos que generan.

En síntesis, el P005 es el Pp rector que conduce la política de planeación territorial en el ámbito federal; y se concreta a partir de instrumentos y mecanismos que generan o promueven las Unidades Administrativas de la Sedatu y el RAN; y esta delimitación por sí misma, fortalece la definición de los productos generados, bajo las siguientes consideraciones:

- Guardar consistencia con la normatividad aplicable en materia de OTDU, principalmente la LGAHOTDU y la LGMSV.
- Mantener alcance en el ámbito federal, de la conducción de la política.

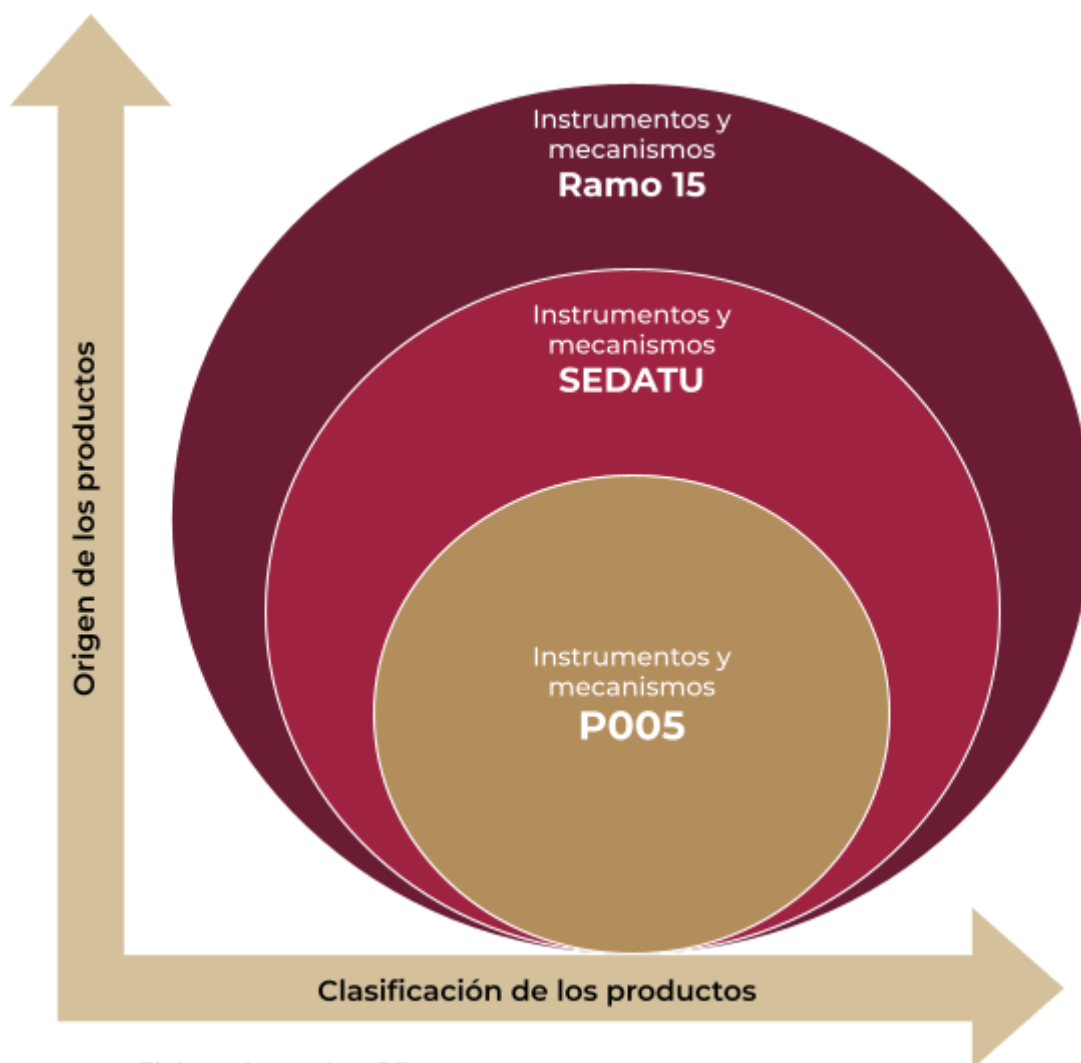




Instrumentos y mecanismos del P005

A fin de aclarar los objetivos y los alcances que tiene el P005 se hará referencia a lo siguiente:

- Instrumentos: Conjunto de **herramientas** que orientan, guían, establecen criterios o directrices y/o norman algún aspecto que las instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno realicen al diseño, implementación, evaluación y/o rendición de cuentas, de sus políticas públicas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Mecanismos: Conjunto de **acciones** que se promueven, impulsan o se realizan de manera continua con instancias gubernamentales para promover, dar seguimiento, y/o implementar políticas, proyectos y acciones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.



Elaborado por la UPDI





Ejemplos:

La LGAHOTDU establece que la Sedatu diseñará una Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT). La ENOT se considera un instrumento ya que define los criterios para el ordenamiento territorial. Asimismo, establece que se creará un Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Dicho Consejo es considerado un mecanismo, ya que es un grupo que sesiona continuamente y que da seguimiento a las metas y acciones para dar cumplimiento a la ENOT.

El Grupo de Trabajo para la Definición de Zonas metropolitanas es un mecanismo a través del cual los organismos participantes establecen, de manera conjunta los criterios para definir las zonas metropolitanas del país. El resultado del grupo de trabajo es un documento que menciona los criterios utilizados para la definición de cada zona metropolitana del país. El documento final es considerado un instrumento, ya que permite la articulación de soluciones de carácter metropolitano y da pie a la gestión gubernamental metropolitana.

En principio, los instrumentos y mecanismos refieren a uno o varios aspectos de la conducción de la política, sin embargo, se puede dar el caso en que alguno de ellos derive en algún otro. Es decir, su origen no es excluyente, un mecanismo que se promueve puede dar origen o generar condiciones para la elaboración de un instrumento; y en forma similar, un instrumento elaborado puede establecer la creación de algún mecanismo posterior. Para dar un mejor entendimiento de los antes señalado, se citan a continuación algunos ejemplos:

Instrumento → Instrumento

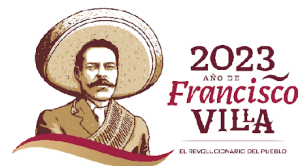
El Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2020-2024, es un programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo que establece los objetivos y estrategias a implementar en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano hacia 2024. Dicho programa fue publicado en el DOF el 2 de junio de 2021. Es también uno de los instrumentos mandatados por la LGAHOTDU, artículo 8, fracción II. Este instrumento orienta y establece directrices para implementar acciones en la materia, en colaboración con entidades y dependencias de la APF, es decir, en el cumplimiento de sus objetivos participan 35 entidades además de la Sedatu. El PNOTDU además de haber sido publicado, tiene un seguimiento anual, lo que significa que contará con publicaciones de sus Informes de Avance y Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024; cada informe constituirá un instrumento de seguimiento de aquel instrumento estratégico.

Instrumento → Mecanismo

La LGAHOTDU establece en su artículo 8, fracción II, que la Sedatu diseñará una Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), misma fue publicada en el DOF el 09 de abril 2021. La ENOT corresponde a un instrumento que define los criterios para el ordenamiento territorial con una visión hacia 2040 y cuya observancia es obligatoria para las instancias gubernamentales. Asimismo, establece que se creará un Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Dicho Consejo es considerado un mecanismo, ya que es un grupo que sesiona continuamente y que da seguimiento a las metas y acciones para dar cumplimiento a la ENOT.

Mecanismo → Instrumento





El Grupo de Trabajo para la Definición de Zonas Metropolitanas, coordinado por la Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, es un mecanismo a través del cual las Unidades Responsables del Ramo 15 revisan y establecen, de manera conjunta y periódica, la propuesta de criterios para definir las zonas metropolitanas del país que se ponen a consideración del grupo interinstitucional con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística y el Consejo Nacional de Población. Como resultado esperado de dicho grupo de trabajo, se encuentra la propia Delimitación de Zonas Metropolitanas 2020, documento que conforma un instrumento, y atendería lo dispuesto en la fracción XI del art. 8 de la LGAHOTDU, y que orienta y establece directrices para la articulación de soluciones de carácter metropolitano y promueve la gobernanza metropolitana.

8.2.1 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

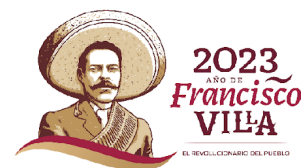
Por la naturaleza del Pp P005 no hay un padrón de beneficiarios que cumpla con la normatividad establecida para ello, que se sustenta en el “ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018.

Cuya normatividad en la materia, establece en el numeral 5.1, aquellos programas que deben integrarse al SIIPP-G, como sigue: “Las dependencias y entidades deberán integrar en el SIIPP-G los padrones de los Programas que tengan a su cargo, operen, ejecuten, administren o coordinen”, bajo el siguiente criterio: “b) Programas de modalidad E, F, G, P y R, entre otros, mediante los cuales se entregan recursos considerados como subsidios, en particular, los que ejerzan recursos en el capítulo 4000”.

8.2.2 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La MIR del P005 se presenta en el **Anexo 5 “MIR Pp P005”** para facilitar su visualización en el formato completo, no obstante, se presenta de manera ilustrativa un resumen de los principales elementos:





MIR 2023 (DDD)

Nivel MIR DDD	Objetivos nivel (MML)	Indicadores	Unidad Administrativa	Objetivo nivel (otras palabras)
FIN	Contribuir al establecimiento del territorio ordenado.	1. Tasa de crecimiento de la superficie urbana. 2. Grado de cumplimiento de los objetivos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio de la SEDATU.	UPDI. art. 13. Fracc. I,II,III,IV,VI,XVIII, y XIV.	Medir la articulación del ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LAS DISTINTAS ESCALAS DE GOBIERNO
PROPÓSITO	Las instancias gubernamentales cuentan con mecanismos e instrumentos eficaces de planeación territorial para generar un modelo de ocupación territorial ordenado	1. Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la LGAHOTDU. 2. Porcentaje de Zonas Metropolitanas que cuentan con Comisiones de Ordenamiento Metropolitano Instaladas. 3. Grado de Institucionalización de la ENOT en la planeación estatal y metropolitana. 4. Índice de Gobernanza Territorial.	DGOT. art. 21. Fracc. I,II,III,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI,XII,XIII,XV,XVI,XVII y XIV	Mediante indicadores proxy medir cuántas instancias gubernamentales CUENTAN CON "ELEMENTOS" PARA IMPLEMENTAR LA PLANEACIÓN TERRITORIAL ORDENADA Y SOSTENIBLE
COMPONENTES	1. Mecanismos de planeación territorial impulsados 2. Instrumentos de planeación territorial generados	Porcentaje de mecanismos impulsados 1. Porcentaje de instrumentos en proceso 2. Porcentaje de instrumentos publicados (vigentes)	UPDI. art. 13. Fracc. I,II,III,IV,VI,XVIII y XIV	Medir el total de mecanismos impulsados e instrumentos generados PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
ACTIVIDADES	1. Identificación de acciones estratégicas en materia de planeación territorial de la SEDATU que con la programación anual (cumple / no cumple)	1. Porcentaje de acciones estratégicas en materia de planeación territorial emitidas por la SDUV 2. Porcentaje de acciones estratégicas en materia de planeación territorial emitidas por la SOTA 3. Porcentaje de acciones estratégicas en materia de planeación territorial emitidas por la DGCOR - COPARTICIPES 4. Porcentaje de acciones estratégicas en materia de planeación territorial emitidas por el RAN	SDUV. art. 9. Fracc. I,II,III,IV,V,XII,XVI,XXII y XXVIII SOTA. art. 8. Fracc. I,II,III,VI,X y XVI. COPARTICIPES: DGCOR. 19. Fracc. XIII OR 36. Fracc. II,III, y V UPDI. art. 13. Fracc. I,II,III,IV,VI,XVIII y XIV UAJ. art. 14. Fracc. V OS. art. 6. Fracc. I,XV y XXVII	ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA GENERAR LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS

Elaboración de la UPDI, con base en información de reuniones de trabajo internas.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 14, 21, 22, 29 y 31 de la Ley de Planeación; y Primero del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Pp P005 "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio" se alinea con el Eje "Política y Gobierno" del PND 2019-2024; así como los principios rectores establecidos en él.

Respecto al PSEDATU 2020 -2024, el Pp P005 contribuye al cumplimiento del objetivo 1 "Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial", a través del indicador 1.1 "Tasa de crecimiento de la superficie urbana".

En la Nota Conceptual del Indicador 1.1 "Tasa de crecimiento de la superficie urbana", se explica que, el crecimiento desordenado de las ciudades y la expansión de la mancha urbana ha sido consecuencia de una planeación deficiente en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. En este sentido, el proceso de urbanización del país es tal que hasta 2018 el 74.2% de la población total habitaba en ciudades, lo cual ha conformado un Sistema Urbano Nacional de 401 ciudades; de las cuales 74 son zonas metropolitanas, 132 conurbaciones y 195 centros urbanos, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población (2018).

El incremento demográfico de la segunda década del siglo XX fue acompañado de una amplia





migración rural-urbana que desencadenó el rápido crecimiento de las ciudades. Entre 1940 y 1970 las localidades urbanas crecieron en promedio 6.3% anual, mientras que las rurales lo hicieron 1.4%, de manera que en 1970 comenzó a existir una mayor proporción de población urbana, destacando la primacía de la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey. De igual manera, la expansión de las ciudades ha presentado un crecimiento más rápido del espacio construido que, entre 1980 y 2010 creció en siete veces, mientras que el crecimiento demográfico lo hizo en dos veces.

Las decisiones sobre la planeación del territorio, que han tomado las administraciones neoliberales, caracterizadas por dejar todo al libre mercado y sin planeación adecuada, ha provocado que las ciudades tengan un crecimiento desordenado, con efectos negativos para sus habitantes y provocando brechas de desigualdad económicas y sociales ampliadas, con impactos negativos en el ambiente irreversibles.

Actualmente, el ordenamiento territorial se concibe como una política de Estado que establece la reorientación de las vocaciones del suelo, la ocupación y el aprovechamiento sostenible del territorio; integrando las dimensiones ambientales, sociales, culturales y económicas del desarrollo; trascendiendo los ámbitos rural y urbano, considerando las escalas locales, metropolitanas, regionales y nacional; promoviendo el cuidado de la biodiversidad y reducción del riesgo ante desastres; reconciliando a las personas con su entorno natural y construyendo territorios de paz y bienestar.

Un tema que no se puede soslayar es la expansión urbana que han registrado casi todas las ciudades mexicanas en los últimos años y que ha agravado las condiciones de la movilidad de las personas, ya que las zonas de vivienda se han alejado de los centros urbanos. Entre 1980 y 2010, tan sólo ciudades como San Luis Potosí y Cabo San Lucas multiplicaron su mancha urbana en 7.4 y 76.4 veces respectivamente, y reportaron densidades promedio muy bajas, de 55 y 48 habitantes por hectárea respectivamente. En el mismo periodo, algunas ciudades expandieron sus manchas urbanas en más veces de lo que creció su población; así, Tlaxcala, Río Verde y Villahermosa lo hicieron, respectivamente, en 26, 15 y diez veces más.

Esta forma de expansión urbana ha provocado altos costos al erario, ya que lejos de aprovechar la inversión pública ya establecida en los centros urbanos, se han tenido que ampliar los servicios urbanos, entre ellos el transporte, hacia estas nuevas zonas de expansión periféricas. Tal situación ha aumentado las brechas sociales entre la población que habita en las ciudades, donde las personas que viven en las periferias están alejadas de los centros de trabajo y carecen de servicios públicos en sus viviendas.

Es por eso, que la Política de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano implementa **instrumentos y mecanismos** de diferentes tipos para ordenar el territorio, para promover un desarrollo urbano ordenado y tener un Estado que dirija el todo el territorio del país. Uno de los principales efectos de esta nueva política es que las ciudades crecerán de manera ordenada, reducir las brechas sociales en las ciudades y aumentar la cobertura de servicios. En este sentido, medir la tasa de crecimiento de las ciudades será un reflejo del efecto de todos los instrumentos de la Política de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.





9. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

En el anexo 2, se presenta un análisis de diferentes Programas presupuestarios del Ramo 15, a fin de identificar la importancia del programa Pp P005 como programa rector de la Política de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano en la SEDATU.

Cabe señalar, que el Pp P005 no presenta similitud o complementariedad en cuanto a objetivos o población potencial con otros programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, debido al enfoque particular a la planeación y la gestión sectorial de la SEDATU, no obstante, se identifica que a partir del presupuesto asignado al Pp P005, éste sí contribuye a la operación de las Unidades Administrativas, lo cual se ve reflejado en la identificación de instrumentos y mecanismos que se comprometen a diseñar, implementar y/o ejecutar a partir de los Programas de Trabajo anuales de cada una de ellas.

10. PRESUPUESTO

10.1 IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La asignación de los recursos a las Unidades Administrativas que integran a la SEDATU se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio fiscal que corresponda. Los criterios son definidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Manual de Programación y Presupuesto para cada ejercicio fiscal.

En 2023, el P005 cuenta con el 5.59% del presupuesto total asignado al Ramo 15, ubicándose después de los principales programas de carácter social de la SEDATU y la CONAVI, como se observa en el siguiente esquema:

Presupuesto PEF 2023 (Programas presupuestarios)



Clave	Nombre	Monto Aprobado PEF (pesos)	% respecto al monto aprobado
S273	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	6,647,390,000	43.55
S177	Programa de Vivienda Social	4,521,949,929	29.62
S281	Programa Nacional de Reconstrucción	628,683,690	4.12
P005	Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	853,025,670	5.59
E001	Procuración de justicia agraria	766,301,349	5.02
M001	Actividades de apoyo administrativo	745,111,692	4.88
U001	Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	228,511,751	1.50
E002	Programa de Atención de Conflictos Agrarios	188,580,480	1.24
E003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural	167,902,376	1.10
P003	Modernización del Catastro Rural Nacional	133,858,133	0.88

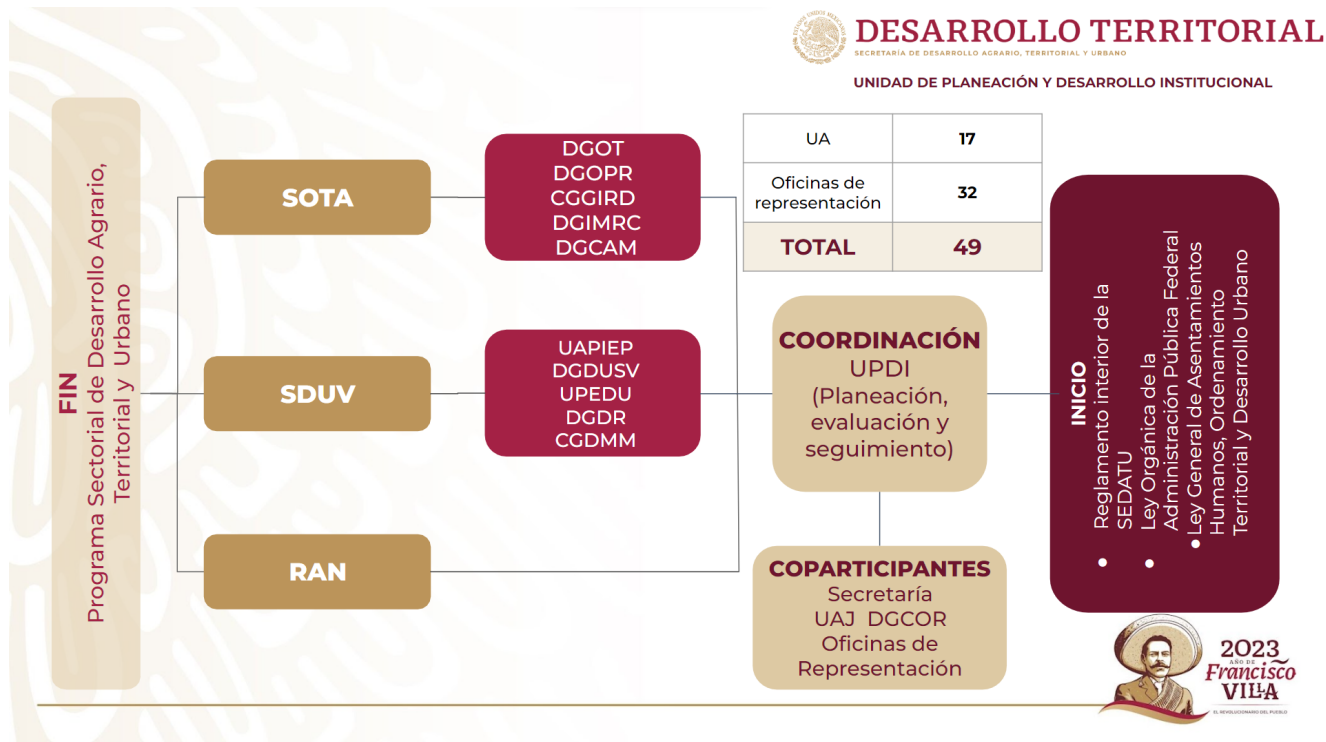
*Fuente: PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023
https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8ldcM/docs/15/15_ppcer.pdf





Elaboración de la UPDI, con base en información de reuniones de trabajo internas.

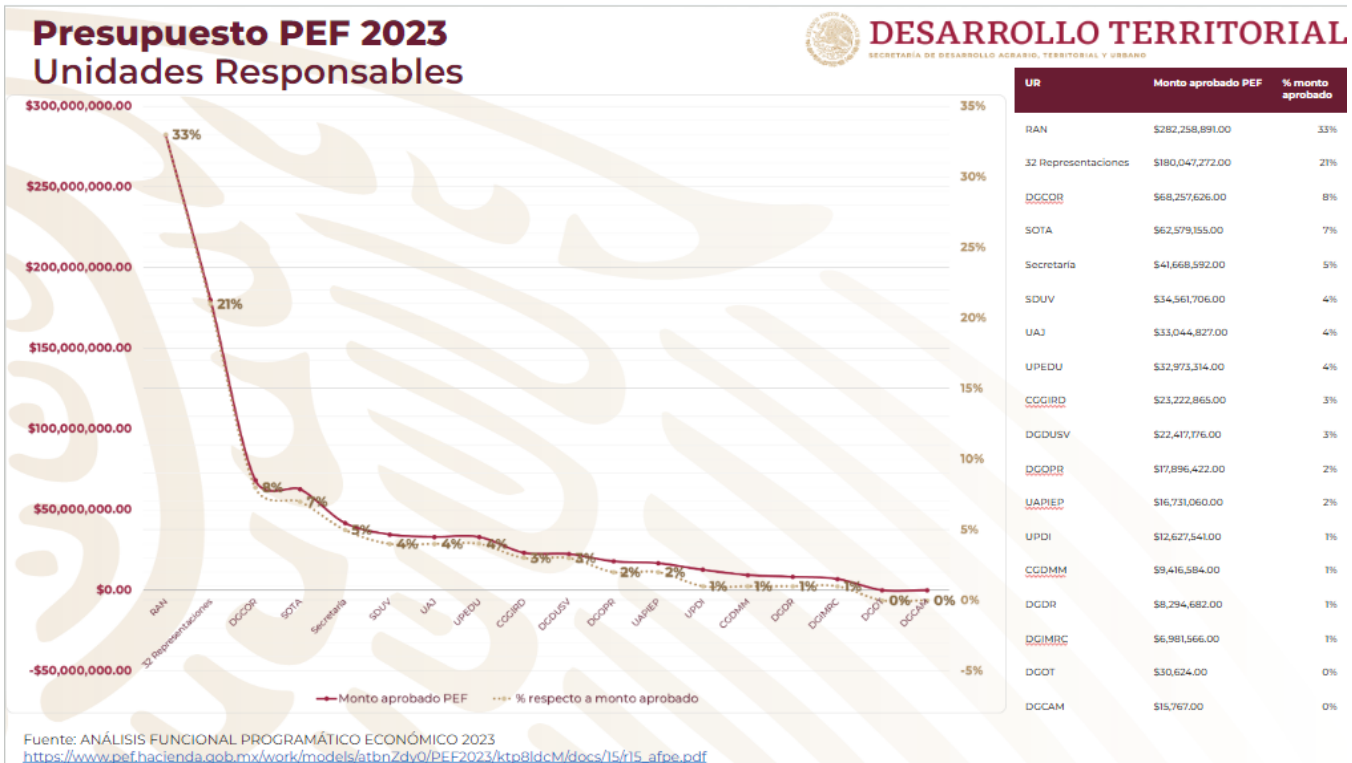
Las UAs del Pp P005 en 2023 se identifica en anexo 7 y de manera ilustrativa, como sigue:



Elaboración de la UPDI, con base en información de reuniones de trabajo internas.

En el ejercicio fiscal 2023 al Pp P005 se le asignó un monto aprobado de \$853,325,670 pesos, distribuido de manera heterogénea entre 49 Unidades Administrativas, que en términos del PEF, fungen como Unidades Responsables.





Elaboración de la UPDI, con base en información de reuniones de trabajo internas.

Presupuesto PEF 2023 - por capítulo y porcentaje que representa respecto al total del presupuesto del Ramo 15.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONCEPTO	CAPÍTULO 1000	CAPÍTULO 2000	CAPÍTULO 3000	CAPÍTULO 4000	TOTAL	%
PRESUPUESTO TOTAL RAMO 15	2,095,079,989.00	32,939,008.00	1,052,487,558.00	12,084,237,193.00	15,264,743,748.00	100.00
PRESUPUESTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO P005	691,446,992.00	9,182,798.00	152,395,880.00	0.00	853,025,670.00	5.59

Fuente de información: Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) - Dirección General de Programación y Presupuesto de la Sedatu, mediante oficio núm. IV410.DP.03401.2023.



FUENTES CONSULTADAS

7

Ameller Terrazas, V. (2011). Planeación nacional, departamental y municipal en Bolivia. Lima, Perú: Grupo Propuesta Ciudadana.

Medina, G., & Vega, G. (2014). Análisis de la Planificación y Ordenamiento Territorial desde una visión geopolítica en Venezuela. Bárbula.

Vera Flores, M. A., & Bass Zavala, S. (2022). La gestión del territorio y la armonización como instrumento de política. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades , 1-17.

Ríos, L. V. (2010). Políticas Locales de Ordenamiento Territorial en Latinoamérica: Evaluación y Perspectivas de Cambio en Municipios de Pequeños y Medianos de México y Argentina a Inicios del Siglo XXI. Buenos Aires, Argentina.

Sánchez Salazar , M. T., Casado Izquierdo, J. M., & Bocco Verdinelli, G. (s.f.). La política de ordenamiento territorial en México: de la teoría a la práctica. Reflexiones sobre sus avances y retos a futuro. 1-26.

¿Qué es la Administración Pública Federal?. <https://www.gob.mx/gobierno#secretarias>. Gobierno de México.

División territorial. Cuéntame de México. <https://cuentame.inegi.org.mx/territorio/division/default.aspx?tema=T>. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

México en cifras, <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/#collapse-Resumen>. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En números. Documentos de análisis y estadísticas. Cuaderno 24. Los Gobiernos Municipales en México Volúmen II: Funciones Básicas. 2022 https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvineqi/productos/nueva_estruc/889463907367.pdf INEGI.

Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial de la Sedatu 2020 2040 <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/estrategia-nacional-de-ordenamiento-territorial-de-la-sedatu-2020-2040?idiom=es> Sedatu.

Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-nacional-de-ordenamiento-territorial-y-desarrollo-urbano-2021-2024> Sedatu.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 del Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano” https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FEPEF2015%2Fdocs%2FE15%2Er15_oimpp.xls Cámara de Diputados.

Organización del Gobierno Mexicano <https://www.gob.mx/gobierno#secretarias%20y%20https://www.gob.mx/gobierno#estados> Gobierno de México.

Desarrollo Rural, la esperanza del campo <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/desarrollo-rural-la-esperanza-del-campo> Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

¿Sabes qué es el Desarrollo Rural? <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/por-que-nos-llamamos-sader> Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.





LISTADO DE ANEXOS ADJUNTOS

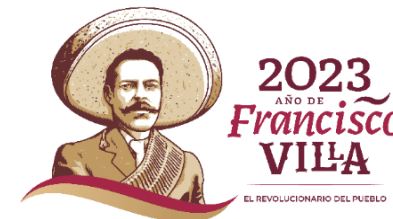
No.	Nombre del Anexo
1	Ficha con datos generales del programa nuevo o con cambios sustanciales
2	Análisis de similitudes y complementariedades
3	Recomendaciones auditoría desempeño 2021 ASF
4	Reuniones realizadas en 2022
5	Catálogo de instrumentos y mecanismos
6	MIR Pp P005 2023
7	Listado Unidades Administrativas del P005 en 2023





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



ANEXO 1. Ficha con datos generales del programa nuevo o con cambios sustanciales

RAMO 15 “DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO”

Modalidad del Programa “P”, P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio

UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES (UR) DEL PROGRAMA

Unidades Administrativas (UA) en la Sedatu, que son responsables del ejercicio del recurso del Pp P005, que generan mecanismos e instrumentos a partir de sus atribuciones y funciones establecidas en el reglamento interior de la Sedatu, publicado en 2019:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578087&fecha=07/11/2019#gsc.tab=0.

UNIDAD ADMINISTRATIVA SEDATU / UNIDAD RESPONSABLE Pp P005	FUNCIONES DE CADA UR RESPECTO AL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES
Oficina del Secretario	Fijar la política nacional de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano y metropolitano de los centros de población, la política de vivienda, la planeación del desarrollo regional, urbano y agrario, la promoción y fomento de la infraestructura urbana en cuanto a la movilidad y vivienda, así como de la propiedad rural, de conformidad con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo; Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos de la Secretaría; Presentar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los proyectos de programas regionales y especiales; Autorizar la suscripción de contratos, acuerdos y convenios de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas, con los municipios, con las alcaldías y con las organizaciones de los sectores social y privado.
Unidad de Asuntos Jurídicos	Representar a la persona titular del Ejecutivo Federal en los juicios de amparo, de conformidad con la Ley de Amparo, así como intervenir en las controversias constitucionales, en las acciones de inconstitucionalidad y en los demás procedimientos constitucionales; Conducir las políticas que en materia de litigio estratégico convengan a los intereses de la Secretaría; Promover y propiciar el adecuado cumplimiento de la normatividad en materia de ordenamiento del territorio, desarrollo urbano y vivienda, estableciendo los mecanismos y procedimientos correspondientes.
Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	Coadyuvar en la elaboración de los programas sectorial, regionales y especiales con apego al Plan Nacional de Desarrollo; Establecer los principios y diseñar las estrategias de coordinación para orientar las acciones de la planeación y la evaluación sectorial; Coordinar la elaboración e integración de la propuesta de la Secretaría para los informes de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo; Promover y coordinar las acciones de cooperación nacional e internacional para la ejecución de programas, proyectos e inversiones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, metropolitano y vivienda, así como para contribuir a los compromisos internacionales de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana; Coordinar con la UAF el diseño, conformación, elaboración y seguimiento de los programas presupuestarios, así como participar en la actualización de sus diagnósticos, reglas de operación y lineamientos; Coordinar, previo acuerdo con la persona titular de la Secretaría, las evaluaciones externas y elaborar las evaluaciones internas de los programas a cargo de la Secretaría, así como supervisar su calidad y cumplimiento normativo; Establecer la política en materia de igualdad sustantiva, así como la aplicación transversal de la perspectiva de género al interior de la Secretaría, así como en las políticas públicas, proyectos y programas.
Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación	Establecer las normas, mecanismos y lineamientos para la organización y funcionamiento de las Oficinas de Representación; Supervisar y evaluar periódicamente que el funcionamiento y operación de las Oficinas de Representación se apeguen a las normas, programas y disposiciones jurídicas aplicables; Diseñar y operar, en coordinación con la UPDI, un sistema de información que haga más eficiente la vinculación y la comunicación entre las Oficinas de Representación y las unidades administrativas, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, así como con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo. Coordinar en el ámbito de su competencia, la ejecución de los asuntos, programas, proyectos y acciones que competan a la Secretaría, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, informándole a la Dirección General de Oficinas de Representación los avances y resultados de su ejercicio; Informar a las direcciones generales de Coordinación de Oficinas de Representación y de Recursos Materiales y Servicios Generales sobre el



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

UNIDAD ADMINISTRATIVA SEDATU / UNIDAD RESPONSABLE Pp P005	FUNCIONES DE CADA UR RESPECTO AL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES
	manejo de los bienes de activo fijo y de consumo, bajo los sistemas de control correspondientes; Integrar y sistematizar, en coordinación con las direcciones generales de Coordinación de Oficinas de Representación y de Programación y Presupuesto, los registros contables de sus actividades y operaciones, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario	Formular y proponer el proyecto de la política nacional de asentamientos humanos y ordenamiento territorial, así como los anteproyectos de programas nacional, sectoriales, especiales y presupuestarios que procedan, en materia de ordenamiento territorial, tenencia de la tierra en el ámbito rural, registral y catastral, gestión integral de riesgos, prevención y solución de conflictos sociales en el medio rural, fortalecimiento jurídico de la organización y ordenamiento del territorio de los núcleos agrarios, así como en la revisión de contratos y procedimientos de mediación en controversias derivadas de contratos que tienen como objeto la utilización de suelo para proyectos de energía, debiendo participar en la ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos
Dirección General de Ordenamiento Rural	Promover y fomentar la regularización de la propiedad rural; Proponer políticas y programas que contribuyan a dar certeza y seguridad jurídica sobre la propiedad rural; Establecer en colaboración con la UAJ, los criterios de atención, defensa y seguimiento de los asuntos judiciales y jurisdiccionales de su competencia; Ejecutar los programas especiales que en materia de regularización de la propiedad rural.
Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres	Diseñar, proponer, implementar y verificar acciones y proyectos para los programas de reconstrucción y coordinar y ejecutar la evaluación y atención de daños de viviendas e infraestructura urbana, en coordinación con las instancias de los tres órdenes de gobierno correspondientes; Diseñar la estrategia nacional del atlas de riesgos, reducción de riesgos y actuación en emergencias; Propiciar la coordinación de acciones entre la Administración Pública Federal, el Poder Legislativo Federal, los organismos internacionales y los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que fortalezca el desarrollo territorial sostenible de los asentamientos humanos y la atención a zonas de riesgo;
Dirección General de Inventarios y de Modernización Registral y Catastral	Diseñar, proponer, coordinar y dar seguimiento a proyectos para la modernización de registros públicos de la propiedad y los catastros; Coordinar, supervisar y administrar el Sistema de Información Territorial y Urbano, así como la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.
Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad	Promover la planeación y el desarrollo integral y sostenible de las zonas metropolitanas y conurbadas del país; Diseñar y proponer la emisión de lineamientos, métodos y procedimientos que permitan medir y evaluar que los proyectos y acciones metropolitanos cumplan con sus objetivos; Dar seguimiento a la operación de la Red Metropolitana del país.
Dirección General de Concertación Agraria y Mediación	Promover, dar seguimiento y vigilar la debida ejecución de los programas y acciones dirigidas a solucionar los conflictos agrarios; Integrar y operar el sistema de atención y seguimiento de la audiencia a la población objetivo del sector agrario; Establecer, integrar y mantener actualizado un catálogo nacional de organizaciones campesinas y ciudadanas vinculadas al sector agrario.
Dirección General de Ordenamiento Territorial	Promover y apoyar la elaboración del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, programa sectorial y demás programas institucionales, regionales y especiales; Promover el proceso de formulación, actualización y modificación de las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en materia de ordenamiento territorial; Proponer la información en materia de ordenamiento territorial que se integrará al Sistema de Información Territorial y Urbano; Implementar un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de los programas de ordenamiento territorial
Dirección General de Programación y Presupuesto	Aplicar las disposiciones y procedimientos para la administración de los recursos presupuestarios de la Secretaría, así como ejercer la administración de dichos recursos, de conformidad con los objetivos, lineamientos y estrategias definidos en los programas de corto y mediano plazo de la Dependencia; Formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría con la participación de las unidades responsables; Realizar los trámites de pago del presupuesto de la Secretaría y vigilar su correcta aplicación en las unidades administrativas; Fungir como instancia administrativa única de la Secretaría para la gestión de trámites y consultas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia presupuestaria, contable, de inversión y evaluación incluyendo la gestión que corresponda al sector paraestatal sectorizado a la Secretaría
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación	Administrar y asegurar el adecuado uso y aprovechamiento de los bienes y servicios en materia de tecnologías de información, comunicaciones y de seguridad de la información acorde a las necesidades de la Secretaría.
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Aplicar las políticas, lineamientos y ejecutar los programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de recursos materiales de las unidades administrativas de la Secretaría, en los términos establecidos por las disposiciones jurídicas aplicables;



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

UNIDAD ADMINISTRATIVA SEDATU / UNIDAD RESPONSABLE Pp P005	FUNCIONES DE CADA UR RESPECTO AL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES
	Planear, elaborar y consolidar, en coordinación con la DGPP, los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y de obra pública y de servicios relacionados con las mismas
Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional	Vigilar la correcta aplicación de las remuneraciones al personal de la Secretaría, así como de las medidas disciplinarias y sanciones administrativas previstas en la legislación laboral aplicable, en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en ordenamientos reglamentarios que derivan de esta, así como en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Proponer proyectos de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de desarrollo urbano, suelo, vivienda, desarrollo regional y metropolitano. Coadyuvar en la formulación del Programa Nacional de Vivienda. Ejercer por sí o a través de las áreas de su adscripción que corresponda las atribuciones que la Ley de Vivienda y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano le confieren a la Secretaría, en materia de desarrollo metropolitano, urbano, suelo y vivienda
Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos	Contribuir al diseño, ejecución, implementación y evaluación de programas de mejoramiento urbano y coordinar el seguimiento a la correcta, eficiente y transparente construcción, habilitación y renovación de proyectos relacionados con el mejoramiento urbano, en coordinación con la UPEDU; Integrar un banco de información estadística, considerando las obras y acciones realizadas, para la validación técnica y normativa que sustente la realización de los pagos correspondientes; Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia nacional de ordenamiento territorial, del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, del programa sectorial, de los regionales y especiales que correspondan
Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda	Proponer la orientación general y estrategias de la política de desarrollo urbano, suelo y vivienda; Emitir, con la participación de las unidades administrativas de la Secretaría que corresponda, normas oficiales mexicanas en materia de desarrollo urbano; Diseñar, proponer y fomentar esquemas de gestión para la ejecución de programas y proyectos en materia urbana, suelo y vivienda; Ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la política nacional de vivienda y al programa nacional en la materia; Coordinar el Sistema Nacional de Vivienda, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, a los municipios y a los sectores social y privado.
Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano	Coadyuvar y participar en la ejecución, evaluación y vigilancia de los proyectos de obras de infraestructura y equipamiento urbano, en los programas de obra que la Secretaría ejecute por sí o a través de las entidades paraestatales sectorizadas a esta, así como con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Coadyuvar en las acciones que permitan la contratación, ejecución y supervisión de los proyectos urbanos de ingeniería y arquitectura, así como desarrollar proyectos arquitectónicos y ejecutivos en materia de desarrollo urbano y espacio público; Participar como unidad responsable en los instrumentos financieros que se establezcan para la promoción y ejecución de los proyectos y obras en materia de equipamiento urbano, espacio público y vivienda.
Dirección General de Desarrollo Regional	Participar, en materia de desarrollo regional en el ordenamiento territorial, en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan; Propiciar y articular acciones de coordinación intersecretarial e interinstitucional que fortalezcan el desarrollo del ordenamiento territorial y la estructura regional en el país; Coadyuvar en el establecimiento de indicadores que permitan evaluar, cuantitativa y cualitativamente, las acciones de desarrollo y fortalecimiento regional, así como difundir los resultados y formular recomendaciones.
Registro Agrario Nacional	Órgano administrativo desconcentrado, que se regirá en cuanto a su organización y funcionamiento por las disposiciones jurídicas y reglamentarias específicas y tiene las atribuciones y facultades que en forma expresa le otorga la Ley Agraria, este Reglamento, la normatividad interior de la Secretaría, su Reglamento Interno y las demás disposiciones jurídicas aplicables.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Presupuesto PEF 2023 - por capítulo y porcentaje que representa respecto al total del presupuesto del Ramo 15.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONCEPTO	CAPÍTULO 1000	CAPÍTULO 2000	CAPÍTULO 3000	CAPÍTULO 4000	TOTAL	%
PRESUPUESTO TOTAL RAMO 15	2,095,079,989.00	32,939,008.00	1,052,487,558.00	12,084,237,193.00	15,264,743,748.00	100.00
PRESUPUESTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO P005	691,446,992.00	9,182,798.00	152,395,880.00	0.00	853,025,670.00	5.59

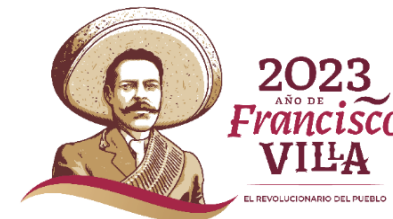
Fuente de información: Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) - Dirección General de Programación y Presupuesto de la Sedatu, mediante oficio núm. IV410.DP.03401.2023.





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



ANEXO 2. Análisis de similitudes y complementariedades

Nombre: Nombre del Programa a analizar

Similitud: ¿Este Programa presentaría riesgos de similitud con el Programa Propuesto?

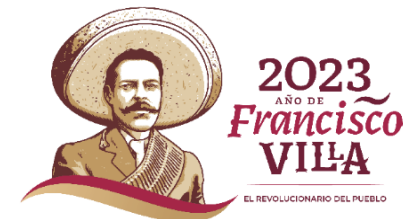
Complementariedad: ¿Este Programa se complementarían con el Programa Propuesto?

Nombre	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Cobertura Geográfica	Similitud	Complementariedad	Explicación
P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI)	La SEDATU conduce eficazmente la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.	49 unidades Administrativas	No aplica	Éste es el Programa Propuesto	Éste es el Programa Propuesto	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 – 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.
P003 Modernización del Catastro Rural Nacional (2022)	Registro Agrario Nacional (RAN)	Los núcleos agrarios presentan regularidad en el control de la tenencia de la tierra que favorece el ordenamiento territorial de la propiedad social.	70% de los núcleos agrarios (69,810,305 hectáreas)	Nacional	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 – 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.
P004 Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda (2022)	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en la SEDATU	Los actores públicos, privados y sociales diseñan y ejecutan acciones de vivienda vinculadas estratégicamente a la Política Nacional de Vivienda	Actores del sector público, privado y social	Nacional	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 – 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 4. Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

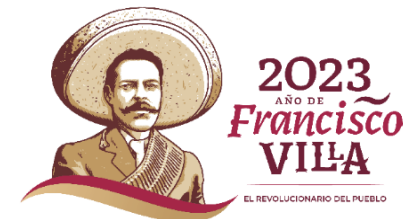


Nombre	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Cobertura Geográfica	Similitud	Complementariedad	Explicación
							de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.
S273 "Programa de Mejoramiento Urbano" (PMU-2021)	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en la SEDATU	Contribuir a mejorar el acceso a bienes y servicios de las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del SUN 2018, de manera que se reduzcan las condiciones de rezago urbano y social.	Aquella que el programa tiene planeado atender en un periodo determinado, especificando de ser posible, su localización geográfica, así como sus características socioeconómicas y demográficas.	Nacional	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 – 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.
S281 Programa Nacional de Reconstrucción 2020	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario en la SEDATU		Es aquella a la que están dirigidas las acciones y proyectos del PROGRAMA, priorizando la atención a quienes habitan en zonas con mayor grado de marginación, con población mayoritariamente indígena o con altos índices de violencia, y considerando las localidades con mayor concentración de daños materiales, la proporcionalidad de la afectación por el número de inmuebles en la localidad, y el mayor daño en la infraestructura y las viviendas.				Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 – 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.
S177 Programa de Vivienda Social 2022	COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)	Hogares en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda, reducen su carencia de una vivienda adecuada.	Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda	Nacional	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 – 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 4. Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional
S213 Programa para Regularizar Asentamientos Humanos 2022	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS)	Las personas que habitan en localidades urbanas, que no cuentan con certeza jurídica del lote que ocupan y que se	Las personas que habitan en localidades urbanas, que no cuentan con certeza jurídica del lote que ocupan y que se encuentran en grado de	Nacional	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp. contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 – 2024.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

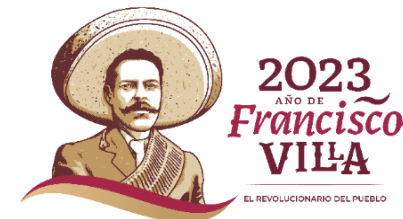


Nombre	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Cobertura Geográfica	Similitud	Complementariedad	Explicación
		encuentran en algún grado de marginación obtienen la acreditación legal de la propiedad del lote	marginación urbana de bajo a muy alto				Específicamente se vincula con el objetivo 3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.
U001 Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios 2015	REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN)	Otorgar certeza jurídica y seguridad documental a través del registro de actos jurídicos agrarios y regularización de tierras ejidales y comunales	Sujetos agrarios que han celebrado actos jurídicos que crean, transmiten, modifican o extinguen derechos sobre sus tierras ejidales y comunales, así como los núcleos agrarios que enfrentan diversas problemáticas de regularización y certificación y su finalidad es garantizar la certeza jurídica en la tenencia de la tierra, mediante la expedición y entrega de los certificados y títulos que amparan sus derechos.	Nacional	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 – 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.
U003 Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2021	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario en la SEDATU	Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios sin rezago en materia de modernización contribuyen al ordenamiento y la planeación territorial.	Subconjunto del total de instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios que cuentan con mayor rezago en modernización, que no hayan participado en el PROGRAMA y/o que cuenten con el cierre formal del último proyecto autorizado, el CERTIFICADO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA emitido a través del SIGIRC y suficiencia presupuestaria.	Nacional	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 – 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.
E001 "Procuración de Justicia Agraria"	Procuraduría Agraria (PA)	Los sujetos agrarios ejercen plenamente sus derechos agrarios.	Resulta de los beneficiarios de los servicios que otorgó la Procuraduría Agraria. Durante 2014 se cuantificó de la población objetivo en 133,438 sujetos agrarios	La Procuraduría Agraria por mandato de Ley atiende a los sujetos agrarios a nivel nacional (Artículo 135 de la Ley Agraria).	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 – 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 2. Reconocer el papel de los sujetos



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

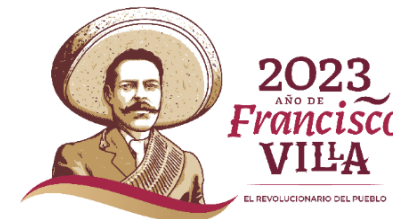


Nombre	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Cobertura Geográfica	Similitud	Complementariedad	Explicación
							agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.
E002 Programa de Atención de Conflictos Agrarios	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario en la SEDATU	Los núcleos agrarios concluyen sus conflictos por la propiedad y/o posesión de la tierra social o privada, abatiendo la problemática agraria que persiste en el país.	Núcleos agrarios	Cobertura Nacional y se enfoca principalmente en la atención de los COSOMER que requieren resolución inmediata, debido al riesgo inminente que representan para contribuir a la estabilidad, seguridad y la paz social en la región.	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 – 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 2. Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.
E003 Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural 2022	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario en la SEDATU	Los sujetos agrarios en el medio rural del país, presentan seguridad jurídica y certidumbre en la tenencia de la tierra.	Sujetos agrarios que solicitan algún trámite o servicios que otorga el programa				Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 – 2024. Específicamente se vincula con el objetivo prioritario 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial y con el objetivo prioritario 2. Reconocer el papel de los sujetos agrarios población rural, pueblos indígenas y afroamericanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

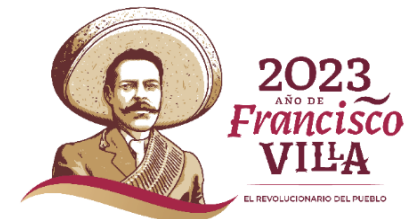


Nombre	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Cobertura Geográfica	Similitud	Complementariedad	Explicación
G001 Atención de asuntos jurídicos en materia agraria, territorial, urbana y vivienda	Unidad de Asuntos Jurídicos en la SEDATU	Los servidores públicos y áreas de la SEDATU son representados de forma efectiva ante las Autoridades Jurisdiccionales	Los servidores públicos y áreas de la SEDATU	No Aplica	NO	NO	sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 – 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial y con el objetivo prioritario 3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.
L001 Obligaciones jurídicas Ineludibles"	Unidad de Asuntos Jurídicos en la SEDATU	En términos de los Lineamientos de Operación del Programa de Obligaciones Jurídicas Ineludibles y Adquisición de Predios, el programa tiene como objetivo general el atender conforme a derecho, las obligaciones jurídicas ineludibles de la SEDATU.	En términos de los Lineamientos de Operación del Programa de Obligaciones Jurídicas Ineludibles y Adquisición de Predios, el programa tiene como principales actividades las siguientes: - Cumplir de manera sustituta las sentencias dictadas por los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y Tribunales Agrarios o Administrativos que así impongan, en aquellos juicios en los que la SEDATU haya sido parte. - Atender, en estricto cumplimiento lo establecido por los artículos 219 y 309 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria. - Pagar las indemnizaciones por concepto de decretos expropiatorios promovidos por la SEDATU, que hayan tenido como fin la regularización de la tenencia de la tierra rural.	No Aplica	NO	NO	Desde el punto de vista de la Planeación Sectorial, este Pp contribuye al cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas para el bienestar y/o parámetros del PSEDATU 2020 – 2024. Específicamente se vincula con el objetivo 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Nombre	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Cobertura Geográfica	Similitud	Complemen tariedad	Explicación
			- Adquirir predios para llevar a cabo las acciones que involucren actividades estratégicas prioritarias, proyectos de infraestructura o proyectos para el desarrollo regional.				



ANEXO 3. Atención recomendaciones de la auditoría 252 DS de la Auditoría Superior de la Federación.

El área de auditoría especial de desempeño de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), formalizó el 22 de abril del 2021 la auditoría de desempeño No. 252-DS/2020 "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio", aprobada en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2020.

Recomendación	Principales Puntos
001	<ol style="list-style-type: none"> 1) Describir en términos de prioridad de atención de entre las demandas sociales u oportunidades de desarrollo asentada en los diagnósticos y en los objetivos de los documentos de planeación de mediano plazo 2) Incluir referencia cuantitativa que permita la verificación empírica en el árbol de problema 3) Incorporar un análisis de la información cuantitativa y cualitativa de la evolución del problema público.
002	<ol style="list-style-type: none"> 1) Analice y perfeccione el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). 2) Incluir objetivos e indicadores en sus niveles de Componente y Actividad para medir el seguimiento y evaluación de los instrumentos que desarrollan las unidades administrativas responsables del programa. 3) Cumplir con la frecuencia de medición normada, para contar con una herramienta que permita verificar la contribución de la instrumentación de la PDUOT. 4) Reportar, en los documentos de rendición de cuentas, el avance en la atención del problema público que justifica su operación, así como los resultados en el logro de los objetivos y prioridades de PSEDATU 2020-2024 con los que se vincule.
003	<ol style="list-style-type: none"> 1) Proporcione el "Modelo conceptual de vinculación de instrumentos de planeación" en el que se identifique la vinculación entre los instrumentos que constituyen el Sistema General de Planeación Territorial enunciados en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los programas nacionales, sectoriales, especiales y presupuestarios a su cargo. 2) Analice la pertinencia de perfeccionar e integrar en el diagnóstico del Programa presupuestario P005 el análisis que derive del modelo conceptual, conforme su clasificación: financiera, de planeación, de información y desarrollo institucional, normativos y jurídicos, y de coordinación.
004	<ol style="list-style-type: none"> 1) Acredite la implementación del Sistema de Información Territorial y Urbano (SITU), a efecto de contar con un sistema de información para la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios y otros elementos que sustenten la toma de





Recomendación	Principales Puntos
	<p>decisiones en el diseño de los instrumentos de planeación territorial, y, con ello, constituir un instrumento estratégico para la planeación, seguimiento y evaluación de la PDUOT.</p>
005	<ol style="list-style-type: none">1) Proporcione los "Lineamientos para la elaboración y reporte de los Programas de Trabajo de las Unidades Administrativas en la SEDATU", en los que se determine de manera clara y precisa la denominación de los instrumentos a elaborar, las actividades previstas, los nombres de las unidades administrativas de la secretaría, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios, alcaldías y demás actores involucrados.2) Y los mecanismos de verificación de las actividades realizadas, a fin de fortalecer la complementariedad institucional mediante la formulación, diseño, seguimiento y evaluación de los instrumentos que articulan la ejecución de la PDUOT a cargo de la secretaría.
006	<ol style="list-style-type: none">1) Modificar y perfeccionar el Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y la demás normativa aplicable al órgano colegiado, para definir el proceso para la formulación y dictaminación de las propuestas, criterios, observaciones, comentarios, sugerencias y recomendaciones que realiza el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, mediante la determinación de métodos o mecanismos para evaluar las aportaciones recibidas2) Establecer el diseño, gestión y evaluación de los esquemas de organización, coordinación y participación de los actores competentes para la formulación de los instrumentos de planeación territorial3) Precisar la obligación de la instalación de los comités y grupos de trabajo especializados para la consulta y asesoría en la planeación, seguimiento y evaluación de los instrumentos que articulan la PDUOT.4) Establecer los criterios, procedimientos, plazos y sistemas de información que deben sustentar los análisis que se sometan a consideración del órgano colegiado para formular las propuestas respecto de los mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a fin de fortalecer la coordinación de los tres ámbitos de gobierno y, de las instancias consultivas y técnicas, y con ello garantizar la articulación, integración y complementariedad de la política a cargo de la secretaría
007	<ol style="list-style-type: none">1) Implementar mecanismos para que, en ejercicios fiscales subsecuentes, la presupuestación realizada para la integración del anteproyecto del Programa presupuestario P005 "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio"2) Incorpore como parte de los elementos de análisis los resultados cuantitativos y cualitativos del Pp P005, así como los avances logrados en su ejecución de ejercicios fiscales anteriores, a fin de contar con un instrumento de presupuestación que permita relacionar la asignación de recursos, respecto de los resultados esperados con la operación del programa





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Recomendación	Principales Puntos
008	<ol style="list-style-type: none">1) Acreditar la diferencia entre lo comprobado como ejercido mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas y los reintegros a la Tesorería de la Federación, con lo reportado como ejercido en la Cuenta Pública en el Programa presupuestario P005 "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio"2) Proporcionar la totalidad de las Cuentas por Liquidar Certificadas y los reintegros a la Tesorería de la Federación, a fin de garantizar la rendición de cuentas sobre los resultados de la administración de los recursos públicos ejercidos para el cumplimiento de los objetivos del programa, y que se corresponda con lo registrado en los documentos de rendición de cuentas





ANEXO 4. Reuniones realizadas en 2022

Fecha	Tema	Soporte documental
01/04/2022	Reunión anual del programa presupuestario P005	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/HRd-GAI4SFyIzAvZ1EVCJO
11/04/2022	Reunión de trabajo para la revisión del árbol del problema del Pp P005	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/i2a2L-33RE6xAeC3-r5PIA
12/04/2022	Reunión del trabajo para la revisión del árbol del problema y árbol de objetivos del Pp P005	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/UOYIMPuHSn-raB918Ghw0w
10/05/2022	Reunión de trabajo para la revisión de los instrumentos de Pp P005	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/wi0qYbAOQUqsCGmDUCqArA
26/05/2022	Reunión de trabajo para la revisión de los instrumentos del Pp P005 sesión 2	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/chsKjU1dT2m_34EgvRY-pg
30/05/2022	Reunión de trabajo para la revisión de los instrumentos del Pp P005 sesión 3	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/oe0BNbAlOv-ikvOdmnK4hQ
02/06/2022	Reunión de trabajo para la revisión de los instrumentos del Pp P005 sesión 4	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/ziJReR5RJqJrWBbv8faoQ
09/06/2022	Reunión de trabajo para la revisión de los instrumentos del Pp P005 sesión 5	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/ykhQ6qDITG6zjtrcoY0jZQ
16/06/2022	Reunión de trabajo para la revisión de los instrumentos del Pp P005 sesión 6	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/OizZapsmSmuQ-9Snb6zZ6Q
23/06/2022	Reunión de trabajo para la revisión de los instrumentos del Pp P005 sesión 7	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/OIAhLeuySWWi6Hs3qubvLw
30/06/2022	Reunión de trabajo para la revisión de los instrumentos del Pp P005 sesión 8	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/6g0yKK3VTgqXsluaHviZ1w
07/07/2022	Reunión de trabajo para la revisión de los instrumentos del Pp P005 sesión 9	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/VvFfAa71SF2jahPo057nHA
18/07/2022	Reunión de trabajo para la revisión de los instrumentos y mecanismos del Pp P005 sesión 10	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/s5RJVT3YS-WjAnQPu1hEig
28/07/2022	Reunión de trabajo para la revisión de las modificaciones en la MIR del Pp P005	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/Jt7FlauxRMWJIVaMrgTNGw
01/08/2022	Reunión de trabajo para la revisión de las modificaciones en la MIR para resultados del Pp P005 sesión 2	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/W8MCljAKSIGz53zV43GaSw
31/08/2022	Reunión para la presentación de	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/Ewd





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Fecha	Tema	Soporte documental
	avances del Pp P005	sMZgJR_2CtUkPoPHxoA
13/09/2022	Reunión para la presentación de avances del Pp P005	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/uBrA73eKT4SODaZPjkPVFg
20/09/2022	Reunión para la presentación de avances del Pp P005 sesión 2	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/YfPJHDdHTUSD5k3lzHn4HQ
03/10/2022	Reunión de trabajo. Revisión de instrumentos y mecanismos del Pp P005 (varias UAs)	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/FolytYdLRHqaMzqScDA2Pq
06/10/2022	Reunión de trabajo: revisión de instrumentos y mecanismos del Pp P005 (DGCAM)	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/yqQfS8tORNa5jLS2K8wtqQ
07/10/2022	Reunión de trabajo: revisión de instrumentos y mecanismos del Pp P005	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/6vhNfwMzTsGu2c4LvGW4nw
10/10/2022	Reunión de trabajo para la revisión de instrumentos y mecanismos del Pp P005 con el RAN	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/yz4V1PyYSKmz67tlfX_hOw
11/10/2022	Reunión de trabajo: revisión de instrumentos y mecanismos del Pp P005 con la SDUV	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/sfX3SZneTCSsHhH96e4Ovw
11/10/2022	Reunión de trabajo para la revisión de instrumentos y Mecanismos del Pp P005 con la UAJ	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/lSveOr_HTNGBD5fDVqm5fw
12/10/2022	Reunión de trabajo para la revisión de instrumentos y mecanismos del Pp P005 en la UPDI	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/t6tzMDiLRHWZQcL-fBSQgQ
13/10/2022	Reunión de trabajo para la revisión de instrumentos y mecanismos del Pp P005 en la DGIMRC	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/Wv5GRMxuRVajShACGdzlwy
13/10/2022	Reunión de trabajo para la revisión de instrumentos y mecanismos del Pp P005 con la DGDUSV	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/6m7tDxR-Tj6VeM3vCY-dAw
17/10/2022	Reunión de trabajo para la revisión de instrumentos y mecanismos del Pp P005 con la CGDMM	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/3eFyA7NUT42OnUBylvGf_Q
18/10/2022	Reunión para compartir hallazgos y resultados respecto de las reuniones para identificación de instrumentos y mecanismos de las unidades	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/nbW5kNCaO1CJTTOfwPZZyA





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Fecha	Tema	Soporte documental
	administrativas del Pp P005	
31/10/2022	Reunión para la presentación de avances del Programa presupuestario Pp P005 "Política de ordenamiento del territorio y desarrollo urbano"	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/WgxcIJshTdisZceIEmXAoQ
01/11/2022	Reunión para la presentación de indicadores a nivel propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P005 "Política de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano" a la Dirección General de Ordenamiento Territorial	https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/IPvnStIAQ_CioZivOalnig





ANEXO 5. Catálogo de instrumentos y mecanismos

Contribución RAN al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados			5
Número de Mecanismos identificados			8
Relación con otros Pp			E003
Instrumento	Mecanismo	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)
Certificados parcelarios otorgados por el RAN o cualquier otro derecho relacionado con la utilización de predios de ejidos o comunidades			
	Oficinas de Representación RAN		
Programa Estratégico del Registro Agrario Nacional 2021-2024		x	Publicado
Expedición de Reglamento Interno y Manuales de Organización y Procedimientos			
Archivo General Agrario			
Dictar disposiciones para la operación y administración del Archivo General Agrario y el procesamiento y administración de la expedición de documentos y planos.			
	Informes estadísticos		
	Reporte mensual de quejas y solicitudes		
	Reportes estadísticos de las Representaciones		
Convenios (Revisión de convenios de colaboración o cooperación)			
	Opiniones jurídicas a solicitudes de las Unidades Administrativas del RAN		
	Evaluación de las Representaciones del RAN (Evaluación de manera sistemática a las Representaciones en las entidades federativas y a las Unidades Administrativas para el cumplimiento de objetivos institucionales.)		
	Atención a Organizaciones Agrarias		
			Se Publica de forma trimestral a través de la revista "Trabajamos por tu Territorio"
Atención a Organizaciones Agrarias (Atención manifestaciones de diferentes organizaciones campesinas)			Se Publica de forma trimestral a través de la revista "Trabajamos por tu Territorio"
Monitoreo de Medios (Identifica Problemáticas y grado de conflictividad)			No se publica
*Acuerdos energéticos y convenios de mediación			* La UA señaló que a la fecha no se realiza por falta de presupuesto

Contribución OS al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados			1
Número de Mecanismos identificados			1
Relación con otros Pp			Diversos Pp del Ramo 15
Instrumento	Mecanismo	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)
	Comparecencia	x	
Publicación de libros		x	





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Contribución UAJ al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados		18	
Número de Mecanismos identificados		0	
Relación con otros Pp		Diversos Pp del Ramo 15	
Instrumento	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)	
Avisos Jurídicos	X	NA	
Registro de convenios y contratos	X	NA	
Opinión jurídica a instrumentos normativos	X	NA	
Desahogo de requerimientos jurisdiccionales	X	NA	
Dictámenes Jurídicos de expedientes de conflictos agrarios	X	NA	
Atención de quejas y recomendaciones de la CNDH	X	NA	
Respuestas a solicitudes de acceso a la información	X	NA	
Capacitación en materia de transparencia, protección de datos personales y clasificación de la información.	X	NA	
Sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia	X	NA	
Proyectos de Acuerdo Administrativo que se someterán a consideración del Titular del Ramo, para resolver solicitudes de indemnización por afectación agraria	X	NA	
Análisis jurídico de expedientes relativos a la causal del artículo 219 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, para validar su depuración.	X	NA	
Análisis jurídico de expedientes relativos a la causal del artículo 309 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, para validar su depuración.	X	NA	
Revisión del marco jurídico, mejoramiento y actualización	X	NA	
Opinión de alcances legales de las sentencia de amparo y/o agrarias.	X	NA	
Resoluciones favorables	X	NA	
Publicación en el DOF de instrumentos, requerimiento de análisis de evaluación impacto presupuestario	X	NA	
Demandas y denuncias	X	NA	
Contestaciones de emplazamientos en los juicios agrarios	X	NA	

Contribución DGCOR al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados		1	
Número de Mecanismos identificados		1	
Relación con otros Pp		Diversos Pp del Ramo 15	
Instrumento	Mecanismo	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)
Citas de atención ciudadana		X	
	Contralorías sociales	X	

Contribución SOTA al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados		1	
Número de Mecanismos identificados		2	
Relación con otros Pp		Diversos Pp del Ramo 15	
Instrumento	Mecanismo	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)
Convenios SOTA		X	NA
	Asesoría agrarias	X	NA
	Comités y Grupos de Trabajo	X	https://reconstruyendoesperanza.gob.mx/comision-2/#actas





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Contribución DGOPR al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados		3	
Número de Mecanismos identificados		0	
Relación con otros Pp		E003	
Instrumento	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)	
Diagnóstico E003	x	Publicado	
Lineamientos E003	x	En proceso de publicación	
Informe Anual a la auditoría	x	En proceso	

Contribución CGGIRD al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados		6	
Número de Mecanismos identificados		5	
Relación con otros Pp		Diversos Pp del Ramo 15	
Instrumento	Mecanismo	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)
Informes de estrategias de atención a los casos de riesgo		x	En proceso
	Revisión/actualización de instrumentos de GIRD y Normatividad		Oficios y correos institucionales En proceso a petición
	Mesas de Trabajo de la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción		Acta de la CIR (publicada) Informe de resultados (elaborado)
	Compartir información (capas geoespaciales y documentos) relacionados al riesgo	x	Publicado en el SITU la información que esta unidad compartió
	Grupos de trabajo de Gestión Integral de Riesgos con SCOB		
Revisión de estudios de prevención de riesgos			
Contratación de estudios de prevención de riesgos		x	
	Grupo de trabajo CGGIRD	x	
Publicación de NOM de Gestión integral de riesgos		x	Proceso de elaboración
Notas técnicas sobre estudios de caso de asentamientos humanos en situación de riesgo		x	Proceso de elaboración
Reglas de operación		x	Publicadas las ROP 2019-2022 y en proceso de actualización para el ejercicio fiscal 2023

Contribución DGIMRC al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados		6	
Número de Mecanismos identificados		6	
Relación con otros Pp		Diversos Pp del Ramo 15	
Instrumento	Mecanismo	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)
Convenios de coordinación con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración	No aplica	x	Difundidos de 2019 a 2022 con vigencia permanente.
Revisar viabilidad con: Reglamento interior, art. 22, fr. VI	Capacitación (art. 96 de la LGAHDUOT) (En función de cada instrumento y mecanismo y del propósito de cada capacitación)	x	No
Revisar viabilidad con: Reglamento interior, art. 22, fr. VII	Cursos (art.8, Fr. XIV, XXIII de la LGAHDUOT) (En función del propósito de cada capacitación)	x	No
	Diagnósticos Registrales y Catastrales	x	No
No aplica	Plataforma Sistema Integral de Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC)	x	No aplica
No aplica	SITU y Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral	x	No aplica
Lineamientos del Pp U003	Proyectos de modernización	x	No aplica
Lineamientos del Pp U003	(vertientes: registral, catastral e integral)	x	No aplica
Dictaminación de la Ley General en Materia de Armonización y Homologación de los Registros Públicos Inmobiliarios, de Personas Morales y Catastros del País	No aplica		En proceso de aprobación
Revisar viabilidad con: Reglamento interior, art. 22, fr. XI	No aplica		No aplica





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Contribución CGDMM al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados			27
Número de Mecanismos identificados			28
Relación con otros Pp			Sin especificación
Instrumento	Mecanismo	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)
Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Comisiones de Ordenamiento Metropolitano, instaladas por año			En proceso de elaboración
Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Consejos Consultivos de Desarrollo Metropolitanos, instaladas por año.			En proceso de elaboración
	Foros para el Impulso a la agenda legislativa metropolitana, incluyendo la Ley General de Coordinación Metropolitana		En proceso de elaboración
		x	En proceso de elaboración
Convenio de Coordinación SEDATU, CIIT, Gobierno de Oaxaca y Gobierno de Veracruz para el POT-RIT.		x	Publicado
Convenio de Coordinación para la elaboración del PTO ZNVM (AIFA).		x	Publicado
Convenio de Coordinación para el seguimiento e implementación del PTO ZNVM (AIFA).		x	Publicado
Carta intención SEDATU e IMDUT para fortalecer el sistema de planeación territorial en Yucatán.		x	En proceso de elaboración
Convenios de Coordinación Metropolitanos (se valida)			
Identificación, Delimitación y Caracterización de Zonas Metropolitanas.		x	
Respuesta a Solicitudes de Delimitación de Zonas Metropolitanas.		x	
Guía para identificar proyectos y acciones metropolitanos (se valida)			
Guías de resiliencia urbana y metropolitana (se valida)			
Términos de Referencia para la elaboración o actualización de proyectos de programas de zonas metropolitanas.		x	Publicado
Términos de Referencia para la elaboración de Programas Territoriales Operativos.		x	Publicado
Lineamientos simplificados para elaborar programas metropolitanos (Actualización, PMU, PUMOT).		x	Publicado
Lineamientos para Institutos Metropolitanos de Planeación. (Proyecto)		x	En proceso de elaboración
Lineamientos para la instalación y operación de observatorios ciudadanos (proyecto)		x	En proceso de elaboración
NOM de señalización NOM-034-SCT2/SEDATU-2022 "Señalización y Dispositivos Viales para Calles y Carreteras".			En proceso de elaboración
Lineamientos para la Operación y Organización del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.			Publicado
Lineamientos para la armonización de legislaciones locales en el contexto de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.			Publicado
Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.		x	En proceso de elaboración
Revisión de Instrumentos de Programas Metropolitanos		x	Proyectos elaborados
Guía Instrumentos para el financiamiento de la ciudad (confirmación)		x	Publicado
Informes de los programas de ordenamiento territorial de las regional del Istmo y del Sur Sureste (participantes).		x	En proceso de publicación
NOM para el fortalecimiento del sistema territorial (participantes)		x	En proceso de publicación





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Convenios de Colaboración Metropolitanos (propuesta)		x	En proceso de publicación
Boletines Informativos Metropolitanos (propuesta)		x	En proceso de elaboración
Comunicación con gobiernos locales para el impulso a PUMOT 2023, en términos de Vinculación y Gobernanza (propuesta)		x	En proceso de elaboración
Sesiones de trabajo para las Gestiones de la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México (propuesta)		x	En proceso de elaboración
Comisiones de Ordenamiento Metropolitano Instaladas (se validó)			Instaladas
Subcomisiones de Ordenamiento Metropolitano instaladas.			
Cursos de Capacitación (por año)			Publicados
Consejos Consultivos de Desarrollo Metropolitanos (Art 36, fracc II) (se validó)			
Consejos Estatales de OT y DU (32) (se validó)			
Consultas públicas de instrumentos regionales (se validó)			
Curso Planeación Territorial (art.8, Fr. XIV, XXIII) (se validó)			
Estrategia General por la Planeación Territorial (se validó)		x	
Foros Metropolitanos (se validó)			
Agendas Metropolitanas o formulación de Instrumentos de Planificación. Coordinación y seguimiento.			
Grupo Interinstitucional para la Delimitación de las Zonas Metropolitanas.		x	
Red Nacional Metropolitana (RENAMET) (se validó)		x	Publicados y en proceso de elaboración
Foros Metropolitanos (En el marco de las actividades de RENAMET).			
Instalación del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.			Finalizado
Curso-Taller "Activación de Vías Recreativas para Municipios Mexicanos".			Finalizado
Curso Básico: Auditorías de Seguridad Vial.			Finalizado
Grupo Interno de SEDATU para la Delimitación de Zonas Metropolitanas.		x	En proceso de elaboración
Grupo de Trabajo para la Reforma Metropolitana.			En proceso de elaboración
Grupo de Trabajo para la elaboración del POT-RIT (integrantes)			En proceso de elaboración
Grupo de Trabajo para el seguimiento e implementación del PTO-ZNVM (integrantes).			Publicado
Grupo de Trabajo para la elaboración del PTO-ZSRM (integrantes).		x	Publicado
Grupo de Trabajo para la elaboración de la NOM para el fortalecimiento del sistema territorial (integrantes).			En proceso de elaboración
Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano (suplentes de Presidente)		x	Publicado
Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información geográfica, medio ambiente, ordenamiento territorial y urbano (integrantes)		x	Publicado
Comité Regional de Ordenamiento Territorial Sur Sureste (participantes).		x	Publicado
Capacitación para la Gestión de la Valorización para el Financiamiento Urbano-Metropolitano.		x	Publicado





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Contribución DGCAM al Pp P005		
Número de Instrumentos identificados		9
Número de Mecanismos identificados		0
Relación con otros Pp		E002
Instrumento	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)
Acuerdos de inicio de negociación (Documento que informa a la empresa que cumplió con los requisitos y notifica la Asignación de Registro de Inicio de Negociación)	X	Se Publican en la página oficial de la SEDATU.
Acuerdos Alcanzado (Documento que informa a la empresa que cumplió con los requisitos y notifica la Asignación de Registro de Inicio de Acuerdo Alcanzado)	X	Se Publican en la página oficial de la SEDATU.
Prevención (Documento que informa a la empresa de aquella documentación que no ha presentado)	X	No se publica
Mediación (Acto en el cual las dos partes, propietario y empresa exponen los términos y condiciones para llegar a la Mediación)	X	No se publica
Mesas Agrarias Estatales (Coordinar a los Representantes estatales del Sector Agrario)	X	Se Publica de forma trimestral a través de la revista "Trabajamos por tu Territorio"
Mesa Agraria Central (Coordinar las instituciones del Sector Agrario y la Administración Pública Federal)	X	Se Publica de forma trimestral a través de la revista "Trabajamos por tu Territorio"
Atención a Organizaciones Agrarias (Atención manifestaciones de diferentes organizaciones campesinas)	X	Se Publica de forma trimestral a través de la revista "Trabajamos por tu Territorio"
Monitoreo de Medios (Identifica Problemáticas y grado de conflictividad)	X	No se publica
Acuerdos energéticos y convenios de mediación		

Contribución DGOT al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados			6
Número de Mecanismos identificados			7
Relación con otros Pp			Diversos Pp del Ramo 15
Instrumento	Mecanismo	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)
	Comité Consultivo Nacional de Normalización de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	X	Mecanismo en proceso
	Proceso de publicación de 4 proyectos de NOM. Incluye la inscripción en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad (PNIC) y el acompañamiento con la Secretaría de Economía (SE).	X	En proceso
Lineamientos (Proyecto de integración de los programas de Ordenamiento Ecológico, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.		X	En proceso
	Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	X	En proceso
	Seguimiento a los Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	X	En proceso
	Comité Regional de OT del Sur-Sureste		En proceso
Plataforma de Seguimiento de Proyectos Prioritarios		X	En operación y en proceso de desarrollo
Lineamientos de opiniones técnicas en materia de ordenamiento territorial			En proceso de publicación
Opiniones Técnicas de Ordenamiento Territorial (Proyectos Prioritarios)		X	Opiniones a demanda
	Grupo de Trabajo de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.	X	En proceso
Indicadores de seguimiento de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial		X	Disponibles a partir de 2022 con LB 2020
	Mesa de Ordenamiento Territorial	X	En proceso
Informe de Avances y Resultados del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano		X	Publicado 2022 y por publicarse 2023 y 2024





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Contribución SDUV al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados			7
Número de Mecanismos identificados:			11
Relación con otros Pp			Diversos Pp del Ramo 15
Instrumento	Mecanismo	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)
NOM de Equipamiento (publicación)		X	Publicado
NOM de Espacios Públicos		X	Publicado
NOM de Señalización		X	Consulta pública
	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar estrategias de atención de problemáticas políticas y/o sociales relacionadas con la implementación y operación - Avance de los aspectos sociales y de vinculación con gobiernos - Actividades y seguimiento de proyectos específicos de vinculación institucional PMU <ul style="list-style-type: none"> - Recorridos para verificación de obras - Acuerdos con el ayuntamiento para establecer las actividades de mantenimiento de las obras - Reuniones de seguimiento y acuerdos con distintos instituciones federales y locales - Seguimiento y monitoreo a pendientes y avances del PMU <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de entregas - Recepción de obras PMU - Coordinación de activación de fianzas de vicios ocultos - Coordinación de revisión de proyectos - Reuniones con autoridades de la APF para acuerdos PMU - Coordinación para generar acuerdos con: gobiernos estatales, municipales, residente de obra, actores sociales - Emisión de criterios PAU 	X	NA
- ROP PMU (en su carácter de instancia normativa)		X	Elaboración 2023
	- Comité PMU	X	NA
	Se atiende al ciudadano de manera escrita y se le orienta y asiste según sea el tema que requiere.	X	NA
<ul style="list-style-type: none"> * Convenios marco * Convenios coordinación * Convenios concertación * Convenios colaboración * Convenios cooperación 	Seguimiento a programas de trabajo derivados de convenios	X	NA
	<ul style="list-style-type: none"> * Comité Técnico de Autoproducción * Comités operativos que emanan de los acuerdos del Consejo Nacional de Vivienda 	X	NA
	Renamat		NA
PNV		X	NA
Programas o acciones que contribuyen a dar acceso a una vivienda digna y en materia de suelo	Consejo Nacional de Vivienda	X	NA
	Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial	X	NA
	Curso de planeación territorial para gobiernos municipales		NA
	Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano	X	NA
	Nueva Agenda urbana	X	NA





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Contribución UAPIEP al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados			10
Número de Mecanismos identificados			2
Relación con otros Pp			S273
Instrumento	Mecanismo	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)
Convenios marco y específico de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (UAPIEP)		X	Actualización anual
Planes de Acción Urbana (Vertiente MIB)		X	
Criterios generales para la elaboración del Plan de Acciones Urbanas (PAU) del Programa S273		X	
	Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Validación PMU	X	
Reglas de Operación y anexos del Programa S273		X	
Actualización del Diagnóstico del Programa S273		X	
Actualización de la Matriz de indicadores para Resultados del Programa S273		X	
Atención de solicitudes del Programa S273		X	
Oficios de Distribución de Subsidios del Programa S273		X	
Informes Institucionales del Programa S273		X	
	Actas de Sesiones Comité de Control y Desempeño Institucional	X	
Atención a las Evaluaciones del Programa S273		X	

Contribución DGDUSV al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados			9
Número de Mecanismos identificados			7
Relación con otros Pp			No
Instrumento	Mecanismo	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)
Convenios de coordinación a) Metropolitanos b) Regionales c) Estatales d) Municipales	Elaboración del Programa Metropolitano de Coahuila de Coahuila, Ver. Elaboración del Programa Metropolitano de Puebla-Tlaxcala Elaboración del Programa Territorial Operativo de la Zona Sur de la Riviera Maya Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Felipe Carrillo Puerto	X	En proceso de elaboración
Estudios PMU	Libro PMU Libro PUMOT	X	El libro PMU fue publicado en el año 2021 y el libro correspondiente a PUMOT se encuentra en proceso de elaboración
Informe de avances y resultados SEDATU	Informe Trimestral Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Ejercicio Fiscal 2022	X	Informe correspondiente al tercer trimestre se entregó el pasado 11 de octubre
Lineamientos (simplificados) municipales de DU	Elaboración y publicación de Lineamientos Simplificados Programa Municipal de Desarrollo Urbano PMDU		
Asistencias Técnicas	Se celebró la firma de la Carta Intención para la elaboración de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano de Pánuco, Coatepec, Acayuca y Las Choapas en el Estado de Veracruz, la cual tiene por objeto colaborar, en el ámbito de sus competencias acciones que permitan implementar mecanismos e instrumentos de planeación territorial que establece la ley, dicha formalización fue efectuada en la Sala de José Luis Poceros Luna de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en Xalapa, Veracruz Ignacio de la Llave	X	
Capacitación (Art 96)	Curso de Planeación Territorial	X	
Cursos (art.8, Fr. XIV, XXIII)		X	
Estrategia General por la Planeación Territorial	Cartas de Adhesión al Acuerdo Nacional por la Planeación Territorial	X	NA
Derecho de preferencia del artículo 84		X	





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Contribución UPEDU al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados			2
Número de Mecanismos identificados			1
Relación con otros Pp			NO
Instrumento	Mecanismo	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)
NOM-001-SEDATU-2021 Espacios Públicos en los Asentamientos		x	Publicado en el DOF el 22 de febrero de 2022
Planes de Acción Urbana (Vertiente MIB)		x	Reportados
	Capacitaciones de la NOM-001-SEDATU-2021 Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos	x	En proceso

Contribución DGDR al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados			15
Número de Mecanismos identificados			2
Relación con otros Pp			S273
Instrumento	Mecanismo	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)
	Capacitación (art. 96)		
Validación de los Programas Territoriales Operativos (PTO)			
Pre carteras para integración de Planes de Acciones Urbanas (PAU)			
Análisis técnico			
Integración de comités comunitarios (informe de labores)			
Participación en ROP (Elaboración apartado de la vertiente Obras Comunitarias)			
	1er Foro para el Diálogo sobre la Cultura y Artesanías Nayaritas		
Manual de Operación de la Modalidad de Participación Comunitaria			Publicado en la plataforma "Mi México Late"
Criterios generales para la elaboración del Plan de Acciones Urbanas para aplicación del Programa de Mejoramiento Urbano 2022, vertiente Obras Comunitarias			Publicado en la plataforma "Mi México Late"
Lineamientos de operación de la vertiente Obras Comunitarias del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2022			Publicado en la plataforma "Mi México Late"
Criterios de operación de la vertiente de Obras Comunitarias del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2022			Publicado en la plataforma "Mi México Late"
Convenio SEDATU-INAES			
Convenio SEDATU-CONADIC, STCONSAME, SAP			
Convenio SEDATU-IMJUVE			
Convenio SEDATU-Canal ONCE			
Diagnósticos participativos			
Expediente (contendrá reportes minutas, oficios, notas informativas y fichas de trabajo de reuniones con autoridades y actores sociales derivado de la promoción y aceptación de proyectos)			
Programa de Activación Comunitario			





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Contribución UPDI - DPE al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados			7
Número de Mecanismos identificados			2
Relación con otros Pp			Diversos Pp del Ramo 15
Instrumento	Mecanismo	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)
	Capacitación (art. 96)	x	Concluidos
Convenio INMUJERES			Firmado
Convenio territorios de paz caminemos unidas.			
	Cursos (art.8, Fr. XIV, XXIII)		Concluidos y en proceso
Guía "Calles seguras, caminemos unidas"			Publicado
Activación con perspectiva de género. Guía para aprovechamiento y operación de equipamientos urbanos y espacios públicos			Publicado
Lineamientos para prevenir y atender el acoso sexual en el transporte público colectivo (diversos Pp del Ramo 15)			Publicado
Metodología CuatI			Publicado versión corta
Guía Komunila. Evaluación de entornos rurales con perspectiva de género e intercultural			Publicado

Contribución UPDI - DPP al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados			4
Número de Mecanismos identificados			1
Relación con otros Pp			Diversos Pp del Ramo 15
Instrumento	Mecanismo	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)
Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024 (diversos Pp del Ramo 15)	Grupo de Trabajo-GT-PECC (diversos Pp del Ramo 15)	x	Publicado, las 8 acciones de la SEDATU se reportan semestral y anualmente
Indicador Global			
11.1.1. Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias		x	Proceso de revisión del indicador para cargar en la plataforma SIODS
Indicador Nacional			
11n.2.1. Superficie de áreas verdes per capita			
Indicador Nacional		x	Proceso de revisión del indicador para cargar en la plataforma SIODS





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Contribución UPDI - DP al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados			7
Número de Mecanismos identificados			2
Relación con otros Pp			Diversos Pp del Ramo 15
Instrumento	Mecanismo	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)
Acuerdos y convenios para la interoperabilidad del SITU (sectores social y privado)		X	En proceso
	Capacitación (art.96) y Cursos (art.8, Fr.XIV, XXIII): Curso Planeación Territorial (Pp S273 - vertiente PUMOT)		En curso
	Capacitación (art.96) y Cursos (art.8, Fr.XIV, XXIII): Talleres Inducción SITU	X	En curso
Informe de avances y resultados del PSEDATU (diversos Pp del Ramo 15)		X	Publicación anual
Informe de labores (diversos Pp del Ramo 15)		X	Publicación anual
Apartado Informe de Gobierno (S273, S281, S177 y proyectos prioritarios)		X	Publicación anual
Opiniones de Impacto Territorial (sólo con proyectos prioritarios)		X	En proceso
Plataforma del Sistema de Información Territorial y Urbana (Pp S273 - Vertiente PUMOT)		X	Versión 1.0 publicada Versión 2.0 en proceso
Productos de Información: Paquete de Información Territorial y Ficha de Información Municipal (Pp S273 - Vertiente PUMOT)		X	3 PIT elaborados, el resto en proceso

Contribución UPDI - DEI al Pp P005			
Número de Instrumentos identificados			4
Número de Mecanismos identificados			2
Relación con otros Pp			Diversos Pp del Ramo 15
Instrumento	Mecanismo	2023	Estatus (están publicados o en proceso de elaboración)
Diagnóstico de programas presupuestarios		x	Dx concluidos en 2022 están publicados
Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD): Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas de Indicadores de Desempeño (FID)		x	ISD 2022 están publicados
Informe de evaluación de programas presupuestarios en el marco del horizonte de evaluación correspondiente		x	En función de su cronograma de elaboración
Ficha de monitoreo y evaluación de Programas presupuestarios sociales del Ramo 15, en atención a la evaluación anual establecida		x	FMyE 2022 publicadas
	Documentos de clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) específicos o institucionales	x	Documentos de clasificación de ASM de marzo, publicados
	Reporte de avance de los ASM específicos o institucionales (marzo y septiembre)	x	Reportes marzo y septiembre, publicados





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



ANEXO 6. MIR Pp P005 2023

Detalle de la Matriz

Ramo:	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Unidad Responsable:	113 - Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional
Clave y Modalidad del Pp:	P - Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
Denominación del Pp:	P-005 - Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio

Clasificación Funcional:

Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	1 - Urbanización
Actividad Institucional:	10 - Ordenación y regularización de la propiedad rural y urbana

Fin

Objetivo	Orden	Supuestos
Contribuir al establecimiento del territorio ordenado	1	Los tres órdenes de gobierno y las dependencias públicas ejercen los recursos públicos promoviendo el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial.

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de crecimiento de la superficie urbana	De 2018 a 2024, se espera que la tasa de crecimiento de la superficie urbana de todas las 74 zonas metropolitanas del país sea constante y se mantenga en 2%. De consolidarse las políticas de ordenamiento territorial bajo la rectoría del Estado, se espera que para el 2024 la expansión del área urbana metropolitana conserve la tendencia hasta llegar a una tasa cercana a cero.	$TCS = ((Urb_{t+n}) / (Urb_t)) - 1) / dt \times 100$ Donde, TCS= Tasa de crecimiento de la superficie urbana. Urb_t=Área total de la aglomeración urbana metropolitana en Km2 para el año inicial. Urb_t+n = Área total de la aglomeración urbana metropolitana en Km2 para el año final. dt = número de años entre los dos periodos de medición.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	1.- Área de la aglomeración urbana metropolitana fina: Ficha de reporte del cumplimiento del Indicador generada en la UPDI y en resguardo de la Dirección de Planeación; 2.- Área de la aglomeración urbana metropolitana inicial: Ficha de reporte del cumplimiento del Indicador generada en la UPDI. En resguardo de la Dirección de Planeación (UPDI)





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

	El indicador tiene referencia con el indicador 1.1 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y cuenta dos notas conceptuales registradas en el PASH para mayor referencia.							
Grado de cumplimiento de los objetivos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio de la SEDATU	El indicador es una medida global que refleja el Grado de Cumplimiento obtenido de la sumatoria de los valores ponderados del cumplimiento de las Metas del para el Bienestar de los objetivos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 y el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024, respecto a sus metas intermedias programadas para cada periodo. El indicador cuenta	$GCO = [(MB \text{ con } \% \text{ de cumplimiento alto}) * P1] + [(MB \text{ con } \% \text{ de cumplimiento medio}) * P2] + [(MB \text{ con } \% \text{ de cumplimiento bajo}) * P3]$ <p>Donde: GCO=Grado de Cumplimiento de los Objetivos de la política de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio MB=Metas para el Bienestar P1= Ponderador con valor de 12.50 (El indicador alcanzó al menos 85% de cumplimiento, o bien, obtuvo porcentaje de cumplimiento ALTO) P2= Ponderador con valor de 9.625 (El indicador alcanzó cumplimiento entre 70 y 84%, o bien, obtuvo porcentaje de cumplimiento MEDIO) P3= Ponderador con valor de 4.16 (El indicador alcanzó menos de 69% de cumplimiento, o bien, obtuvo porcentaje de cumplimiento BAJO)</p>	Absoluto	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	<p>PSEDATU 3.1: Reportes anuales del cumplimiento del Indicador por la Unidad Responsable del cálculo y en resguardo de la UPDI; PNOTDU 2.1 : Reportes anuales del cumplimiento del Indicador por la Unidad Responsable del cálculo y en resguardo de la UPDI; PNOTDU 1.1: Reportes anuales del cumplimiento del Indicador por la Unidad Responsable del cálculo y en resguardo de la UPDI; PNOTDU 6.1: Reportes anuales del cumplimiento del Indicador por la Unidad Responsable del cálculo y en resguardo de la UPDI; PSEDATU 1.1: Reportes anuales del cumplimiento del Indicador por la Unidad Responsable del cálculo y en resguardo de la UPDI; PSEDATU 2.1: Reportes anuales del cumplimiento del Indicador por la Unidad Responsable del cálculo y en resguardo de la UPDI; PNOTDU 3.1: Reportes anuales del cumplimiento del Indicador por la Unidad Responsable del cálculo y en resguardo de la UPDI; PNOTDU 4.1; Reportes anuales del cumplimiento del Indicador por la Unidad Responsable del cálculo.</p> <p>En resguardo de la UPDI</p>





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



	con dos notas metodológicas registradas en el PASH para mayor referencia.							
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Las instancias gubernamentales cuentan con mecanismos e instrumentos eficaces de planeación territorial para generar un modelo de ocupación territorial ordenado			1			Los tres órdenes de gobierno y las dependencias públicas consideran las directrices de la política de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio establecidas a nivel Federal, que impactan y forman parte de un proceso estandarizado que posibilita la transición de información a política pública.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la LGAHOTDU	Mide el porcentaje de Entidades Federativas que cuentan con la publicación de instrumentos de planeación en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicados en el periódico oficial del estado con posterioridad a la LGAHOTDU.	PEFIPP=(EFIPP/TEF) * 100 Donde: PEFIPP = Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados EFIPP= Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados TEF=Total de Entidades Federativas	Absoluto	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	La fecha de disponibilidad de la información correspondiente a la Variable 1, está en función de la publicación de los instrumentos de planeación actualizados en el Periódico Oficial de cada Entidad emitidos con posterioridad a la publicación de la LGAHOTDU. En resguardo de la DGOT
Porcentaje de Zonas Metropolitanas que cuentan con Comisiones de Ordenamiento Metropolitano Instaladas	Mide el porcentaje de Zonas Metropolitanas que cuentan con Comisiones de Ordenamiento Metropolitano instaladas.	PCOMI= (COMI/ZM) x 100 Donde: PCOMI: Porcentaje de Comisiones de ordenamiento metropolitano instaladas COMI: Número de Zonas Metropolitanas que cuentan con Comisión de Ordenamiento Metropolitano instaladas ZM: Total de Zonas Metropolitanas del país	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Reportes anuales de la Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad de la SEDATU, y datos específicos del Sistema Urbano Nacional En resguardo de la DGOT





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



<p>Grado de Institucionalización de la ENOT en la planeación estatal y metropolitana</p>	<p>El indicador mide el grado de alineación de los instrumentos de planeación en materia de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano de los ámbitos estatal y metropolitano a la ENOT. Este es un indicador proxy para conocer el grado de institucionalización y adopción de la ENOT.</p>	<p>$GI_{ENOT} = \frac{\sum_{n=1}^n \frac{IOTENOT_n}{IOTENOT_{TOT}}}{IOTENOT_{TOT}} * 100$</p> <p>GIENOT = Grado de Institucionalización de la ENOT</p> <p>Dónde: $\sum 1 - n$ IOTENOT = Número total de Instrumentos de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano estatales y metropolitanos alineados a la ENOT</p> <p>Nota: Es la sumatoria de las calificaciones por cada una de las Entidades Federativas con Instrumento de Ordenamiento, obtenidas en la Cédula de Alineación</p> <p>Tot IOTPUB = Número total de Instrumentos de OT y DU publicados en el periodo</p> <p>Interpretación del Grado: 0.75 a 1 = Grado de Institucionalización Alto 0.50 a 0.74 = Grado de Institucionalización Medio menor a 0.49 = Grado de Institucionalización Bajo</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Anual</p>	<p>Cédulas de identificación para planes o programas de ordenamiento territorial solicitadas a las entidades del país, y la verificación de las publicaciones oficiales en los Periódicos Oficiales de las Entidades.</p> <p>En resguardo de la DGOT</p>
<p>Índice de Gobernanza Territorial</p>	<p>El indicador es una medida resumen del fortalecimiento de la gobernanza en materia de Ordenamiento Territorial que resulta de la instalación y operación de los Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano o similares,</p>	<p>$GCO = \frac{MB_{alto} * P1 + MB_{medio} * P2 + MB_{bajo} * P3}{P1 + P2 + P3}$</p> <p>Donde: GCO=Grado de Cumplimiento de los Objetivos de la política de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio MB=Metas para el Bienestar P1= Ponderador con valor de 12.50 (El indicador alcanzó al menos 85% de cumplimiento, o bien,</p>	<p>Absoluto</p>	<p>Índice</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>Cédula indicadores ENOT, Revisión de la Ley o Código del Estado y Actas de Sesión de los Comités Estatales de OT</p> <p>En resguardo de la DGOT</p>





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



	considerando su alineación con la legislación aplicable y el nivel de participación de los sectores público, social y privado en su conformación.	obtuvo porcentaje de cumplimiento ALTO) P2= Ponderador con valor de 9.625 (El indicador alcanzó cumplimiento entre 70 y 84%, o bien, obtuvo porcentaje de cumplimiento MEDIO) P3= Ponderador con valor de 4.16 (El indicador alcanzó menos de 69% de cumplimiento, o bien, obtuvo porcentaje de cumplimiento BAJO)						
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Mecanismos de planeación territorial impulsados			1			Se generan mecanismos reales de gobernanza con los tres órdenes de gobierno y las dependencias públicas, así como con los sectores social y privado, que aseguran acciones para el ordenamiento territorial.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de mecanismos impulsados	De todos los mecanismos con los que cuenta la Sedatu, este indicador mostrará que porcentaje esta impulsado. Se considera todos los mecanismos en materia de planeación territorial hasta el ejercicio fiscal correspondiente. Mecanismos: Conjunto de acciones que se promueven, impulsan o realizan de manera continua con instancias gubernamentales para promover, dar seguimiento y/o implementar políticas, proyectos y acciones en materia de	(número de mecanismos impulsados en materia de planeación territorial en el periodo t/número total de mecanismos impulsados)x100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Catálogo instrumentos y mecanismos P005 integrado en la UPDI en carácter de Unidad Responsable Coordinadora. En resguardo de la Dirección de Enlace Institucional (UPDI)





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



	ordenamiento territorial y desarrollo urbano (cursos, capacitaciones, mesas de trabajo, reportes, etc.).							
Objetivo			Orden			Supuestos		
Instrumentos de planeación territorial generados			2			Los instrumentos se publican y tienen vigencia legal, así mismo, existen mecanismos que aseguran su cumplimiento desde su consistencia con el marco normativo nacional vigente.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de instrumentos impulsados en proceso	De todos los instrumentos impulsados por la Sedatu, este indicador mostrará que porcentaje esta en proceso. Se considera todos los instrumentos en materia de planeación territorial hasta el ejercicio fiscal correspondiente. Instrumentos: Conjunto de herramientas que orientan, guían, establecen criterios o directrices y/o norman algún aspecto que las instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno realicen al diseño, implementación, evaluación y/o rendición de cuentas, de sus políticas públicas en materia de	(número de instrumentos impulsados en proceso en materia de planeación territorial en el periodo t/número total de instrumentos impulsados)x100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Catálogo instrumentos y mecanismos P005 integrado en la UPDI en carácter de Unidad Responsable Coordinadora. En resguardo de la Dirección de Enlace Institucional (UPDI)





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

	ordenamiento territorial y desarrollo urbano (PSEDATU, convenios, lineamientos, guías, etc.).							
Porcentaje de instrumentos publicados (vigentes)	De todos los instrumentos impulsados por la Sedatu, este indicador mostrará que porcentaje esta publicado. Se considera todos los instrumentos en materia de planeación territorial hasta el ejercicio fiscal correspondiente. Instrumentos: Conjunto de herramientas que orientan, guían, establecen criterios o directrices y/o norman algún aspecto que las instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno realicen al diseño, implementación, evaluación y/o rendición de cuentas, de sus políticas públicas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano (PSEDATU, convenios, lineamientos, guías, etc.).	(número de instrumentos impulsados y publicados en materia de planeación territorial en el periodo t/número total de instrumentos impulsados)x100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Catálogo instrumentos y mecanismos P005 integrado en la UPDI en carácter de Unidad Responsable Coordinadora. En resguardo de la Dirección de Enlace Institucional (UPDI)





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Identificación de acciones estratégicas en materia de planeación territorial de la SEDATU que con la programación anual (cumple/no cumple)			1			Información reportada y verificada oportunamente por las UA con base al catálogo de instrumentos y mecanismos P005, vinculada con su Programa de Trabajo.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de acciones estratégicas en materia de planeación territorial emitidas por la SDUV	De todas las acciones estratégicas emitidas por la SDUV, este indicador mostrará que porcentaje son en materia de planeación territorial	(AEPT/ESDUV) Donde AEPT: Avance promedio de las acciones estratégicas en materia de planeación territorial; ESDUV: se refiere a las acciones estratégicas en materia de planeación territorial emitidas por la SDUV en el periodo t.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Oficios de las Unidades Administrativas comunicando sus Reportes de Acciones Estratégicas. En resguardo de la UPDI
Porcentaje de acciones estratégicas en materia de planeación territorial emitidas por la SOTA	De todas las acciones estratégicas emitidas por la SOTA, este indicador mostrará que porcentaje son en materia de planeación territorial	(AEPT/ESOTA) Donde AEPT: Avance promedio de las acciones estratégicas en materia de planeación territorial; ESOTA: se refiere a las acciones estratégicas en materia de planeación territorial emitidas por la SOTA en el periodo t.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Oficios de las Unidades Administrativas comunicando sus Reportes de Acciones Estratégicas. En resguardo de la UPDI
Porcentaje de acciones estratégicas en materia de planeación territorial emitidas por la DGCOR - Coparticipes	De todas las acciones estratégicas emitidas por la DGCOR, este indicador mostrará que porcentaje son en materia de planeación territorial. Se consideran también las emitidas por las Oficinas de Representación de la Sedatu	(AEPT/EDGCOR+EC) Donde AEPT: Avance promedio de las acciones estratégicas en materia de planeación territorial; EDGCOR: se refiere a las acciones estratégicas en materia de planeación territorial emitidas por la DGCOR en el periodo t; EC: se refiere a las acciones estratégicas en materia de planeación territorial emitidas por las Coparticipes en el periodo t.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Oficios de las Unidades Administrativas comunicando sus Reportes de Acciones Estratégicas. En resguardo de la UPDI





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

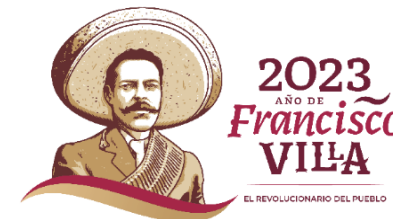
Porcentaje de acciones estratégicas en materia de planeación territorial emitidas por el RAN	De todas las acciones estratégicas emitidas por el RAN, este indicador mostrará que porcentaje son en materia de planeación territorial	(AEPT/ERAN) Donde AEPT: Avance promedio de las acciones estratégicas en materia de planeación territorial; ERAN: se refiere a las acciones estratégicas en materia de planeación territorial emitidas por el RAN en el periodo t.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Oficios de las Unidades Administrativas comunicando sus Reportes de Acciones Estratégicas. En resguardo de la UPDI
----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	------------	---------	----------	------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



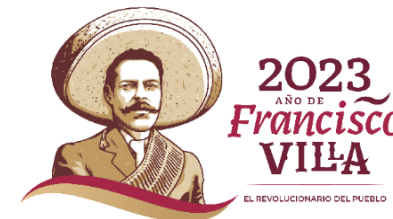
ANEXO 7. Listado Unidades Administrativas del P005 en 2023

NO.	NOMBRE	ESQUEMA OPERATIVO	PRINCIPALES FUNCIONES EN TORNO AL P005
1	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario (SOTA)	Operativa	<ul style="list-style-type: none"> • Formular y proponer a la persona titular de la Secretaría el proyecto de la política nacional de asentamientos humanos y ordenamiento territorial, así como los anteproyectos de programas nacional, sectoriales, especiales y presupuestarios que procedan, en materia de ordenamiento territorial. • Formular recomendaciones a la persona titular de la Secretaría para el cumplimiento de la política nacional de ordenamiento territorial. • Promover, en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la conformación, ejecución y evaluación de los instrumentos para el ordenamiento del territorio nacional.
2	Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural (DGOPR)	Operativa	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación de los tres órdenes de gobierno, de los sectores social, privado y de las instituciones académicas, así como la cooperación técnica internacional, en los proyectos de ordenamiento de la propiedad rural que se instrumenten.
3	Dirección General de Concertación Agraria y Mediación (DGCAM)	Operativa	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes.
4	Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT)	Operativa	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y apoyar la elaboración del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, programa sectorial y demás programas institucionales, regionales y especiales, así como vigilar la congruencia de los planes y programas en materia de ordenamiento territorial y gestión integral de riesgos. • Promover el proceso de formulación, actualización y modificación de las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en materia de ordenamiento territorial. • Propiciar la coordinación con los tres órdenes de gobierno y con los sectores público, social y privado mediante la celebración de convenios y acuerdos de coordinación y de concertación, respectivamente, para el cumplimiento de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y la implementación de los programas y las acciones para el ordenamiento territorial del país. • Promover las acciones necesarias para que el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, apruebe la estrategia nacional de ordenamiento territorial, así como sus modificaciones.
5	Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos y Desastres (CGGIRD)	Operativa	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la coordinación de acciones entre la Administración Pública Federal, el Poder Legislativo Federal, los organismos internacionales y los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que fortalezca el desarrollo territorial sostenible de los asentamientos humanos y la atención a zonas de riesgo.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

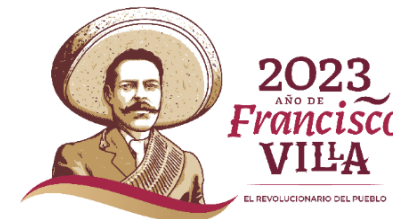


NO.	NOMBRE	ESQUEMA OPERATIVO	PRINCIPALES FUNCIONES EN TORNO AL P005
			<ul style="list-style-type: none"> Promover y apoyar la elaboración del programa nacional de desarrollo urbano, programa sectorial y demás programas institucionales, regionales y especiales, así como vigilar la congruencia de los planes y programas de gestión integral del riesgo de desastre.
6	Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC)	Operativa	<ul style="list-style-type: none"> Informar, opinar, asesorar y atender a las instancias de evaluación de los programas a su cargo, sobre el ejercicio de los recursos destinados a las entidades federativas, así como ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por dichas instancias de evaluación.
7	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SDUV)	Operativa	<ul style="list-style-type: none"> Proponer a la persona titular de la Secretaría proyectos de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de desarrollo urbano. Participar, en coordinación con la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario, en la formulación de los proyectos de la estrategia nacional de ordenamiento territorial, el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, del Programa Nacional de Vivienda y en los demás programas sectoriales, regionales y especiales que procedan. Promover y ejecutar la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo urbano, en coordinación con los gobiernos estatales, municipales y de las alcaldías, con la participación de los sectores social y privado.
8	Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP)	Operativa	<ul style="list-style-type: none"> Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia nacional de ordenamiento territorial, del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, del programa sectorial, de los regionales y especiales que correspondan.
9	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV)	Operativa	<ul style="list-style-type: none"> Proponer la orientación general y estrategias de la política de desarrollo urbano, con la participación que corresponda de las entidades competentes, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios, las alcaldías y de los sectores social y privado. Participar en el ámbito del desarrollo urbano, suelo y vivienda, en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia nacional de ordenamiento territorial, del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial, así como de los diferentes programas derivados de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de programas especiales en la materia.
10	Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano (UPEDU)	Operativa	<ul style="list-style-type: none"> Emitir criterios en materia de proyectos de desarrollo urbano, a efecto de que la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas a ésta, incorporen dichos criterios en los programas y demás instrumentos de planeación del desarrollo urbano y territorial. Vigilar, en el ámbito federal, que quienes ejecuten obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo urbano, cumplan con los lineamientos y criterios de carácter general aplicables en el diseño y planeación de dichas obras.
11	Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR)	Operativa	<ul style="list-style-type: none"> Participar, en materia de desarrollo regional en el ordenamiento territorial, en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

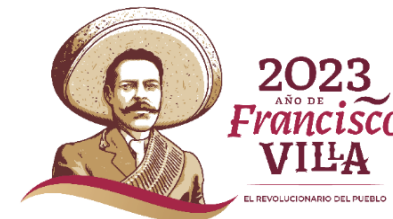


NO.	NOMBRE	ESQUEMA OPERATIVO	PRINCIPALES FUNCIONES EN TORNO AL P005
			<ul style="list-style-type: none"> • Proponer la orientación general y estrategias de la política nacional de desarrollo regional en el ordenamiento territorial, en coordinación con las autoridades de las entidades federativas, de los municipios, y de las alcaldías, con la participación de los sectores social y privado. • Promover el desarrollo regional en el ordenamiento territorial competitivo, equilibrado y sostenible de las regiones.
12	Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad (CGDMM)	Operativa	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la armonización y congruencia de los instrumentos de planeación metropolitana, con el Plan Nacional de Desarrollo, la estrategia nacional de ordenamiento territorial, los instrumentos del Sistema General de Planeación Territorial aplicables, así como con los programas sectoriales en la materia.
13	Registro Agrario Nacional (RAN)	Operativa	<ul style="list-style-type: none"> • Expedir las normas y especificaciones técnicas, de operación y los lineamientos para la prestación de los servicios técnicos necesarios para el ordenamiento y regularización de la propiedad rural que deban observarse. • Vigilar que se cumpla con la normativa técnica y procedimental para la realización de los trabajos técnicos, topográficos y cartográficos que se requieran, en la integración de los expedientes relativos al ordenamiento y regularización de la propiedad rural.
14	Oficina del Secretario	Copartícipes	<ul style="list-style-type: none"> • Fijar la política nacional de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano y metropolitano de los centros de población, la planeación del desarrollo regional, urbano y agrario, la promoción y fomento de la infraestructura urbana en cuanto a la movilidad, así como de la propiedad rural, de conformidad con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.
15	Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ)	Copartícipes	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y propiciar el adecuado cumplimiento de la normatividad en materia de ordenamiento del territorio, desarrollo urbano, estableciendo los mecanismos y procedimientos correspondientes. • Emitir directrices para formular propuestas para el perfeccionamiento del marco jurídico en las materias de competencia de la Secretaría y auxiliar a las demás unidades administrativas de esta en la formulación de los instrumentos normativos de sus respectivas áreas.
16	Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación (DGCOR)	Copartícipes	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la elaboración de las políticas de difusión de los programas que opera la Secretaría, por medio de las Oficinas de Representación, previo acuerdo con la persona titular de la Secretaría. • Recabar la información que proporcionen las Oficinas de Representación, en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, que generen las entidades federativas, los municipios, las alcaldías y las regiones del país, con el fin de darla a conocer a las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría.
17	Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI)**	Coordinadora	<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar, con la participación de las subsecretarías y el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, así como con las entidades paraestatales sectorizadas a ésta, y con los sectores social y privado, en la elaboración de los programas sectorial, regionales y especiales con apego al Plan Nacional de Desarrollo, a fin de llevar a cabo las



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



NO.	NOMBRE	ESQUEMA OPERATIVO	PRINCIPALES FUNCIONES EN TORNO AL P005
			<p>políticas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo regional, urbano y metropolitano, propiedad rural y desarrollo agrario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover y coordinar las acciones de cooperación nacional e internacional para la ejecución de programas, proyectos e inversiones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. • Coadyuvar en los trabajos para la formulación y seguimiento de la estrategia nacional de ordenamiento territorial promoviendo la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías.
32	Oficinas de Representación*	Operativa apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los mecanismos de coordinación con el órgano administrativo desconcentrado y entidades paraestatales del sector coordinado por ésta, con el objeto de garantizar esquemas de atención global a la problemática que plantee el ordenamiento territorial. • Aplicar los mecanismos que permitan institucionalizar la coordinación en materia de desarrollo agrario, territorial y urbano, entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, a fin de garantizar la atención.
49	GRAN TOTAL		

*Las Oficinas de Representación son coordinadas en todos los ámbitos establecidos en el artículo 19 del Reglamento Interior de la SEDATU, por parte de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación (DGCOR).

**La UPDI es la Unidad Responsable Coordinadora (URC): Es decir la Unidad Administrativa encargada de proponer, evaluar y definir las actividades técnicas (Planeación, Seguimiento y Evaluación) ante las demás unidades que lo integren en el PEF del ejercicio fiscal que corresponda.

Los procesos para generar los mecanismos e instrumentos del P005, se encuentran establecidos en los Manuales de Procedimientos de cada UR.